



FACULTAD DE CIENCIAS ORGANIZACIONALES Y DE LA
EMPRESA

Sostenibilidad del Sistema Jubilatorio en la República Argentina

Estudiante: Galante, Mateo Thomas

Legajo: 32470

Director/es: Esp. Alonso Laura Vanesa, Esp. Aguirre David

Co-director/es: Apellido/s, Nombre/s (si lo/s hubiere)

Trabajo Final de Integración para acceder al título de Contador publico

2025

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRAS EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL DE LA UFLO UNIVERSIDAD

RIUFLO - *Repositorio Institucional de la Universidad de Flores* - fue creado para gestionar y mantener una plataforma digital de acceso libre y abierto para la difusión de la creación intelectual de la Universidad de Flores.

El autor cede a la Universidad de forma gratuita pero no exclusiva, los derechos de reproducción, de distribución y de comunicación pública de su obra, a través del RIUFLO. Por lo tanto, la Universidad adopta para los ítems allí depositados la Licencia Creative Commons atribución - no comercial - compartir igual 4-0 internacional y siempre requerirá que se cite la fuente y se reconozca la autoría. De solicitar otras limitaciones, el autor podrá detallarlas en forma expresa o a través de la elección de otro modelo de Licencia.

Autorizo la publicación de la obra:

Desde la fecha [17/11/2025]

Dentro de los 6 meses posteriores a su aceptación []

Otro plazo mayor detallar/justificar:



Firma

Índice

Elección del tema.....	5
Agradecimientos.....	5
1. Prólogo/ Resumen ejecutivo	5
2. Consideraciones generales	6
3. Fundamentación.....	8
4. Antecedentes.....	10
4.1. Panorama del sistema previsional argentino: una historia de cambios que continúa.....	10
4.2. Redes de apoyo social y significados acerca de la jubilación.....	11
4.3. El declive demográfico en Argentina.....	11
4.4. PUAM: ¿Un nuevo derecho?	11
4.5. Dossier estadístico de personas mayores 2024.....	12
4.6. ¿Cómo evaluar la adecuación de las prestaciones previsionales? El caso de Argentina	12
5. Objetivos del presente trabajo de investigación. Hipótesis.....	13
5.1. Objetivo general.....	13
5.2. Objetivos específicos	13
6. Descripción y delimitación del campo de estudio.....	13
7. Marco teórico	14
7.1. Legitimidad constitucional.....	14
7.2. La seguridad social	15
7.3. Sistema previsional vigente en argentina.....	16
7.4. Modelos previsionales	17
7.4.1. Modelo de reparto	17
7.4.1.1. Composición y calculo	17
7.4.1.2. Solidaridad intergeneracional	19
7.4.1.3. Función redistributiva.....	19
7.4.1.4. Financiamiento	20
7.4.2. Modelo de capitalización.....	21
7.4.2.1. Composición	22
7.4.2.2. Individualismo	22
7.4.2.3. Función capitalizadora.....	23
7.4.2.4. Financiamiento	23

7.5. Movilidad jubilatoria.....	24
7.6. Sostenibilidad.....	26
7.6.1. Envejecimiento poblacional	28
7.6.1.1. Esperanza de vida	30
7.6.1.2. Natalidad	30
7.6.2. Moratoria.....	32
7.6.3. PUAM y PNC	33
7.6.4. Informalidad en el mercado laboral	34
7.7. Consecuencias para los aportantes y beneficiarios.....	36
7.7.1. Impacto social.....	36
8. Desarrollo / Análisis de variables, unidades organizacionales y actores.	38
8.1. Análisis de variables.....	38
8.1.1. Relación aportantes/beneficiarios	39
8.1.1.1. Baja natalidad y mayor esperanza de vida	40
8.1.1.2. Pensión Universal por Adulto Mayor -PUAM-.....	41
8.1.1.3. Moratorias previsionales	42
8.1.1.4. Informalidad	44
8.1.2. Ingresos dignos	45
8.1.2.1. Situación de los jubilados	46
8.1.2.2. Marco de legalidad	50
8.1.3. Desigualdades del sistema	50
8.2. Análisis de unidades organizacionales y actores	52
8.2.1. Abogados	52
8.2.2. Contadores	53
8.2.3. Personal del ANSES.....	53
8.2.4. Jubilados	53
9. Metodología de comprobación de las hipótesis.	54
10. Comprobación de las hipótesis.	55
11. Conclusiones y aportes.....	56
12. Epílogo.	58
13. Bibliografía.....	58
14. Anexos.	62

Elección del tema

Se ha optado por desarrollar un trabajo de investigación sobre el sistema previsional argentino debido a que este ha sido un tema constantemente cuestionado y criticado, tanto por parte de los gobiernos actuales como de la oposición.

Entre sus mayores señalamientos se encuentran la insostenibilidad financiera del mismo en el largo plazo, la limitada cobertura que brinda, la elevada carga impositiva que implica y las inequidades que genera para ciertos sectores.

Comprender en profundidad su funcionamiento, analizar los distintos regímenes y evaluar los resultados obtenidos, permitirá brindar un marco de análisis que ayude a identificar las principales problemáticas que atraviesa este sistema.

A partir de ello, será posible evaluar alternativas y propuestas que contribuyan a garantizar condiciones de vida más justas y sostenibles para los jubilados.

Agradecimientos

Quisiera expresar mi más profundo agradecimiento a mi familia, quienes han sido un apoyo fundamental a lo largo de mi vida, y particularmente, en este proceso académico. A ellos, por tener siempre confianza en mis capacidades y ser una fuente de aliento constante durante el desarrollo de este trabajo.

Del mismo modo, agradezco a los profesores por su acompañamiento y consejo durante mi carrera. Su orientación ha sido de gran valor y ha contribuido en mi crecimiento. Por la paciencia, tiempo y compromiso que han invertido en cada instancia de este proceso.

1. Prólogo/ Resumen ejecutivo

En el presente trabajo se propone realizar un análisis integral del sistema previsional argentino, abordando tanto su evolución histórica como los desafíos que presenta en la actualidad, debido a diversas problemáticas demográficas, laborales y sociales que han comprometido su sostenibilidad financiera.

Se examinarán aspectos claves del sistema, tales como su funcionamiento, sus principios y objetivos centrales, su legitimidad constitucional, y las tensiones que surgen de los mismos, esto con el propósito de evaluar si el sistema presenta contradicciones que dificultan su eficiencia.

Así también, se realizará una comparación con el régimen de capitalización individual, implementado entre 1994 y 2008, evaluando las principales características, principios y problemáticas que se dieron durante su aplicación.

Por último, se analizará el impacto del sistema previsional en la calidad de vida de los jubilados, a través del análisis de variables como la cobertura, el reemplazo de

generacional, la adecuación de las prestaciones, y otros indicadores que permitan evaluar el bienestar de sus beneficiarios.

Este enfoque, permitirá identificar las problemáticas presentes en el actual modelo con mayor precisión, y brindará una mejor comprensión de los efectos que tiene la misma sobre los jubilados, en un contexto caracterizado por la disminución de la proporción entre beneficiarios y aportantes.

2. Consideraciones generales

Los primeros antecedentes históricos que pueden encontrarse con respecto a las jubilaciones se encuentran en la antigua Roma, en donde se jubilaba a los militares licenciados, a los mismos se les aseguraban 12 años de ingresos y la asignación de tierras, si presto servicios por entre 16 y 25 años (Fundación Mapfre, s.f.).

Además de los casos en donde instituciones privadas o gremiales aseguraban a sus integrantes contra los riesgos de la vejez, casos que pueden verse a lo largo de la historia, el primer sistema nacional de jubilaciones se vio en Alemania por el año 1889.

El funcionamiento del mismo sirvió como base para otros modelos de jubilación que le siguieron, los cuales partían de la idea de que el estado debía promover el bienestar de sus miembros y, de los más necesitados (Castañeda, 2012, págs. 5-6).

El mismo fue fruto del creciente movimiento obrero de la época de la mano del canciller Bismarck, quien, tras otorgar diversas pensiones, seguros por enfermedad y accidentes a los trabajadores, puso en marcha el primer sistema jubilatorio moderno.

Se estableció una edad jubilatoria de 70 años -posteriormente reducida a 65-, por medio de un sistema contributivo de reparto, en el cual los trabajadores activos financiaban las pensiones actuales (Margariti, 2008, págs. 1-2).

A lo largo del tiempo, surgieron otros modelos, como el visto en Reino Unido, implementado durante 1942 el cual estaba basado en el Informe Beveridge, este proponía pensiones mínimas y uniformes.

A diferencia del anterior modelo, este proponía que las mismas fueran aplicadas a todos los ciudadanos, y se financiaran por medio de impuestos, sin necesidad de haber tenido que realizar aportes (Castañeda, 2012, págs. 9-13).

Otro ejemplo es el que se dio en 1981, Chile adoptó el modelo de capitalización individual, en el cual cada trabajador realiza aportes para su propia jubilación sin intervención directa del Estado, aunque con el tiempo se garantizó una pensión mínima (Fundación Mapfre, s.f.).

En Argentina, el desarrollo del sistema previsional fue progresivo, en sus inicios el sistema era administrado por gremios, aunque las mismas eran exclusivamente para magistrados judiciales -1877-. Luego se incorporó a maestros -1886-, empleados públicos -1904-, y se fueron agregando otros sectores con el paso del tiempo.

En 1946, se adoptó un sistema de reparto nacional, sumando a trabajadores de comercio, industria, actividades civiles, rurales, autónomos y empresarios conformando un fondo común que seguía siendo administrado por los gremios de la época.

Los trabajadores recibían una libreta jubilatoria que era completada mes a mes por su empleador, al completarse la misma, se presentaban en la caja correspondiente y el trabajador recibía el beneficio jubilatorio (Margariti, 2008, pág. 2).

Debido a que los ciudadanos muchas veces no llegaban a cumplir la edad para jubilarse, había un excedente sobrante de esos aportes que paso a utilizarse para financiar el gasto público de los gobiernos de la época en vez de reservarse para cuestiones previsionales.

Esto llego a su límite con la crisis de 1952 en donde, el gobierno utilizo los fondos jubilatorios y los reemplazo con obligaciones previsionales a tasas de intereses más bajas que la inflación, algo que fue replicado en los años siguientes (Margariti, 2008).

En 1968, con el objetivo de unificar y simplificar el sistema previsional, hasta entonces fragmentado entre distintos gremios, se estableció un régimen en el que los aportantes pasarían a contar con tres cajas distintas:

Una para empleados en relación de dependencia, otra para empleados estatales y otra para trabajadores autónomos, con esto el estado paso a ser responsable de administrar el sistema en todos los casos (Ley 18.037, 1969).

Sin embargo, en la década de 1990, el sistema previsional colapsó debido a las deudas acumuladas por parte de los distintos gobiernos a las jubilaciones, los mismos habían continuado tomando dinero de los fondos previsionales para financiar el gasto público y se lo reemplazo con deuda a futuro.

En este contexto, se crea en 1991 el ANSES -Administración nacional de seguridad social- como una forma de reorganizar el sistema previsional del país, cuya función consistía en la administración del SUSS -Sistema Único de la Seguridad Social-, siendo la misma dependiente del ministerio de trabajo y seguridad social.

Con la creación de la misma se disuelven las Cajas de Subsidios, Asignaciones Familiares y del Instituto Nacional de Previsión Social cuyas funciones y objetivos pasarían a formar parte de esta administración para lograr una mayor eficiencia y simplificación de las mismas (Decreto 2741/91, 1991).

Durante la convertibilidad, el estado reconoció las deudas previsionales y se realizó el pago de las mismas mediante la privatización de empresas públicas y la emisión de bonos previsionales. Además, en 1994, se implementó un sistema de capitalización similar al visto en Chile, aunque se podía optar por seguir en el anterior.

En este nuevo sistema se distinguían los aportes de cada trabajador mediante cuentas individuales de capitalización, cada aportante podía saber el capital ahorrado y cuanto le correspondería recibir llegado a la vejez (Margariti, 2008).

Con esta reforma, ANSES pasó a tener funciones de regulación y supervisión sobre ambos regímenes, aunque solo administraba directamente el sistema de reparto, la administración del sistema de capitalización seguía estando en manos de las AFJP. Se opero durante la siguiente década con ambos sistemas funcionando a la vez.

En 2008 se realizó la confiscación de todos los fondos acumulados de las AFJP desde 1994 a la actualidad. Esto termino con las mismas, y se le dio la administración de los fondos al ANSES, dando por finalizado definitivamente el sistema de capitalización individual y volviendo al modelo de reparto (Margariti, 2008, págs. 4-5).

Conforme a lo planteado, el sistema previsional argentino ha atravesado por una evolución compleja debido a los cambios económicos y políticos que se han dado en el país a lo largo del último siglo.

Desde el modelo de reparto y posterior reforma de capitalización, hasta su reestatización, evidencian una tensión constante entre sus objetivos de protección social y el gasto público, generando una degradación económica en las jubilaciones e incertidumbre para los aportantes actuales.

3. Fundamentación

Los sistemas previsionales suponen un pilar fundamental para el bienestar de las personas mayores, ya que representan su principal fuente de sustento económico una vez finalizada su vida laboral. Su diseño debe permitir el libre ejercicio de sus derechos, según lo expresado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener [...] la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.” (Naciones Unidas, 1948, art. 22).

En este marco, las jubilaciones no solo deben garantizar un ingreso, sino asegurar que este sea suficiente, justo y sostenible en el tiempo para los adultos mayores que han finalizado su vida laboral. Sin embargo, el sistema previsional argentino enfrenta desafíos estructurales que comprometen su viabilidad.

El modelo de reparto, actualmente vigente en Argentina, está inspirado en el que se implementó en la Alemania de 1889, basado en la solidaridad intergeneracional. En la misma, los trabajadores financian las jubilaciones de quienes ya se han retirado, bajo la expectativa de que las generaciones futuras harán lo mismo.

Para que este esquema funcione, se requiere que haya una proporción mucho mayor de aportantes en relación con los beneficiarios, a modo de que estos puedan cubrir por completo el pago de la jubilación de cada persona.

Este diseño, heredado de Alemania, funcionaba en un contexto social y demográfico muy distinto al actual: la esperanza de vida era más baja, esto implicaba

que pocos accedían al beneficio y por un período relativamente breve. En la Europa de esa época, se vivía en promedio 36 años (Our World in Data, 2023).

Por lo que, solo unas pocas personas podrían acabar accediendo a una jubilación, lo cual hacía que el sistema fuera sostenible, e incluso rentable para los estados de la época, al poder disponer de una fuente de financiamiento la cual no tendrían que devolver en caso de que la persona fallezca antes de jubilarse.

La situación actual en Argentina es opuesta: Cada vez se cuenta con menos trabajadores que realicen sus aportes al sistema y más jubilados que requieren de este beneficio debido a distintos factores.

Conforme a los datos obtenidos de informes y boletines estadísticos del Ministerio de Trabajo, la relación entre aportantes y beneficiarios del SIPA ha permanecido estancada desde 1995, oscilando entre el 1,5 y el 2,0. Véase, menos de dos trabajadores sostienen a cada jubilado.

Este fenómeno corresponde, en gran medida, al envejecimiento poblacional que se está viendo en el país. Conforme a los datos del INDEC y el Ministerio de Capital Humano, la proporción de personas de 65 años o más sobre la población total pasó del 2,3% en 1914 al 11,9% en 2022.

Esto se debe al incremento en la esperanza de vida en la población, las personas llegan a edades mayores de vida, pero si esto no viene acompañado de una mayor natalidad, cada vez se tendera más a una población envejecida.

Conforme a los índices demográficos aportados por el INDEC, la esperanza de vida en Argentina se ha duplicado a lo largo del último siglo pasando de los 32 en 1880 a los 77 años en el 2023 (Datosmacro, 2023).

En paralelo, la tasa de natalidad no ha acompañado este crecimiento. Los nacimientos, según datos oficiales, han ido en aumento hasta el año 1980, tras lo cual se han mantenido en niveles estables hasta el año 2014.

En ese año, se produjo la mayor caída registrada en la historia del país, se pasó de 800 mil en 2014 a 500 mil en el 2022, y se proyecta que continuara a la baja (Ministerio de Capital Humano, 2025, pág. 3).

Esto nos lleva a que tengamos más adultos mayores, pero menos jóvenes que realicen los aportes. Lo cual impactara en la relación aportantes/beneficiarios, y afectara al correcto funcionamiento del sistema previsional. Habiendo menos aportantes para sostener a más jubilados.

A este escenario se le suma el alto nivel de informalidad laboral, muchos trabajadores se encuentran en el sector informal de la economía, alrededor del 42% de la población a nivel nacional trabaja en la informalidad según los datos publicados por el INDEC en el cuarto trimestre del 2024 (Periodismo de este lado, 2025).

Esto afecta negativamente al sistema previsional debido a que los mismos no realizan el pago de sus aportes jubilatorio, generando una doble problemática:

Por un lado, reduce los ingresos del sistema previsional en el presente; por otro, incrementa la presión futura, dado que muchas de estas personas requerirán cobertura previsional sin haber contribuido, o sin haber alcanzado los aportes suficientes.

Otro aspecto negativo es que las cajas de los jubilados sean administradas por el estado. La experiencia ha demostrado que el mismo ha incurrido en el uso de dichos fondos para cubrir sus necesidades presupuestarias ya que no se hacían los ajustes en el gasto público. Esto llevo al estado a tener que prometer pagares sobre dichos fondos que no siempre terminaban cumpliéndose (Margariti, 2008).

Adicionalmente, resulta ser un sistema que genera inequidades, al otorgar los mismos beneficios a personas con aportes muy distintos, donde independientemente de los aportado la mayoría acaba recibiendo jubilaciones similares y, en otros casos, sin haber realizado aportes, desincentivando la adhesión y su financiamiento.

Por lo que, el sistema de reparto en el país presenta problemas estructurales derivados de la reducida relación entre aportantes y beneficiarios, generado por un aumento sostenido de la esperanza de vida, baja natalidad y alta informalidad laboral.

Estos factores generan una presión creciente que pone el riesgo su sostenibilidad en el futuro, y dificulta el cumplimiento de lo expresado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos a la que Argentina adhiere.

4. Antecedentes

El estudio del sistema jubilatorio y la seguridad social ha sido abordado por diversas disciplinas como lo son la económica, sociológica y el derecho, dada su relevancia para una parte significativa de la población. A continuación, se presentarán los antecedentes utilizados en la investigación, abordados desde distintas perspectivas.

4.1. Panorama del sistema previsional argentino: una historia de cambios que continúa

Andrés y Pablo (2020) en su artículo buscan el desarrollo de herramientas que permitan la creación de un sistema previsional equitativo y sustentable, para lo cual analizaran la trayectoria reciente de las prestaciones. Tras lo cual, se plantearán argumentos en favor de un sistema no contributivo universal.

Entre sus resultados, se obtuvo que el sistema no es puramente contributivo, sino que está financiado en un 56% por rentas y tributos. También que, pese a que este sistema no se financia exclusivamente de aportes personales, el acceso y la determinación de los haberes jubilatorios si se basa en criterios contributivos.

Esta contradicción, según los propios autores, justifica la necesidad de un cambio a un sistema que garantice una jubilación mínima que cubra el costo de vida, pero sin comprometer la sostenibilidad fiscal del sistema.

4.2. Redes de apoyo social y significados acerca de la jubilación

Es este trabajo realizado por Paula Daniela et al. (2022), se propone brindar un análisis sobre el impacto de las redes de apoyo social en la percepción que los adultos mayores tienen sobre su proceso de jubilación. Para lo cual se realizó un estudio no experimental, ex post facto, explicativo de corte transversal, sobre una muestra de 300 personas mayores de 60 años.

El análisis de los datos mostro tres perfiles: favorable, adverso y ambivalente. Un 18% de los adultos mayores percibe la jubilación de forma negativa, presentando redes de apoyo social incompletas; el 50% la vive de manera satisfactoria, con redes sólidas; y el 31% restante muestra una percepción moderada, sin diferencias significativas en su red social.

Se llega al razonamiento de que quienes se adaptan más rápido a la jubilación son quienes tienen mejores redes de apoyo social, los cuales ven la situación como una oportunidad de emprender proyectos al disponer de más tiempo.

En el caso de quienes no han construido redes de apoyo, ven la situación como si se tratara de una pérdida, experimentando sentimientos de inutilidad, desvalorización y vulnerabilidad económica y social.

4.3. El declive demográfico en Argentina

El documento presentado por el Ministerio de Capital Humano (2025) se centra en realizar un análisis sobre la evolución de los nacimientos y fallecimientos registrados en Argentina, y elabora proyecciones de natalidad a partir del año 2025.

El estudio finaliza infiriendo que, si bien se observó un marcado crecimiento poblacional hasta el año 2015, desde entonces la población ha tendido a estabilizarse. No obstante, se estima que a partir de la década de 2030 comenzará un proceso de declive demográfico en el país.

Asimismo, se proyecta que para 2050 el porcentaje de personas mayores de 65 años aumentará del 12% al 22% de la población total y al 37% en el 2075, lo cual tendrá un impacto significativo sobre el sistema previsional y la sostenibilidad de la seguridad social.

4.4. PUAM: ¿Un nuevo derecho?

El Lic. Juan Pablo (2021) en su tesis, busca evaluar los elementos discursivos predominantes en el proceso dado durante la configuración de la Pensión Universal para Adulto Mayor – PUAM – en Argentina, señalando acontecimientos de la realidad en el contexto de su diseño entre los años 2015 al 2019.

La investigación determina que el PUAM se trató de una medida represiva para el sistema previsional argentino creado para mitigar los efectos negativos del ajuste realizado por el gobierno de Cambiemos.

Se sostiene que el monto de la pensión resultó insuficiente para garantizar condiciones dignas de vida a sus beneficiarios, y que su implementación respondió más a una lógica de contención social que a la ampliación de derechos.

4.5. Dossier estadístico de personas mayores 2024

En el presente informe realizado por el INDEC (2024) en conmemoración del 34º Día Internacional de las Personas de Edad, se presenta un compendio actualizado de datos sociodemográficos sobre las personas mayores en Argentina, a partir de los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022.

Entre sus hallazgos, se destaca un marcado envejecimiento poblacional, dado que la proporción de personas de 65 años o más aumentó del 2,3% en 1914 al 11,9% en 2022, así como un sobre envejecimiento -personas de 80 años o más dentro del total de mayores- también mostrando un ascenso, pasando del 5% en 1970 al 10,4% en 2022, reflejando un importante crecimiento en la esperanza de vida.

Así como un incremento en el índice de envejecimiento -que mide la cantidad de personas mayores de 65 años por cada 100 menores de 14- que paso en 1970 de 24, a 53 en el 2022, lo cual nos muestra que hubo un incremento de adultos mayores y una disminución en jóvenes menores a 14 años.

El informe también realizó un análisis de la seguridad económica en la vejez, entre sus conclusiones se encuentra un importante aumento en la cobertura previsional donde las jubilaciones o pensiones pasaron del 64.5% en 2001 al 88.7% en 2022.

Por otro lado, se abordó la continuidad en la actividad laboral, el 29,3% de las personas mayores de 60 años, el 37,2% entre los 60 y 74, y el 11,1% de los mayores de 75 años continúan trabajando.

4.6. ¿Cómo evaluar la adecuación de las prestaciones previsionales? El caso de Argentina

En el artículo realizado por Facundo Durán, Milva Geri y Gisela Paula (2021), publicado en el número 80 de la revista Reforma y Democracia del CLAD, se propone buscar las condiciones mínimas que deben cumplir los ingresos otorgados por el sistema previsional para ser adecuadas, asimismo se proponen indicadores que nos permitan evaluar el desempeño del sistema.

El mismo determino que las tasas de reemplazo teóricas -porcentaje del último sueldo que el sistema previsional va a reemplazar mediante la jubilación- no se cumplen para la mayoría de los jubilados.

Al compararlas con la tasa de generosidad -ingreso jubilatorio real en relación al sueldo previo-, se observa una brecha entre ambas. Esto quiere decir que los montos efectivamente percibidos, resultan ser inferiores a los prometidos por el sistema.

Se teorizo que esto puede deberse a las medidas tomadas entre los años 2005 y 2014 que ampliaron la cobertura al incluir a quienes no cuentan con 30 años de aportes.

En este marco, se determinó que la Pensión Universal para el Adulto Mayor - PUAM-, implementado como alternativa a las moratorias, podría resultar insuficiente para acceder a la canasta básica de hogares habitados por adultos mayores.

5. Objetivos del presente trabajo de investigación. Hipótesis

El sistema previsional que funciona en la Provincia de Buenos Aires -PBA- no puede sostener unos ingresos dignos para los jubilados, debido a una baja relación entre aportantes y beneficiarios, lo cual genera un desbalance que hace caer el valor real de las jubilaciones.

5.1. Objetivo general

Analizar la relación de aportantes y beneficiarios del sistema previsional vigente en la provincia de Buenos Aires, frente a los desafíos que plantean una reducción en la tasa de natalidad, el aumento en la esperanza de vida, la informalidad laboral, la moratoria, las pensiones no contributivas y como todo esto afecta a los jubilados.

5.2. Objetivos específicos

-Evaluar la estructura y funcionamiento del sistema previsional vigente en la actualidad identificando sus características, financiamiento, y prestaciones, para lo cual se usarán fuentes legislativas, documentación del ANSES, y publicaciones académicas.

-Comparar el funcionamiento del sistema reparto vigente con el de capitalización individual, mediante el análisis de las leyes, y evaluaciones realizadas por diversos autores sobre ambos sistemas.

-Analizar la evolución demográfica del envejecimiento poblacional, la natalidad y el incremento de la esperanza de vida para conocer su impacto en la relación de aportantes y beneficiarios del sistema, a partir de datos del INDEC, el Ministerio de Capital Humano y proyecciones a futuro.

-Examinar el nivel de informalidad del mercado laboral y cómo afecta la recaudación previsional. Se utilizará información de la Encuesta Permanente de Hogares -EPH- así como fuentes periodísticas que traten el tema aportando información sobre la proporción de personas que se encuentren en esta situación.

-Determinar si sus haberes permiten a sus beneficiarios cubrir sus gastos y como esto impacta en su calidad de vida y bienestar social, por medio del análisis de la canasta básica, índices de pobreza del sector, el valor real de las jubilaciones -ajustado por inflación- y encuestas que nos brinden la perspectiva de su situación.

6. Descripción y delimitación del campo de estudio

El presente trabajo abarcará como campo de estudio a los sistemas previsionales o jubilatorios, desde varias perspectivas. Brindando un análisis del funcionamiento del

sistema y su relación con variables económicas, demográficas y sociales, aspectos como lo son:

La función redistributiva del sistema: Si sus objetivos son redistribuir la riqueza.

Su sostenibilidad financiera: Su viabilidad en el largo plazo.

Su impacto en aportantes y jubilados: Como afecta el sistema a sus beneficiarios.

La calidad de su cobertura: Su capacidad de protección.

7. Marco teórico

La jubilación es una herramienta más de la seguridad social, la cual constituye un acto administrativo mediante el cual se cubren las contingencias de la vejez a través de una prestación económica.

Cuando se habla de contingencias, es en referencia a las necesidades económicas o de servicios surgidas por la pérdida de ingresos o incremento de la carga económica a afrontar por un determinado sector (Sosa citado por Liceaga, 2021, pág. 7).

La misma es otorgada a los adultos mayores que han finalizado con sus años de aporte al sistema, y cumplen con la edad necesaria del régimen previsional, buscando permitir el retiro de la persona del mercado laboral.

En algunos casos, el acceso a la misma puede estar habilitado aun sin haber realizado la totalidad de los aportes, como ocurre en el caso de las moratorias, o por medio de prestaciones no contributivas tales como la Pensión Universal para el Adulto Mayor -PUAM- o la Pensión No Contributiva por Vejez -PNCV-.

Ya sean contributivos o no, su finalidad esencial es permitir un retiro digno de la etapa laboral a la persona, no solo asegurándole un ingreso mensual que impida que este en la pobreza, sino también mantener el nivel de consumo y calidad de vida cercana al que tenía (Banco mundial, citado por Durán, González, & Geri, 2021, pág. 247).

7.1. Legitimidad constitucional

La seguridad social no se trata solo de un beneficio estatal, forma parte de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Nacional Argentina, la cual obliga al estado a garantizar el acceso a la misma.

Desde 1946 hasta la actualidad, con la excepción del período comprendido entre 1994 y 2008 en el que rigió un modelo mixto, el sistema previsional argentino ha sido administrado por el Estado. Su legitimidad se sustenta en su artículo 14 bis de la Constitución, que establece la seguridad social como una responsabilidad estatal.

En el tercer párrafo de dicho artículo establece:

“El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que

estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles [...] “

El mismo consagra el derecho a la seguridad social, entendiéndola como un conjunto de garantías que incluyen el acceso a la salud, la previsión social, el cuidado de la población pasiva, y otros servicios sociales. A partir de este marco, el estado debe garantizar el acceso efectivo a jubilaciones y pensiones.

El art. 14 bis fue incorporado durante la reforma constitucional de 1949, realizada por el primer gobierno de Juan Domingo Perón, incorporando una visión más intervencionista del estado, se buscaba poner entre sus obligaciones garantizar los derechos fundamentales de la población.

Esto en contraposición a los valores liberales adoptados por la constitución en un inicio, adecuándolos a las necesidades de un estado más participativo que buscaba asegurar la igualdad de oportunidades y facilitar las condiciones de existencia de la población (Natalia, 2015, págs. 233-234).

Además del 14 bis, otros artículos relevantes en materia de seguridad social son los artículos 75 incisos 22 y 23:

El inciso 22 otorga jerarquía constitucional a diversos tratados internacionales de derechos humanos que reconocen expresamente el derecho a la seguridad social, como por ejemplo el artículo 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El inciso 23 faculta al Congreso a dictar leyes que promuevan el desarrollo y progreso económico con justicia social y el acceso a los beneficios de la seguridad social.

7.2. La seguridad social

Como se mencionó anteriormente, el sistema previsional se trata de un apartado más dentro de la seguridad social la cual puede definirse como:

“el conjunto de programas y políticas que tienen por objeto brindar a la población un seguro frente al riesgo de pérdidas de ingresos o shocks de gastos asociados con el retiro en la vejez, la invalidez, enfermedad, maternidad, accidentes o fallecimiento” (Cappa & Wahren, 2020, pág. 78).

El mismo en Argentina se encuentra integrado en el Sistema Único de Seguridad Social -SUSS- el cual está integrado por varios subsistemas: Sistema Integrado Previsional Argentino -SIPA-, Régimen de Asignaciones Familiares -AFAF-, Régimen de Riesgos del Trabajo -LRT-, Prestaciones por Desempleo y el Sistema de Obras Sociales (Liceaga, 2021, pág. 8).

Estos sistemas, en palabras de la Organización internacional del trabajo, -OIT- tienen como desafíos (Durán, González, & Geri, 2021, pág. 246):

I) Cubrir a quienes lo necesitan: Población objetivo que se encuentra protegida.

II) Ser financieramente sostenibles: Equilibrio entre los ingresos y erogaciones al sistema en el largo plazo, ya sean de tipo contributivo o no.

III) Proporcionar beneficios económica y socialmente adecuados: Proteger de la pobreza o que al menos puedan mantener un consumo similar al que tenían.

Por lo que, la valoración del sistema previsional en su carácter de subsistema de la seguridad social dependerá de su capacidad de hacer frente a los desafíos planteados frente a sus beneficiarios.

7.3. Sistema previsional vigente en argentina

Se trata de un régimen de carácter público, obligatorio y solidario que se encuentra organizado por el SIPA (Sistema Integrado Previsional Argentino), el cual es administrado por el ANSES, al que pasaron a formar parte obligatoriamente todos lo que estuvieran en el modelo de capitalización a partir del 2008.

Según los últimos datos de la Dirección Nacional de Políticas de la Seguridad Social en febrero del 2025, se registran 6,8 millones de prestaciones previsionales de las cuales el 89,8% son cubiertas por el SIPA, el resto a regímenes no cubiertos por el sistema. De la población del país, el 27,6% realiza aportes al sistema previsional, lo que representa alrededor de 12,6 millones de personas activas.

Este sistema se encuentra regulado por la Ley 26.425 sancionada en ese mismo año. Se caracteriza por su gran fragmentación, al brindar varios regímenes que permiten al ciudadano jubilarse en distintas situaciones. Las principales modalidades incluidas en el sistema son (ANSES, s.f.):

Relación de dependencia o monotributo: En Argentina se da a la edad de 60 años en mujeres y 65 años en hombres, tras 30 años de aportes, tanto para aquellos que estuvieron en relación de dependencia como para independientes.

Prestaciones por convenio internacional: En caso de ser extranjero, se aplican los mismos requisitos que a cualquier otro ciudadano, aunque existen convenios que permiten consolidar los aportes realizados de los mismos en Argentina.

Trabajo riesgoso o insalubre: La misma se les brinda a personas que haya trabajado en condiciones que podrían perjudicar su salud. En general, se permite en hombres a los 55 y en mujeres a los 52 ambos con 30 años de aportes.

Actividades especiales: Ciertas actividades cuentan con regímenes distintos a los vistos y no necesariamente forman parte del SIPA, suelen contar con cajas propias como lo son los trabajadores docentes, construcción, policía, entre otras.

Moratorias previsionales: Las mismas son planes de pago que permiten jubilarte antes de alcanzar los años de aportes necesarios, para la cual se debe realizar una evaluación socio económica de la persona.

PUAM o PNC: Se trata de pensiones no contributivas en las que se paga el equivalente al 80% y 70% de la jubilación mínima, garantizando un beneficio para quienes no realizaron aportes.

7.4. Modelos previsionales

Como ya se ha visto, existen diversos sistemas previsionales, los cuales difieren tanto en las condiciones de acceso como en el modo en que se da su financiamiento (Cappa & Wahren, 2020, pág. 79):

1. **Sistemas contributivos:** Se accede a la jubilación por medio de una trayectoria laboral, mediante la cual la persona realiza sus aportes para financiar el sistema.
2. **Sistemas no contributivos:** El acceso a la jubilación no se vincula con ningún aporte, su financiamiento proviene de otras fuentes como la recaudación impositiva.

También pueden encontrarse modelos mixtos que combinan ambos enfoques, el financiamiento se estructura a partir de contribuciones laborales y recursos fiscales que cubren déficits del sistema, o para financiar pensiones que no requieran de aportes.

Los modelos previsionales más utilizados son el modelo de reparto y el modelo de capitalización. Si bien ambos tienen un carácter contributivo, pueden incorporar compensaciones cuando los aportes sean insuficientes, por medio del uso de fondos públicos.

Cada modelo puede adoptar diversos mecanismos de acceso y financiamiento, según los objetivos de protección social que se persigan. En el caso de Argentina, ambos sistemas han sido implementados en distintos momentos, con características propias. A continuación, se analizarán ambos modelos conforme a como fueron aplicados:

7.4.1. Modelo de reparto

Este es el esquema provisional vigente en Argentina desde 1946. Su análisis se centrará a partir de la reforma estructural realizada en 1994 por medio de la ley 24.241, que además de traer consigo la división del sistema previsional, introdujo cambios en el modelo de reparto que continúan en vigencia hasta hoy en día.

Ya que, si bien se continuó usando el mismo modelo vigente a la reforma, la ley trajo consigo cambios en el cálculo de los haberes que asocian el valor del beneficio con el historial contributivo de cada trabajador (Arza, 2010, pág. 277).

7.4.1.1. Composición y calculo

Cualquier persona que reúna los requisitos podrá acceder a este esquema, desde 1994, con la reforma del sistema y habiendo un esquema mixto, se dio la opción de continuar formando parte del régimen de reparto -RR- o cambiarse al de capitalización -RC-. Aunque este beneficio solo estaba disponible para empleados.

Para quienes prefirieran quedarse en el RR, la composición de los haberes sería determinada por la Prestación Básica Universal -PBU-, la Prestación Compensatoria -PC- y Prestación Adicional por Permanencia -PAP- (Schulthess & Demarco, 1996, pág. 6).

Estos tres componentes compondrían los haberes totales del RR:

Jubilación (haberes totales) = PBU + PC + PAP
--

PBU: Es un monto fijo mensual que se va actualizando según el índice de movilidad jubilatoria, la cual no varía según lo aportado y tiene como objetivo brindar un ingreso básico al beneficiario independientemente de lo que haya aportado. Hoy en día se complementa con bonos o suplementos con el fin de llegar al mínimo vital.

PC: Es otorgado a aquellos que aportaron al sistema de reparto antes de su reforma en 1994, varía en función del salario promedio y de los años trabajados antes del modelo mixto.

PAP: Similar al PC, se le otorga a quienes eligieron permanecer en el RR o a quienes se les obligo a volver al RR en el 2008, se calcula en base al salario promedio y años trabajados después de la reforma de 1994.

En el caso de ser empleado en relación de dependencia, hay criterios adicionales en la determinación de los haberes. Si se aportó por encima de los 30 años, se incrementa el valor del PBU en un 1% adicional, hasta un máximo del 15%.

En el caso del PC y PBU, se calculan multiplicando el 1,5% por la cantidad de años que se trabajaron y por el sueldo promedio de los últimos 120 registrados (Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, 2015, págs. 1-3).

Ejemplo: Sueldo promedio \$1.050.000; 32 años de aportes; aporta desde 1989 y eligió seguir en RR; prestación básica universal de \$139.397.

$PBU = 139.397 * 1,02$ (2 años adicionales) = \$142.184,94
$PC = 1.050.000 * (0,015 * 5)$ = \$78.750
$PAP = 1.050.000 * (0,015 * 27)$ = \$425.250
Jubilación mensual = 142.184,94 + 78.750 + 425.250 = \$646.184,94

Cabe aclarar que este cálculo es aplicable a empleados con aportes continuos, ya que en la práctica la mayoría accede por moratorios o habiendo aportado previamente por monotributo u otras vías que no terminan por aplicar la fórmula en su totalidad.

Además, el sistema establece montos mínimos y máximos para los haberes. En caso de que el cálculo sea inferior, el beneficiario percibirá igualmente el mínimo, y en caso de pasarse quedara en el máximo fijado. A la fecha del junio 2025, los valores fijados por el SIPA son: mínimo \$304.724 y máximo \$2.050.504.

7.4.1.2. Solidaridad intergeneracional

Para su entendimiento es fundamental saber que los aportes realizados a este sistema no se acumulan, sino que van a un fondo común y son usados para financiar a quienes ya reciben el beneficio:

“Quienes hoy aportan, adquieren derechos futuros a una pensión que será financiada por los trabajadores en etapa activa al momento de su retiro” (Serrats, 2025).

Esto está sustentado en la solidaridad intergeneracional, la actual generación aportante sostiene a los beneficiarios, bajo la promesa de que en un futuro la próxima generación hará lo mismo. Esto trae consigo que la viabilidad financiera del sistema dependa de que los ingresos de los trabajadores no superen los retiros realizados por parte de los jubilados.

De lo contrario, se generaría en el sistema un déficit que le impediría sostenerse por los aportes, teniendo que compensar esa diferencia por medio de impuestos, emisión monetaria o endeudamiento, cosa que ocurre en el país desde 1980.

7.4.1.3. Función redistributiva

Una de las características centrales del mismo es su función redistributiva, este principio implica la introducción de mecanismos en el sistema donde personas con mayores ingresos terminan realizando más aportes al fondo que contribuyen a financiar a quienes tuvieron ingresos más bajos, con el objetivo de reducir la pobreza y las desigualdades (Cappa & Wahren, 2020, págs. 78-79).

Tal como se desarrolló en la legitimidad constitucional, el sistema presenta un fuerte componente de justicia social, es decir, una distribución equitativa de los recursos para compensar la desigualdad en el mercado laboral. Brindándole al estado el rol de ser quien distribuya la riqueza de la población.

Este enfoque también se refleja en la estructura financiera previsional, donde aproximadamente el 56 % de los recursos proviene de impuestos, y no de aportes. En otras palabras, el sistema se sostiene por un esquema de financiamiento solidario, donde quienes más impuestos paguen, aportan más al sistema.

Sin embargo, esta lógica genera contradicciones en la práctica, en el caso de los monotributistas -Régimen para pequeños contribuyentes que unifica el pago de impuestos, obra social y jubilación- y los autónomos, que realizan los 30 años de aportes, pero perciben la misma jubilación mínima (LM NEUQUEN, 2024).

Por ejemplo, una persona registrada en la categoría K del monotributo -tope de ingresos- aportando mensualmente \$102.823,25 al SIPA -valor vigente al 1/02/2025-, y otra en categoría A, que aporta \$11.871,01, va a jubilarse con el haber mínimo, fijado en \$304.723 conforme al último aumento de junio del 2025.

A diferencia de ellos, los trabajadores en relación de dependencia si accederán a un haber proporcional a su salario, el cual se calcula mediante un promedio de las últimas 120 remuneraciones registradas, lo que genera jubilaciones superiores.

Si bien estos son así porque en el caso de los empleadores deben pagar una parte de la jubilación de sus empleados -16% de su remuneración-, sigue siendo contradictorio si lo que se busca es que todos tengan jubilaciones similares, sin importar lo aportado.

Otro caso más grave es el que se da en los regímenes especiales -regímenes que se encuentra en ANSES, pero no forman parte del SIPA- que son actividades que cuentan con condiciones más favorables a los del régimen general, como lo pueden ser menor edad requerida, menos años de aportes o mayores ingresos al jubilarse.

Hay más de 200 regímenes especiales para empleados públicos, con normativas propias o cajas profesionales. Si bien suelen aportar más, también se da que están subsidiados por el tesoro, por lo que los trabajadores del régimen general acaban financiándolos (Chequeado, 2023).

Si bien el sistema se sustenta en una lógica de justicia social, el tratamiento desigual entre monotributistas y autónomos con respecto a los empleados en relación de dependencia, así como el que se da entre aportantes del régimen general a los otros regímenes revela tensiones entre sus principios normativos y la realidad.

7.4.1.4. Financiamiento

Los sistemas previsionales son una fuente rica en recursos para los estados en el corto plazo, al ser deuda que deberá pagarse décadas en el futuro, por lo que el estado podía crear planes jubilatorios y así obtener recursos financieros.

El excedente del sistema se usaba para compensar el déficit de otros sectores, esto se hacía a través de la emisión de bonos colocados en los fondos previsionales. Sin embargo, este superávit no duro demasiado, ya que posteriormente se debía lidiar con las jubilaciones acordadas (Arza, 2010, pág. 263).

Este uso de los recursos del sistema previsional perjudico a los jubilados en el largo plazo, a partir de los años 80 se comenzó a generar un déficit en el sistema previsional, debido al aumento de los retiros fruto de los planes jubilatorios, que debió ser afrontado por medio de recursos impositivos.

Si bien el sistema ha sido formalmente contributivo, al ser un requisito para acceder al mismo contar con aportes registrados, desde 1980 el sistema comenzó a ser financiado en parte por medio de impuestos hasta hoy en día. En 1985, el 34,3% del sistema era financiado por transferencias estatales, y para 1993 cerro con 24,5% (Arza, 2010, págs. 273-274).

En la actualidad, gran parte de la financiación del sistema previsional proviene de recursos tributarios los cuales fueron asignaron al ANSES por medio de leyes (Cappa & Wahren, 2020, pág. 82):

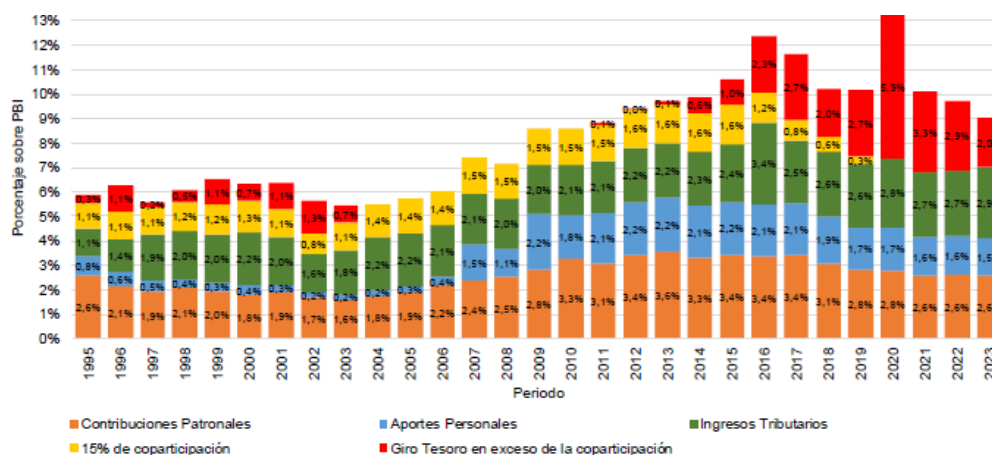
-10,31% del IVA.

-100% del impuesto a los débitos y créditos.

-100% del impuesto a los Cigarrillos.

- 70% del monotributo impositivo.
- 28,69% de lo producido de los impuestos a combustibles.
- El 15% de la Coparticipación Nacional.

Gráfico 1: Ingresos de ANSES según tipo de recurso, en porcentaje sobre PBI. 1995-2023.



Fuente: Ministerio de Capital Humano

Conforme al gráfico, no solo podemos ver un aumento sostenido de los ingresos del ANSES desde 1995 que llegó a su máximo durante el 2020, sino además que durante el 2023 el 46% de los ingresos provino de aportes y contribuciones, mientras que el 56% restante vino dado de fuentes tributarias.

Entre los motivos por los cuales podría haber ocurrido esto se encuentran: los cambios demográficos, la eliminación del régimen de capitalización, el envejecimiento poblacional, la informalidad laboral, la cobertura previsional por moratoria, las pensiones no contributivas -como PUAM y PNC-, y los regímenes especiales que suelen financiarse con gasto público.

Por lo que, si bien se dice que el sistema es financiado por medio de los aportes realizados por los trabajadores durante su vida laboral, esto no se ve reflejado en la práctica al tener que destinar recursos impositivos en el financiamiento del mismo, no alcanzando únicamente con las contribuciones.

7.4.2. Modelo de capitalización

Este modelo se trata de la contracara al visto con anterioridad, surgió por medio de la ley 24.241 sancionada en 1993 y estuvo vigente hasta 2008, era administrado por las antiguas AFJP -Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones- las cuales eran entidades públicas y privadas reguladas por el estado al ofrecer dicho servicio.

Este modelo comenzó a existir con la creación del Sistema Integrado De Jubilaciones y Pensiones -SIJP- en 1994, dentro del cual coexistieron el régimen de capitalización -administrado por las AFJP- y de reparto -administrado por ANSES-.

Ambos modelos eran de acceso individual y voluntario, se podría elegir entre permanecer en el régimen de reparto -RR- u optar por cambiarse al de capitalización -RC-. En caso de optar por este último, se realizaría la transferencia desde el estado a la AFJP con el que la persona deseara jubilarse.

Así las personas podrían optar entre el modelo que les fuera más beneficioso, por lo general la persona joven optaría por RC y las mayores seguirían con el RR, la edad de corte entre ambos tendió a ser de 47 años (Schulthess & Demarco, 1996, pág. 9).

7.4.2.1. Composición

En el caso de optar por el RC, se percibiría una Prestación Básica Universal -PBU-, una Prestación Compensatoria -PC- por los aportes ya realizados antes de 1994, y una cuenta de capitalización individual denominada como Jubilación Ordinaria, la cual sería la renta generada por las AFJP (Schulthess & Demarco, 1996, pág. 6).

Estos 3 elementos compondrían los haberes totales del RC:

$\text{Jubilación (haberes totales)} = \text{PBU} + \text{PC} + \text{jubilación ordinaria}$
--

Ya se ha indagado en el cálculo del PBU y el PC, los mismos son transferidos desde ANSES a la AFJP del afiliado. Pero como puede observarse al comparar este sistema con el de reparto, el elemento distintivo es su tercer componente, siendo en el caso del RR la Prestación Adicional por Permanencia -PAP- y en el RC la Jubilación Ordinaria -JO-

JO: Se trata de un beneficio calculado sobre la base de los recursos capitalizados acumulados y la esperanza de vida estimada. El haber del mismo puede ser fijo o variado según los recursos disponibles, pero el mismo siempre corresponderá con lo que la persona depositó durante su etapa activa.

7.4.2.2. Individualismo

En este modelo se optó por un enfoque individualista, en el que cada persona adquiere el derecho de acceder a una jubilación en función de los aportes que el mismo haya realizado durante su vida laboral, por mérito propio, eliminando toda muestra de solidaridad intergeneracional que garantizaba al modelo de reparto.

Las AFJP administraban y reinvertían las contribuciones de los trabajadores a cambio de una comisión, pero los mismos no garantizan ninguna rentabilidad o beneficio de los mismos, el haber jubilatorio dependería de lo que se depositara mes a mes y el resultado de la inversión (Arza, 2010, pág. 277).

Se estableció el derecho de propiedad sobre las contribuciones laborales, cada uno podía construir un fondo y tener control sobre él, no solo significando la privatización parcial del sistema sino también del riesgo de su inversión. Véase, se reemplazó la solidaridad intergeneracional por la potestad individual de costo y beneficio (Arza, 2010, pág. 281).

Cada individuo tendrá que asumir no solo los riesgos de inversión sino también el riesgo que implica laboralmente, dado que, si surgen despidos, reducción del salario

u otras complicaciones, quien deberá asumir el costo es la persona, y esto repercutirá de forma directa en sus haberes jubilatorios a futuro.

7.4.2.3. Función capitalizadora

Como ya se ha mencionado, por medio de la Jubilación Ordinaria propuesta por el sistema, los haberes jubilatorios que se van depositando se van invirtiendo con el fin de generar intereses. Sin embargo, los mismos no siempre podrán dar beneficios.

La inversión podría generar pérdidas en ciertos periodos, dependiendo de las decisiones individuales y la coyuntura económica del momento. Si el entorno es favorable -buena rentabilidad financiera, baja inflación y alto empleo- el resultado también lo será, siendo el caso hasta el año 2002 (Arza, 2010, pág. 286):

Cuadro: Beneficio jubilatorio medio del Sistema Nacional de Previsión Social en valores constantes de 1997. 1993-2004.

	<i>Estado y servicios públicos</i>	<i>Comercio, industria y actividades civiles</i>	<i>Trabajadores por cuenta propia</i>	<i>Total</i>
1993	472,4	321,1	181,7	307,4
1994	492,6	321,6	192,8	320,4
1995	497,1	321,5	192,0	330,7
1996	501,7	322,6	191,4	338,5
1997	502,8	322,2	190,4	365,1
1998	502,5	322,3	191,1	373,0
1999	514,8	331,4	198,3	386,3
2000	526,7	338,8	200,8	397,9
2001				402,5(*)
2002				286,0(*)
2003				307,8(*)
2004				330,7(*)

Fuente: Arza, 2010, pág. 286, en base a datos del M. de Trabajo y Seguridad Social.

En dicho año, se dio una importante caída de valor real del beneficio medio debido a la devaluación de la moneda ocurrida en esa época, aunque pudo recuperarse en los años siguientes. Esto refleja la importancia del contexto inflacionario sobre las inversiones realizadas por las AFJP.

7.4.2.4. Financiamiento

Su financiamiento no viene dado de un fondo realizado por todos los trabajadores, sino de uno formado por los aportes individuales de cada uno, el cual ira acumulándose y generando intereses por medio de inversiones realizadas sobre lo aportado (Cappa & Wahren, 2020, pág. 79).

Como se mencionó anteriormente, una parte está compuesta por el PBU y el PC que son transferidos desde el ANSES -administrador del RR- los cuales componen lo aportado por el individuo antes del su traspaso al RC. Junto con lo que genere la JO a lo largo del tiempo, tanto por los intereses acumulados como por los ingresos mensuales.

Por consecuencia, la jubilación que se recibirá en un futuro tendrá una relación directa con los aportes acumulados durante la vida laboral de la persona, así como de la evolución financiera que tendrán dichos aportes a lo largo del tiempo, los cuales pueden variar según los contextos económicos en que se desarrollen las inversiones.

7.5. Movilidad jubilatoria

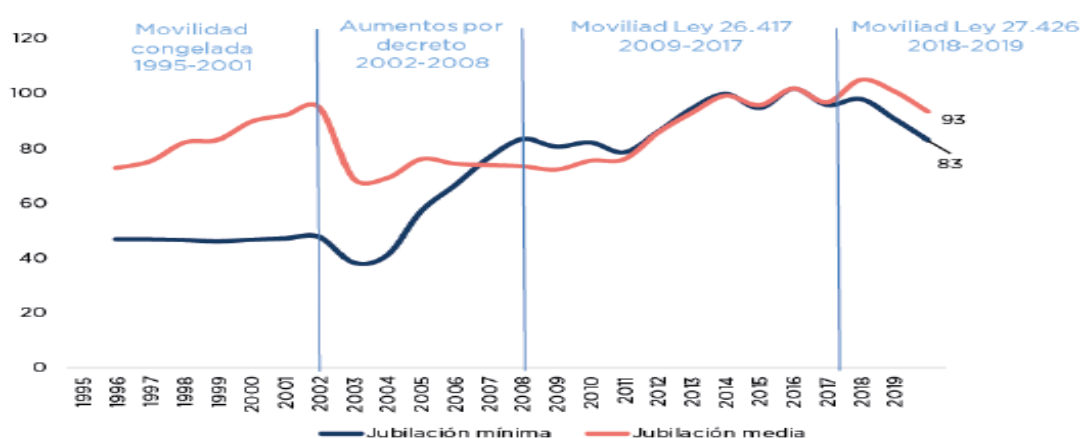
El término de movilidad jubilatoria hace alusión al mecanismo utilizado para la actualización de los haberes jubilatorios, cuyo propósito principal es que las jubilaciones no pierdan poder adquisitivo frente a fenómenos como la inflación.

Durante la década de 1990, esta movilidad estuvo en ascenso, el valor de las jubilaciones era relativamente alto, en parte debido a su difícil acceso, ya que se debían acreditar los 30 años de aporte al sistema.

Esta situación se mantuvo hasta los 2000. Sin embargo, a partir de la crisis del 2001, se dio una caída en el valor real de las mismas que continuó hasta el 2008, esto se debió a la incorporación de más de 2 millones de nuevos beneficiarios, producto del Plan de Inclusión Previsional (Cappa & Wahren, 2020, pág. 87).

Esto provocó un aumento en la cantidad de prestaciones mínimas, así como sus importes y redujo en consecuencia el valor de las jubilaciones medias, debido a que los nuevos beneficiarios no terminaron sus aportes y pasarían a cobrar de quienes sí.

Gráfico: Evolución de la prestación media y mínima real. 1995-2019



Fuente: Cappa & Wahren, 2020, pág. 87

En este contexto, los aumentos en jubilaciones comenzaron a darse por ley, y no por medio del poder ejecutivo. Por la “ley de movilidad jubilatoria”, las jubilaciones pasaron a actualizarse dos veces por año, en base a una fórmula que tenía en cuenta los salarios y la recaudación del periodo (Giménez, Chequeado, 2023).

El periodo comprendido entre el 2009 y el 2017, se caracterizó por mantener el poder de compra, debido a los nuevos aportantes que regularizaron su situación, la estatización de las AFJP y una macroeconomía favorable. Esto brindó liquidez al sistema y permitió financiarlo, aunque esta tendencia se frenó al final del periodo.

En 2017, se aplicó una nueva fórmula de movilidad con la aprobación de la ley 27.426, las jubilaciones pasaron a actualizarse tres veces al año y se igualaban los aumentos con la inflación y los salarios. Se contemplaba en un 70% la inflación y un 30% del aumento de los salarios, el cálculo se realizaba con una diferencia de seis meses.

Por medio de esta fórmula, la jubilación mínima cayó en un 14% en términos reales -teniendo en cuenta la inflación-, y casi un 20%. Entre los motivos que pueden enumerarse están (Cappa & Wahren, 2020, pág. 87):

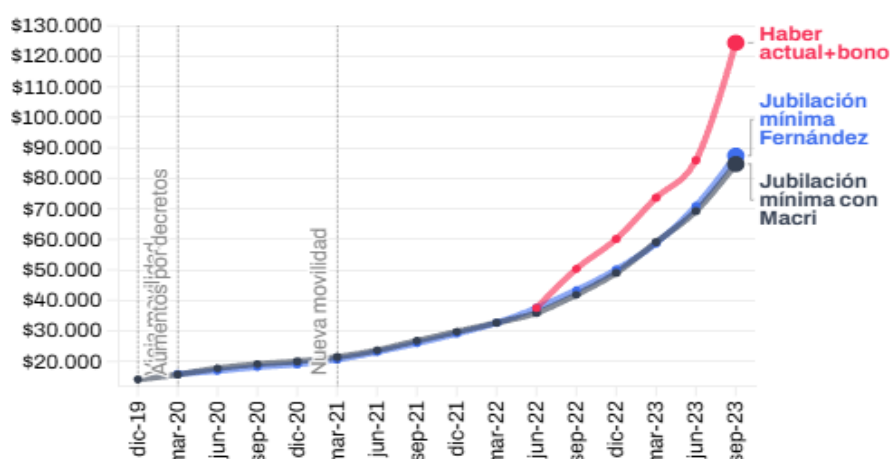
- La incorporación de beneficiarios que no terminaron sus aportes.
- La caída de los salarios reales, que pesaban en la fórmula.
- La “Reparación Histórica”, que incremento jubilaciones medianas y altas.

En 2019, se envía la ley 27.541 Solidaridad Social y Reactivación Productiva que declara “emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social” (Liceaga, 2021, pág. 40).

Con esta, se dictó la suspensión por 180 días de la movilidad jubilatoria para diseñar otra fórmula, que se extendió otros 6 meses por la llegada del COVID. Durante ese tiempo se brindaron incrementos discrecionales que fueron inferiores a la inflación.

Finalmente, en el 2021, se aplica la nueva fórmula de movilidad jubilatoria, el nuevo cálculo parte de un aumento del 50% según la recaudación del ANSES y un 50% según la variación de salarios, realizándose el cálculo sobre el trimestre anterior.

Gráfico: Jubilación mínima, ley de cambios y del frente de todos.



Fuente: Chequeado, elaborado a partir de datos de ANSES e INDEC.

Según estimaciones, la nueva fórmula otorgó aumentos mayores a los de la gestión anterior, siendo que con la nueva el aumento fue de 337,1% y de haber continuado con la antigua hubiera sido de un 323,3% (Giménez, Chequeado, 2023).

Sin embargo, ambos modelos brindaron aumentos que estuvieron debajo de la inflación, lo que obligó a tener que compensarlo por medio del otorgamiento de bonos extraordinarios no remunerativos.

Si bien por medio de la movilidad jubilatoria se buscó poder preservar el valor adquisitivo de los haberes, el resultado fue poco efectivo. Se logró una estabilidad momentánea, tras lo cual misma le siguió una predominante pérdida real de las jubilaciones frente a la inflación.

Motivo por el cual, el actual gobierno ha implementado una nueva fórmula basada enteramente en el índice de precios al consumidor -IPC- que elabora el INDEC, es decir que se ajustan únicamente por inflación (Leiva, 2025).

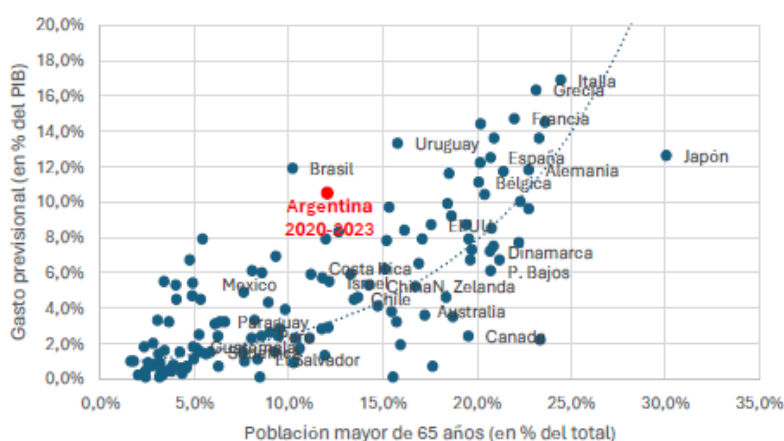
7.6. Sostenibilidad

Cuando se hace referencia a la sostenibilidad del sistema previsional, lo que se indica es que este debe contar con la capacidad de funcionar de forma eficiente sin agotar sus recursos ni generar consecuencias negativas para la economía.

Tal como se analizó en el apartado sobre el financiamiento del sistema de reparto, esta situación no se está cumpliendo, ya que una parte sustancial del mismo proviene de recursos impositivos, y no de las contribuciones realizadas por empleadores y trabajadores, requiriendo de un esfuerzo fiscal adicional.

Siendo que en el país se destina más del 10% del PBI en beneficios previsionales, el doble que países con niveles de envejecimiento similares. Un ejemplo de esto es Chile, que tiene un gasto previsional del 4% y un envejecimiento poblacional del 15% (Rofman & Mera, 2024, pág. 4).

Gráfico: Relación entre gasto previsional y población mayor a 65 años



Fuente: Rofman & Mera en base a OECD y ONU.

Durante el 2020, Argentina alcanzó el 12% del PIB pero debido a la disminución del valor real de las jubilaciones visto durante los últimos años esta disminuyó a niveles del 9% en el 2024, aunque esta tendencia podría invertirse.

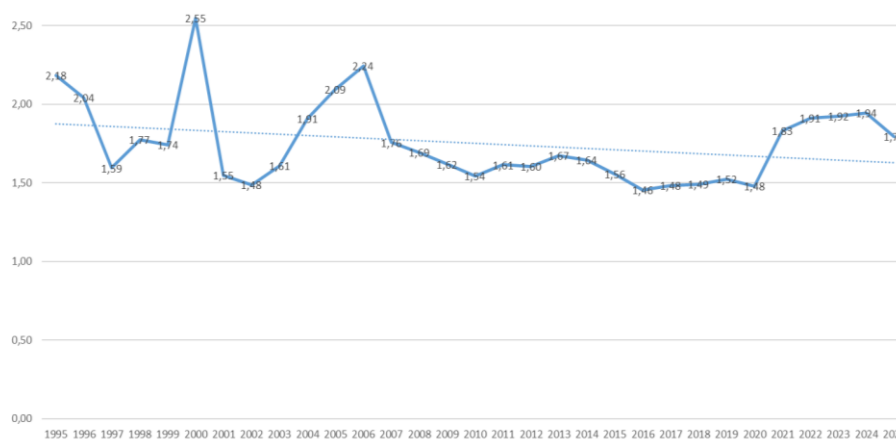
Para ponerlo en perspectiva, el gasto en el sistema representaba el 7,2% en el 2001. Este aumento del 4,8%, se debe no solo al manejo del sistema previsional de las últimas décadas -moratoria o PUAM-, sino también a cuestiones ajenas que modifican la relación entre aportantes y beneficiarios, como lo es el envejecimiento poblacional.

Paralelamente, la informalidad laboral representa una fuerte evasión al sistema que erosiona el financiamiento, y deja a los trabajadores sin una jubilación. Obligándolos a en un futuro tener que depender de una moratoria o pensión no contributivas, que añadirá más presión al sistema.

Estas problemáticas planteadas generan el deterioro de la sostenibilidad del sistema, depreciación de los haberes, una pérdida de equidad entre sus beneficiarios y un deterioro material de las condiciones de vida de los adultos mayores.

En este contexto, se puede concluir que para que el modelo de reparto funcione de forma sostenible requiere de relación favorable entre trabajadores y beneficiarios. Es decir, debe haber una cantidad de aportantes que garantice el financiamiento de las jubilaciones actuales.

Gráfico: Relación aportantes / beneficiarios del SIPA y PUAM. 1995-2025



Fuente: Elaboración propia, en base a datos aportados por informes del Ministerio de trabajo, empleo y seguridad social, y ANSES.

Durante las últimas décadas la relación entre aportantes y beneficiarios se ha estancado, oscilando a lo largo de los años entre el 1,5 y 2,5. Siendo el mejor dato el visto en el 2000 con 2,55 aportantes por cada jubilado, tras lo cual no se volvió a obtener un número mayor, viéndose una tendencia a la baja en los últimos 25 años.

Conforme a los cálculos realizados por la Oficina de Presupuesto del Congreso - OPC- para que el sistema sea sostenible requiere 3,3 personas activas por cada pasivo (Fundación Libertad y Progreso, 2023).

Otras estimaciones realizadas por periodistas especializados en el sistema previsional sugieren que se requiere de más de tres aportantes por cada beneficiario, como sugiere Julián Folgar en su entrevista realizada por el medio Chequeado:

“Históricamente se solía decir que se deben tener tres activos por cada pasivo [...] eso fue cayendo con el tiempo por la debilidad del mercado laboral, por cuestiones demográficas y en el último tiempo por la moratoria previsional” (Julián Folgar citado por Giménez, Chequeado, 2023).

Sergio Capozzi, quien afirma que el régimen de reparto implementado en 1954 se creó con la idea de que hubiera cuatro trabajadores activos por cada pasivo, y que esto era posible gracias a que la expectativa de vida en esa época era de 63 años (Capozzi, Infobae, 2025).

Como también el CREEBBA -Centro Regional de Estudios Económicos de Bahía Blanca Argentina-, quien realizó un informe sobre la sostenibilidad del sistema:

“[...] Este esquema se mantiene en tanto y en cuanto la relación entre activos y pasivos no descienda de ciertos niveles mínimos, la cual se considera entre 3 y 4 trabajadores en actividad por cada inactivo. De lo contrario, el sistema se vuelve inviable a largo plazo” (CREEBBA citado por Rinaldi, La Nueva, 2024).

Varias entidades y autores parecen coincidir en que para que el sistema sea sostenible requeriría de entre tres y cuatro aportantes por beneficiario, entre los factores que dificultan la sostenibilidad del modelo de reparto, desfavoreciendo la relación entre trabajadores y beneficiarios, se encuentran:

- 1_Envejecimiento poblacional: El incremento de adultos mayores con respecto a la población total. Generado por la baja natalidad y el aumento en la esperanza de vida.
- 2_informalidad laboral: Disminución en la cantidad de aportantes al sistema.
- 3_Moratorias: Incorporación de beneficiarios sin los años de aportes requeridos.
- 4_Pensiones no contributivas: Representado un gasto previsional adicional sin una contraparte contributiva.

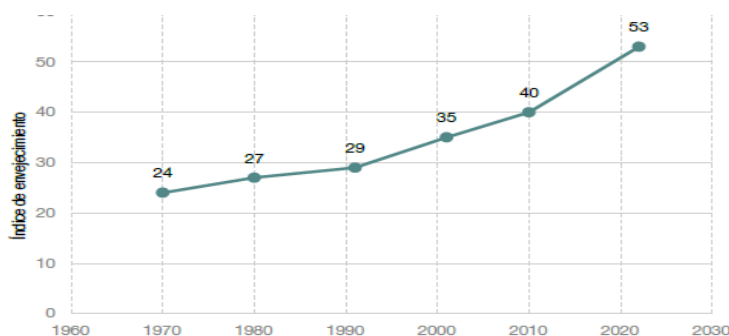
Estas variables generan un costo al sistema que compromete su funcionamiento a futuro, siendo el más preocupante el del envejecimiento poblacional al haber actualmente una persona mayor a 65 años por cada cinco en edad de trabajar.

Pero según estimaciones, esta cifra disminuirá a tres por uno para el 2050. Así como acercarse al uno por uno para el 2085, generando de forma progresiva una disminución en los beneficios jubilatorios y comprometiendo definitivamente el pacto intergeneracional del sistema (Ministerio de Capital Humano, 2025, pág. 7).

7.6.1. Envejecimiento poblacional

El envejecimiento población hace referencia al incremento proporcional de la cantidad de adultos mayores -65 años o más- sobre la cantidad de jóvenes -menores de 14 años-, esta tendencia demográfica observable en la mayoría de los países del mundo, se manifiesta actualmente en Argentina.

Gráfico: Índice de envejecimiento de Argentina. Años 1970-2022



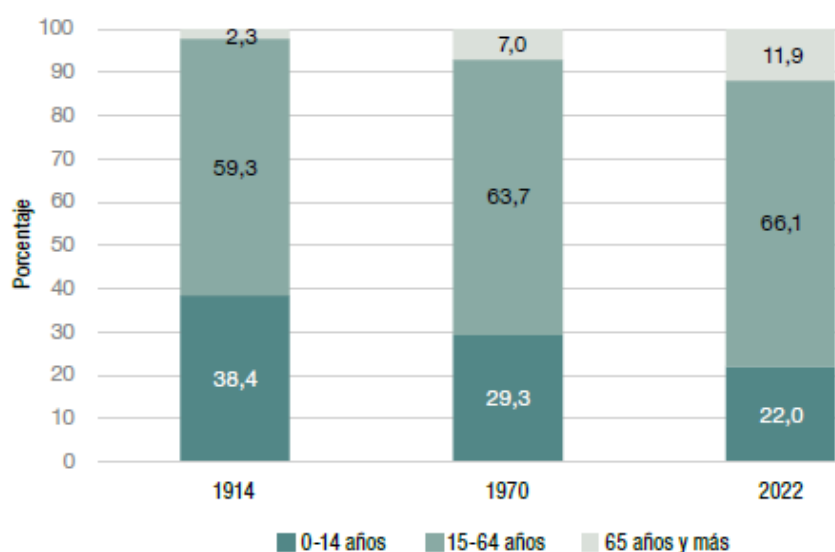
Fuente: INDEC

El índice de envejecimiento -personas mayores por cada 100 menores- aumento de 22 en 1970 a 53 en el 2022. Este incremento muestra que hubo dos fenómenos a la vez: un aumento en la población mayor y una disminución en la población joven.

Por parte de la provincia de Buenos Aires, en el 2022 el índice de envejecimiento alcanzó un nivel del 55, siendo este ligeramente mayor al del resto del país (INDEC, 2023, pág. 26).

Este mismo dato se ve reflejado en la distribución proporcional de la población que se ve a lo largo del último siglo, en donde se puede ver un importante crecimiento proporcional en la población de adultos mayores y una reducción de los menores.

Gráfico: Distribución de la población por grupos de edad. Años 1940, 1970 y 2022



Fuente: INDEC

Por el lado de los jóvenes, a principios del siglo 20, el 40% de la población estaba compuesta por personas menores de 14 años, sin embargo, para el 2022 ese porcentaje se redujo al 22%. En el caso de Buenos Aires había una población menor de 18 años del 34,2% en 1991, la cual para el 2022 pasó a ser del 26,7% (INDEC, 2024, págs. 3-6).

La proporción de personas de 65 años o más pasó del 2,3% en 1914 al 11,9% en 2022, correspondiendo a 5,46 millones de personas. Por el lado de PBA, se pasó de contar con un 4% de personas mayores en 1914 a una de 16,5% en el 2022, evidenciando un incremento aun mayor al visto en el resto de país (INDEC, 2024, pág. 9).

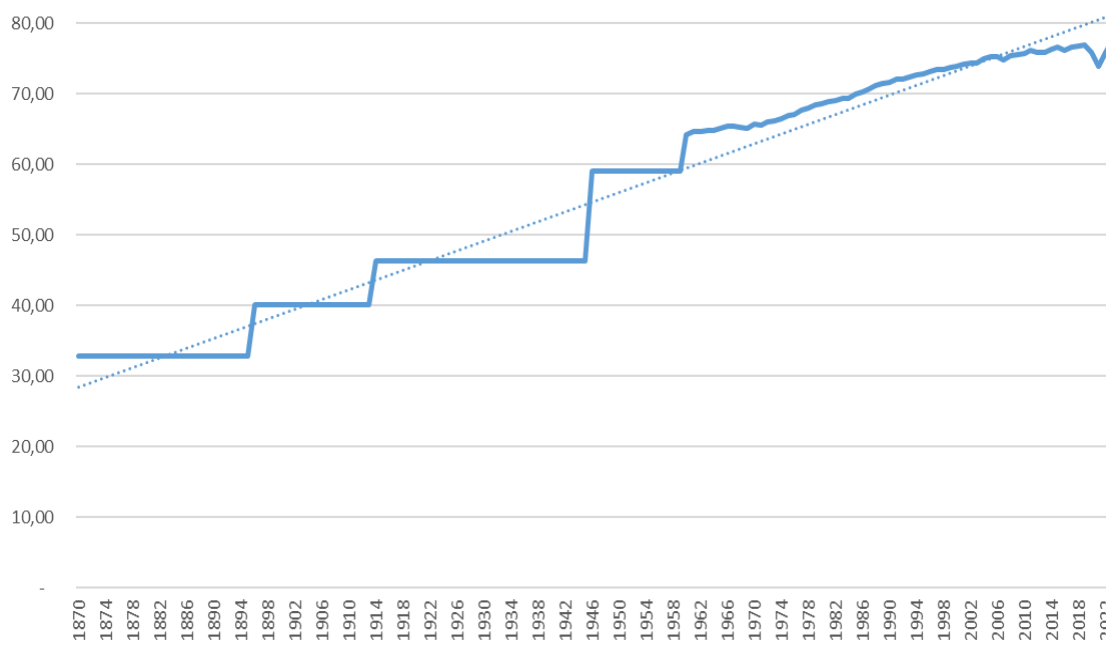
Las proyecciones demográficas indican que esta tendencia continuará en ascenso: se espera que en 2050 los adultos mayores representen el 22% de la población total y que para 2075 alcancen el 37% (Ministerio de Capital Humano, 2025, pág. 5).

Este escenario implica que habrá cada vez más personas que pasaran a cobrar una jubilación, y menos personas de edad activa que realicen sus aportes. Generando dificultades para mantener una relación favorable entre aportantes y beneficiarios, y provocando una presión en la sostenibilidad del sistema previsional.

Como ya se mencionó, las dos variables que explican este fenómeno se tratan de: El aumento de la esperanza de vida y la disminución de la natalidad. Las personas tienen una expectativa de vivir más años. Sin embargo, si esto no viene acompañado de una mayor natalidad, la población tendera a envejecer.

7.6.1.1. Esperanza de vida

La esperanza de vida, nos ofrece una estimación sobre la cantidad de años promedio que un individuo puede llegar a vivir, la cual puede ser mayor según los avances en la medicina, tecnología y el nivel de vida de una determinada población.



Fuente: Elaboración propia, en base a datos del INDEC y Datosmacro.

En Argentina, a lo largo del último siglo, la cantidad de años que una persona puede llegar a vivir ha pasado de los 32 años en 1880 a unos 77 en el 2023, según datos aportados por el INDEC (Datosmacro, 2023).

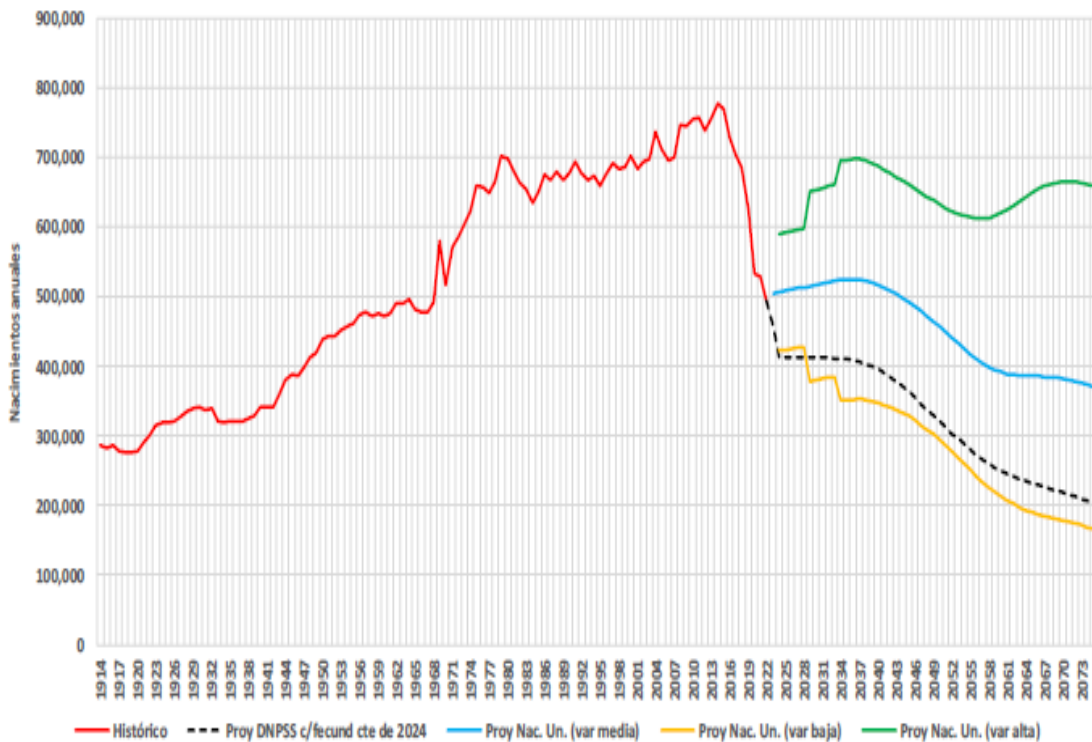
La bajada en la mortalidad infantil explica una parte del fenómeno, también han influido factores como el acceso a la salud, los avances médicos y la mejora en la calidad de vida que permiten a las personas alcanzar la vejez y continuar viviendo por varias décadas más.

Si bien esta tendencia al alza se ha estabilizado, en tan solo 30 años, pasamos de tener un promedio de 70 años a estar rozando los 80, viéndose una leve disminución durante los años de pandemia a 75, tras lo cual la cifra volvió a crecer.

7.6.1.2. Natalidad

La natalidad hace referencia a los nacimientos que se dan dentro de una población, siendo el principal componente que permite que las sociedades crezcan. Sin embargo, en Argentina la población ha tendido a estabilizarse y se estima que se iniciara un proceso de decrecimiento, conforme al siguiente gráfico.

Gráfico: Cantidad de nacimientos registrados y proyecciones. Argentina, 1914-2073

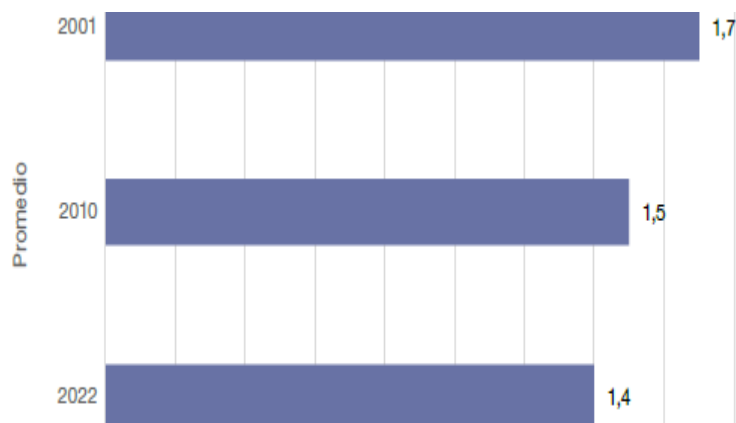


Fuente: Ministerio de Capital Humano, en base a datos del Ministerio de Salud y Naciones Unidas.

Se puede observar un crecimiento en la cantidad de nacimientos, aunque el ritmo comienza a aplanarse llegando a el valor más alto en el 2014 con 777.012 nacimientos, tras lo cual le sigue una permanente caída, y conforme al último dato registrado en el 2022 corresponde a 495.295 nacimientos.

Se supone que para que una población sea estable se requiere de una tasa de fecundidad -número promedio de hijos nacidos por cada mujer- del 2,1 para lograr un remplazo de la actual generación con la nueva. Sin embargo, este índice ha ido en disminución como indica el siguiente grafico:

Gráfico: Promedio de hijos por mujer de 14 a 49 años. Argentina, 2001, 2010, 2022



Fuente: INDEC, en base a datos de los censos nacionales.

En el mismo, se observa una tendencia a la baja en los últimos años, pasando de un índice de fecundidad de 1,7 hijos por mujer a 1,4 en el 2022. De seguir con esta misma tasa, se proyecta que habrá dificultades en el sistema previsional, ya que no habrá suficientes jóvenes que reemplacen a los aportantes actuales (INDEC, 2024).

7.6.2. Moratoria

En la actualidad, más de la mitad de los beneficiarios de una jubilación han accedido a ella sin haber realizado los 30 años de aportes al sistema, esto se dio debido al plan de Inclusión Previsional lanzado en el 2005, conocido comúnmente como “Moratoria” (Cappa & Wahren, 2020, pág. 83).

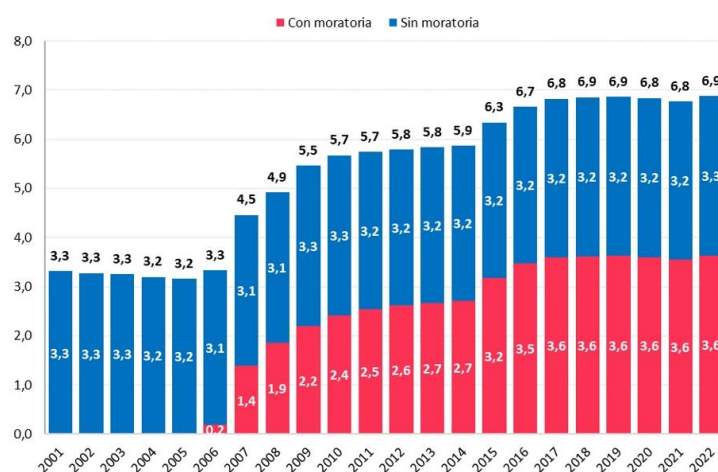
La misma surgió de la ley N°25.944, en su artículo 2 se brindó la posibilidad de acceder de forma anticipada a la jubilación a personas desempleadas a las que les falten 5 años de edad suficientes para acceder al beneficio.

Así como también en su artículo 6, la posibilidad de jubilarse a quienes ya cumplan con la edad suficiente pero no hayan cumplido los 30 años de aportes, teniendo los beneficiarios que aportar hasta 60 cuotas fijas para saldar lo que falte.

Como consecuencia de esta ampliación, se estancó la prestación media brindada por persona en términos reales. Entre el 2005 y 2007 hubo un aumento de dos millones de nuevos jubilados que pasaron directamente a percibir el haber mínimo o un poco superior (Cappa & Wahren, 2020, pág. 86).

La adopción de esta nueva política previsional significó el dar prioridad a que una mayor cantidad de personas pudieran acceder al beneficio a costa de quienes ya lo gozaban y habían cumplido con los aportes exigidos durante su vida laboral.

Gráfico: Jubilaciones con y sin moratoria en millones de personas. 2001-2022.



Fuente: Libertad y Progreso en base a datos de ANSES

Según el gráfico presentado, hasta antes de su creación, los beneficiarios de una jubilación se encontraban en descenso, pero desde su implementación en el 2005 se experimentó un fuerte incremento. Y desde entonces ha habido hasta seis moratorias previsionales importantes -alcance general- implementadas en el país (Capozzi, 2025).

Sin embargo, para el año 2016 la cantidad de jubilados por moratoria supero a quienes han accedido al beneficio habiendo realizado la totalidad de sus aportes, los cuales pasaron a representar el 43,6% en el año 2022, habiendo sumando para ese año a 3,25 millones de personas con aportes parciales (Fundación Libertad y Progreso, 2023).

7.6.3. PUAM y PNC

Se tratan de pensiones que cuentan con la particularidad de no requerir aportes previsionales por parte de sus beneficiarios. Estas son el PUAM -pensión universal para adulto mayor- a la edad de 65 años, o la PNC -pensión no contributiva por vejez- a la edad de 70 años (ANSES, s.f.).

Ambas brindan un ingreso a personas mayores de 65 o 70 años sin acceso al régimen de jubilación, por medio del pago del equivalente al 80% y 70% de la jubilación mínima. Buscan garantizar un beneficio mínimo de quienes no realizaron aportes, ni participaron en el mercado laboral formal.

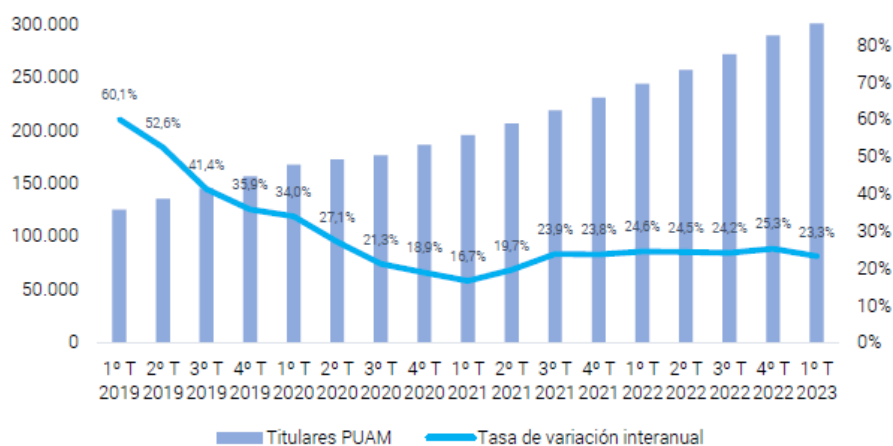
Si bien en ambos casos, se trata de una pensión por vejez similar a la jubilación, al no requerir una contribución previa no forman parte del SIPA por lo que tienen un tratamiento normativo y administrativo distinto.

El PUAM y el PNC se diferencian de la jubilación común en que no generan una pensión por fallecimiento y es incompatible con cualquier actividad laboral. Por lo que, la persona que se adhiera deberá subsistir únicamente de ella, y sus familiares no heredaran el ingreso tras su fallecimiento.

En el caso del PUAM, se creó en el marco de la Ley 27.260 en 2016, denominada como “Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados”. Su objetivo principal era brindar un nuevo piso de protección social al ya vigente PNCV (Liceaga, 2021, pág. 31).

Desde su creación la cobertura del PUAM ha aumentado de forma sostenida durante los últimos años, ha tenido un incremento de titulares que ha ido oscilando entre 23 y 25% de crecimiento anual, como se puede observar a continuación:

Gráfico: Evolución de la cobertura de la Pensión Universal para el Adulto Mayor

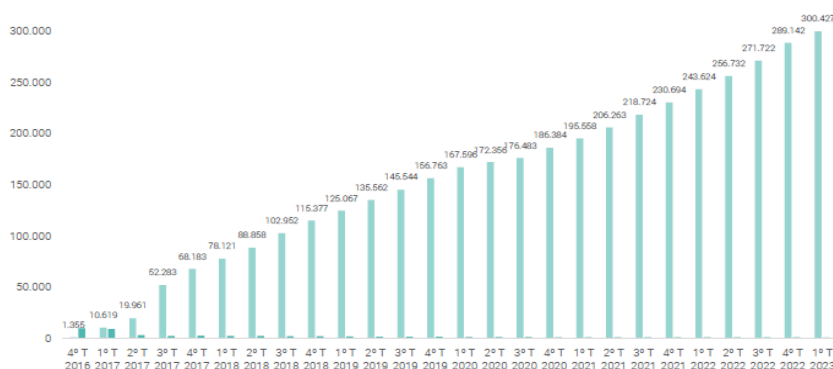


Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el ANSES.

Al primer trimestre de 2023, la cantidad total de titulares de PUAM asciende a 300.427, donde la mayoría se encuentran ubicados en PBA, siendo de 108.765 y representando al 36,2% del total, correspondiendo con el dato de distribución de la población mayor de 65 años, dado que el 39,3% de la población mayor a 65 años radica en esa región (SIEMPRO, 2023, pág. 9).

En paralelo, el PNC ha ido disminuyendo desde la creación del PUAM, lo que sugiere un traspaso paulatino de titulares hacia el nuevo régimen. Aquellos que quedaron fueron disminuyendo como puede observarse:

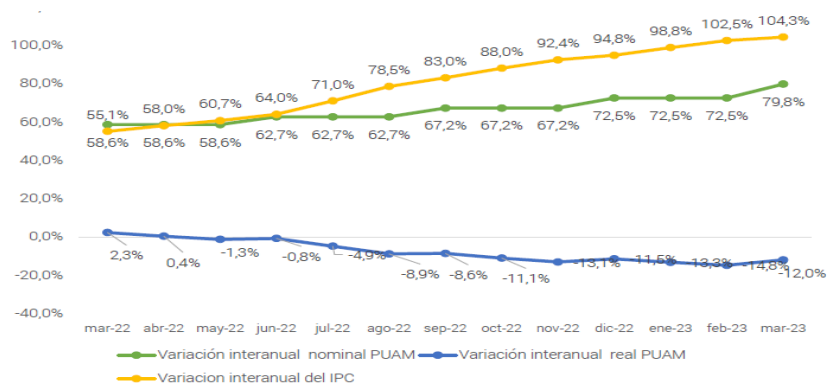
Gráfico: Evolución de la cobertura de la Pensión Universal para el/la Adulto/a Mayor (PUAM) y de PNC por Vejez.



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el ANSES.

En cuanto a la capacidad de cobertura real de la PUAM, su evolución ha estado por debajo del Índice de Precios al Consumidor -IPC- durante el último año. Con una caída del 12% en términos reales con respecto a marzo del 2022.

Gráfico: Variaciones interanuales de los montos nominales y reales de la prestación regular de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el Ministerio de Economía e INDEC.

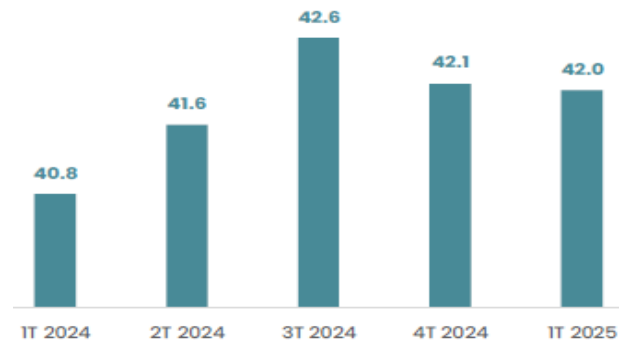
7.6.4. Informalidad en el mercado laboral

El trabajo informal -también denominado trabajo en negro- hace referencia a personas que se encuentran trabajando para un empleador o de manera autónoma por fuera de un marco legal o normativo. El mismo repercute de manera significativa al

sistema previsional, ya que quienes trabajan en estas condiciones no realizan aportes, generando consecuencias tanto en el presente como en el futuro.

En el corto plazo, la informalidad implica una menor recaudación para financiar a los actuales jubilados dentro del régimen de reparto. En el largo plazo, también genera complicaciones ya que en un futuro la persona que no aportó durante su etapa activa no podrá acceder a una jubilación contributiva, y deberá recurrir a una moratoria o a una Pensión Universal para el Adulto Mayor -PUAM-.

Gráfico: Tasa de informalidad. Total país. 2024-2025



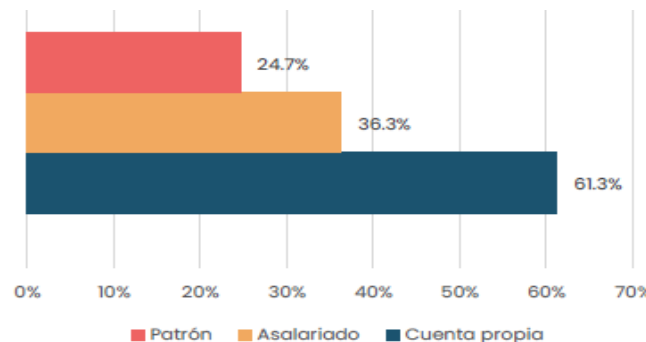
Fuente: Panorama del empleo informal y la pobreza laboral, en base a datos de INDEC.

En el caso de la provincia de Buenos Aires durante el 2024, esta alcanzó un nivel de informalidad del 37,3%. Mostrando una informalidad inferior a la que hubo en el resto del país durante todo el 2024 (Maza, 2025).

Mientras que, a nivel país, de los 13,6 millones de personas que se encuentran trabajando, el 57,8% se encuentran en un empleo formal, y el 42% restante trabaja en condición de informalidad, esto durante el primer trimestre del 2025 (Ministerio de Economía, 2025, pág. 3).

Véase, 4 de cada 10 trabajadores -asalariados y autónomos- no realizan aportes al sistema previsional. Entre los sectores que más se ven afectados por esto están los trabajadores por cuenta propia con un 61,3%, seguido de los asalariados -empleados en relación de dependencia- con un 36,3% y los patrones con un 24,7% (UBA, 2025, pág. 3).

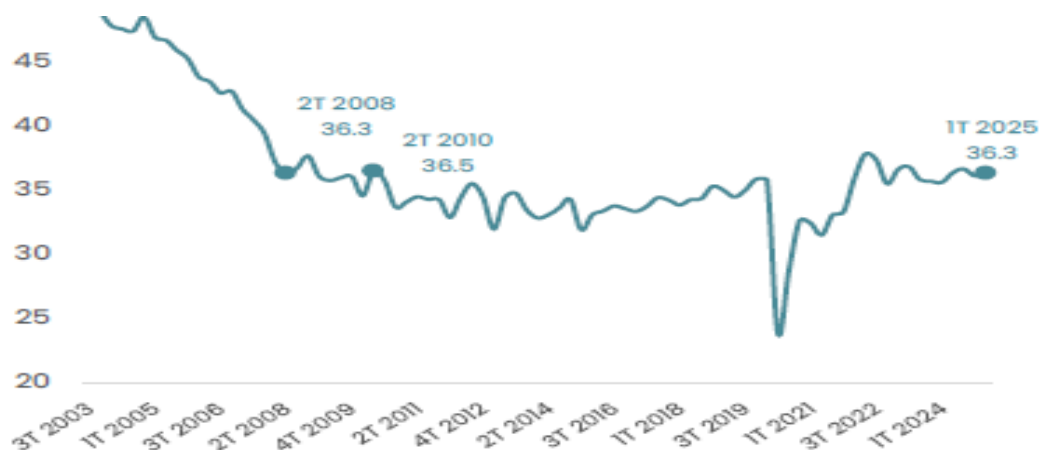
Gráfico: Incidencia de la informalidad por categoría ocupacional. Total país. 1T 2025.



Fuente: Informe panorama del empleo informal y la pobreza laboral, en base a datos del EPH e INDEC.

Cabe señalar que no se tienen datos anteriores al 2024 que consideran la informalidad de los trabajadores por cuenta propia, debido a que INDEC comenzó a medir dicho sector a partir de ese año. Aunque, si se cuenta con la de los asalariados:

Gráfico: Tasa de informalidad de los asalariados. 2003-2024.



Fuente: UBA, en base a datos de INDEC.

La informalidad de los mismos ha ido en disminución desde el 2003 a la actualidad, pasando de un 50% a tener una media que ronda entre el 32% y 37,7% si omitimos el periodo de pandemia (UBA, 2025, pág. 4).

Esta problemática genera una reducción en los ingresos de régimen de reparto, así como una demanda futura de moratorias y pensiones no contributivas. Si bien, la informalidad asalariada ha disminuido en los últimos 20 años sigue siendo elevada.

Además de esto, que tantos trabajadores a cuenta propia decidan no aportar a su jubilación, revela la necesidad una reforma que incentive a las personas a aportar al sistema.

7.7. Consecuencias para los aportantes y beneficiarios

Para comprender los efectos del sistema previsional sobre sus beneficiarios y aportantes, se deben distinguir tres dimensiones centrales, entre las que se encuentran (Rofman & Mera, 2024, pág. 2):

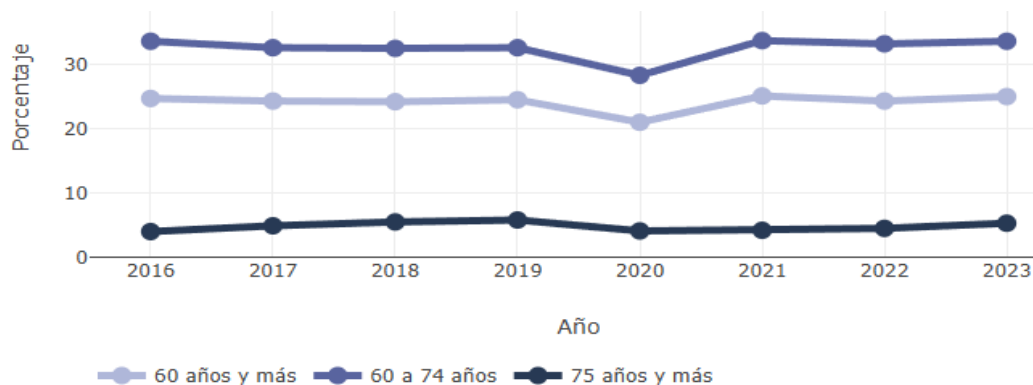
- Cobertura: El porcentaje de población mayor a 65 años que recibe el beneficio.
- Adecuación: El nivel de calidad que brinda dicha protección económica.
- Sostenibilidad: Capacidad de financiar la cobertura en el largo plazo.

7.7.1. Impacto social

Estas tres dimensiones generan que durante el 2023 haya habido más de un millón de personas mayores a 65 años que estén por debajo de la línea de pobreza. Y qué para el primer semestre del 2024, el 29,7% estén en situación de pobreza y el 4% en indigencia (Observatorio Humanitario de Cruz Roja Argentina, 2024, pág. 8)

Esto explica porque una proporción significativa de adultos mayores continúan ejerciendo una actividad laboral, siendo que esta situación se ha mantenido oscilando entre el 33 y 28% de las personas mayores de 60 años, entre el 25 y 21% entre los de 60 y 74, y entre el 4 y 6% de los mayores de 75, durante los últimos 20 años.

Gráfico: Población de 60 años y más en actividad, por grupo de edad. 2016-2023.



Fuente: INDEC, elaborado según datos de censos nacionales.

Esto implica el incumplimiento del principal objetivo de las jubilaciones que es otorgar al beneficiario un retiro digno de la actividad laboral. Pero debido a que con una jubilación mínima solo se cubre una parte de las necesidades de un jubilado, los mismos se ven en la necesidad de continuar ejerciendo una actividad o apoyarse en sus redes de apoyo conformadas por sus familias, amigos e instituciones.

Estas redes ayudan a los jubilados a sobrellevar mejor su situación, estudios demuestran que el 18% de los adultos mayores percibe su jubilación de forma negativa, presentando redes de apoyo social incompletas; el 50% la vive de manera satisfactoria, con redes sólidas; y el 31% restante muestra una percepción moderada, sin diferencias significativas (Daniela, et al., 2022).

Otro indicador que nos muestra el nivel de satisfacción de los jubilados con su situación es el IBAM -Índice de Bienestar de Adultos Mayores- publicado por Cruz Roja, el cual mide la satisfacción de necesidades de alimentación, afecto, salud, recreación y las necesidades económicas. En el 2024, arrojó los siguientes resultados en estas áreas (Observatorio Humanitario de Cruz Roja Argentina, 2024, págs. 18-24):

- Satisfacción de necesidades de alimentación: 69% positivas; 31% negativas.
- Satisfacción de necesidades de afecto: 74% positivas; 26% negativas.
- Satisfacción de necesidades de atención de salud: 68% positivas; 32% negativas.
- Satisfacción de necesidades de recreación: 55% positivas; 45% negativas.
- Satisfacción de necesidades económicas: 52% positivas; 48% negativas.

Esto nos indica que la alimentación, el afecto, y la salud son las necesidades mayormente cubiertas por parte de este sector, mientras que la recreación y las económicas las que menos satisfechas se encuentran.

8. Desarrollo / Análisis de variables, unidades organizacionales y actores.

Como se ha señalado, la principal preocupación que se tiene con el sistema previsional argentino está en la disminución sostenida en la relación entre beneficiarios y aportantes, una tendencia que se ha mantenido desde 1994. Esto se debe a que el sistema de reparto se creó bajo la idea de que haya más aportantes que beneficiarios.

Antes de 1994, según información provista por personal de ANSES durante la entrevista realizada con la misma, esta proporción llegó a ser de 10 aportantes por cada trabajador entre las distintas cajas que aún no se encontraban en el régimen general, debido a que era más difícil acceder al beneficio.

Sin embargo, por diversas factoras económicas, políticas y demográficas, hoy se cuenta con una proporción de solo dos trabajadores por cada beneficiario generando un desequilibrio estructural que compromete la sostenibilidad del sistema, sin que se deslumbren soluciones en el corto o mediano plazo.

Entre las consecuencias más notables se pueden encontrar el estancamiento de los haberes de los jubilados, la creciente dependencia del financiamiento impositivo, las desigualdades entre lo aportado y recibido, y el deterioro en las condiciones de vida de los jubilados.

8.1. Análisis de variables

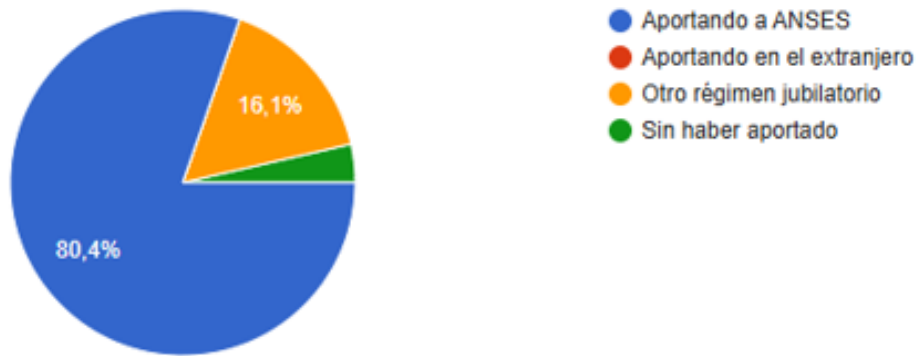
Dentro de marco planteado, las tres unidades de análisis a estudiar mediante el resultado de la investigación realizada por medio de entrevistas a los distintos actores del sistema y encuestas realizadas a jubilados, son las siguientes:

- Relación aportantes/beneficiarios
- Ingresos dignos
- Desigualdades del sistema

Las mismas tendrá como objetivo ilustrar el estado actual de los jubilados en la Provincia de Buenos Aires, valiéndome de los datos obtenidos de los medios ya mencionados, así como de información presentada en el marco teórico.

Como aclaración, el sistema previsional argentino es de alcance nacional, con excepción de ciertas cajas profesionales y provinciales que suelen corresponder a empleados públicos como lo puede ser la IPS -Instituto de Previsión Social- que es una caja de la Provincia de Buenos Aires.

Pero la gran mayoría de los beneficiarios han alcanzado la jubilación por medio del régimen general, esto puede verse también en las encuestas realizadas sobre los jubilados las cuales señalan que el 80,4% -45- ha hecho sus aportes a ANSES.



Teniendo esto en cuenta, si bien gran parte del análisis será abordado con datos obtenidos de las entrevistas realizadas en la provincia de Buenos Aires también se incluirán datos a nivel nacional, dado que se aplica la misma jubilación en ambos casos.

8.1.1. Relación aportantes/beneficiarios

Uno de los mayores inconvenientes con respecto a la sostenibilidad del sistema viene de que cada vez hay una mayor población pasiva y menos activa contribuyendo al mismo en el país. Por la forma en que fue diseñado, ya indagada en el punto 7.4.1.- modelo de reparto-, requiere de una proporción favorable de trabajadores activos.

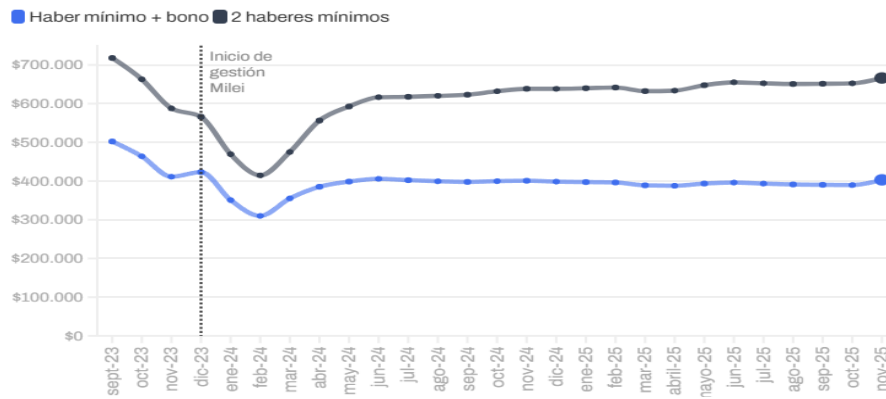
Según la entrevista realizada al personal de ANSES, cuando se le consulto por las problemáticas que surgen del estancamiento de la relación entre aportantes y beneficiarios, este comento que la misma genera que el haber mínimo también se estanque, el cual sirve como base para la determinación de la mayoría de jubilaciones.

Algo que coincide con un estudio realizado por el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA. El mismo señala que, desde el 2014 ha habido una caída en el valor real de las jubilaciones al medirla a valores constantes de julio del 2024 -corregida por inflación-, hasta febrero del 2024 que comenzó a recuperarse (Stang, 2024).



Fuente: Silvia Stang, en base a datos de la UCA y el INDEC.

Otro estudio más actual, hecho con valores de octubre 2025, muestran una leve mejoría en la situación. Adjudicándola, a el cambio en la movilidad jubilatoria, en la que solo se tiene en cuenta el Índice de Precios al Consumidor -IPC- (Leiva, 2025).



Fuente: Chequeado, en base a datos de ANSES e INDEC.

También agrego que, debido a que este monto no llega a cubrir los gastos mensuales del jubilado, el haber mínimo debe compensarse con bonos que surgen del tesoro nacional implicando un aumento en la carga fiscal. A continuación, se desarrollarán las temáticas que influyen en esta relación.

8.1.1.1. Baja natalidad y mayor esperanza de vida

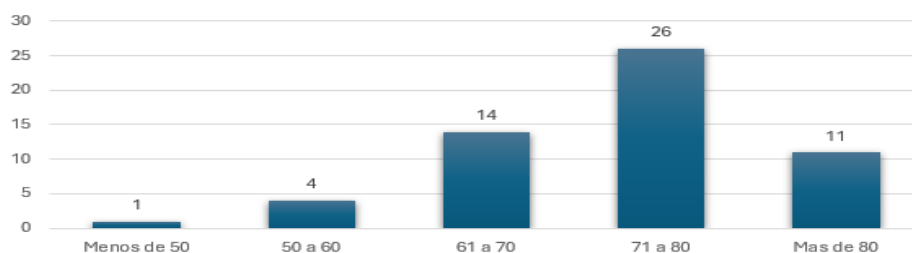
En el pasado, el sistema funcionaba debido a que los nacimientos iban a un ritmo de crecimiento constante y la gente tenía una baja esperanza de vida, pero en la actualidad esta situación se ha invertido: nacen menos personas y se vive más tiempo, lo cual reduce la base de aportantes y prolonga el pago de las prestaciones.

Según el personal de ANSES, al consultarle sobre el efecto que tiene en la sostenibilidad del sistema la baja natalidad, comento que más allá de lo que se recaude, genera que se invierta la pirámide poblacional, por lo que cada vez habrá menos gente joven y más gente mayor, ósea un mayor envejecimiento poblacional.

También comento que, durante 1994, se hacían los cálculos del sistema bajo la expectativa de vida de 70 años, solo debíamos abonar una jubilación por un aproximado de entre 5 y 10 años. Pero, la esperanza de vida actual genera que haya personas que reciban un beneficio mayor a lo que aportaron, y por más tiempo del que se estimó.

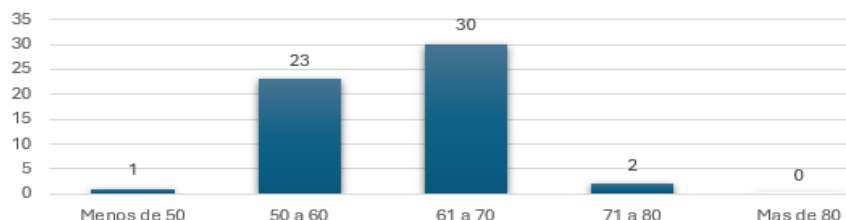
Esto también se comprobó durante la realización de las encuestas a los jubilados, estas mostraron que el 66,1% -37- de los beneficiarios contaba con más de 71 años al preguntar por su edad, excediendo las expectativas que se tenían en 1994 sobre este grupo de beneficiarios, esto debido a que la esperanza de vida es 10 años mayor al de esa época según lo indagado en el punto 7.6.1.1. -Esperanza de vida-.

CANTIDAD DE JUBILADOS POR GRUPO DE EDAD



Además de que el 53.6% -30- de los encuestados ha indicado que se jubiló con menos de 65 años, lo cual indica que muchos han recibido el beneficio durante más de 20 años, generando un costo al sistema no previsto en el diseño original.

CANTIDAD DE JUBILADOS POR GRUPO DE EDAD DE JUBILACIÓN



El beneficiario con esta cantidad de años de beneficio, ya habría cobrado más de lo que aportó durante su etapa activa según el trabajador de ANSES, y se deberán cubrir esas diferencias por medio del gasto público.

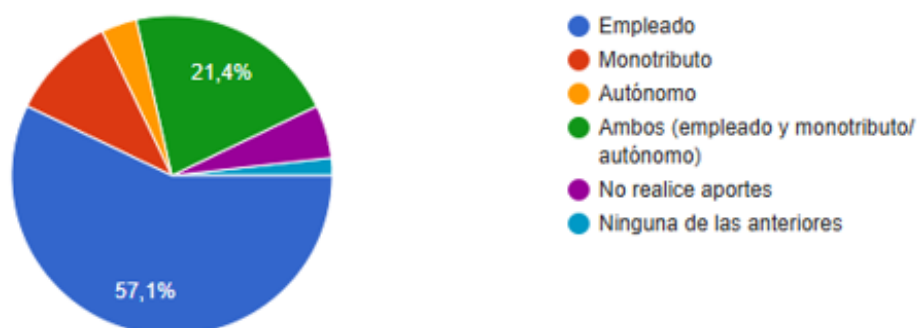
8.1.1.2. Pensión Universal por Adulto Mayor -PUAM-

Según declaraciones de la empleada de ANSES entrevistada, al consultarle si el PUAM dificulta la sostenibilidad del sistema, me ha confirmado que el mismo no impacta de manera significativa en la relación de aportantes y beneficiarios, ya que al requerir de 10 años de aporte y tener 70 años, no es tan solicitada.

Además, durante la entrevista con un abogado que ha hecho solicitudes por el PUAM, al preguntarle sobre el tema, comento que la misma puede desincentivar la realización de aportes al ofrecer vías alternativas para jubilarse.

Aunque ambos sumaron que la consideran como una ley positiva al tratarse de un beneficio al que solo se puede acceder si se cumple con tener un patrimonio pequeño, para no dejar afuera a quienes por diversos motivos no pudieron aportar.

Algo a sumar sobre estos puntos de vista es que, según los datos obtenidos por las encuestas, al preguntar como realizo sus aportes solo el 3,5% -2- de los beneficiarios se han jubilado mediante regímenes que no los requieren, como lo es el PUAM.



A esto se suma que, en todos los casos, en que se han jubilado con montos inferiores a los de la mínima como también pudo verse en el desarrollo del punto 7.6.3., por lo que, si bien no suponen un gasto muy elevado, tampoco podríamos hablar de un valor que les permita subsistir de forma digna.

Esto también puede verse en las propias encuestas, ya que los mismos, al consultar si su jubilación cubre sus gastos habituales, coinciden en que no les alcanza en absoluto o solo lo hace de forma parcial, y debido a esto todos continúan ejerciendo su actividad o dependen de otro tipo de ingresos.

8.1.1.3. Moratorias previsionales

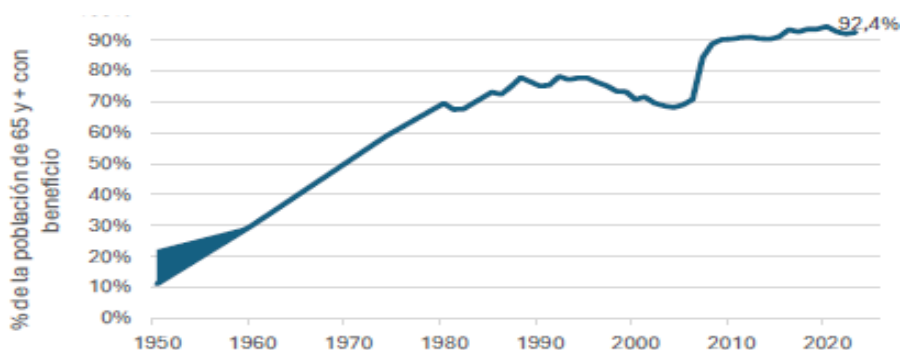
Las moratorias constituyen un mecanismo que permite acceder a una jubilación a quienes no reúnan los años de aporte suficientes como ya se ha visto en el punto 7.6.2.-Moratoria-. Sin embargo, cuando se le consulto a ANSES sobre los planes para equilibrar el sistema, comento que las moratorias implican que habrá más beneficiarios.

Agrego que, si bien el estado no debe abandonar a nadie que este en situación de vulnerabilidad por su vejez, debido a la convención de los derechos humanos, los derechos de la tercera edad y por la OIT, el efecto de las mismas ha sido debilitar la relación aportantes/beneficiarios.

Los beneficiarios han ido en incremento en la medida que crecía la actividad económica del país, llegando a tener hasta el 70% de la población cubierta para 1970, y manteniendo niveles que oscilaban entre eso y el 80%, hasta la sanción de las moratorias.

Debido a las mismas, hubo un aumento en la población que recibe el beneficio, en el cual se incluyó a sectores excluidos, donde los jubilaciones o pensionados pasaron del 70% en el 2001 al 92,4% en 2022, tratándose de una cobertura casi universal de los mayores de 65 años, como se indica el siguiente gráfico.

Gráfico: Cobertura del sistema previsional argentino, 1950-2023.

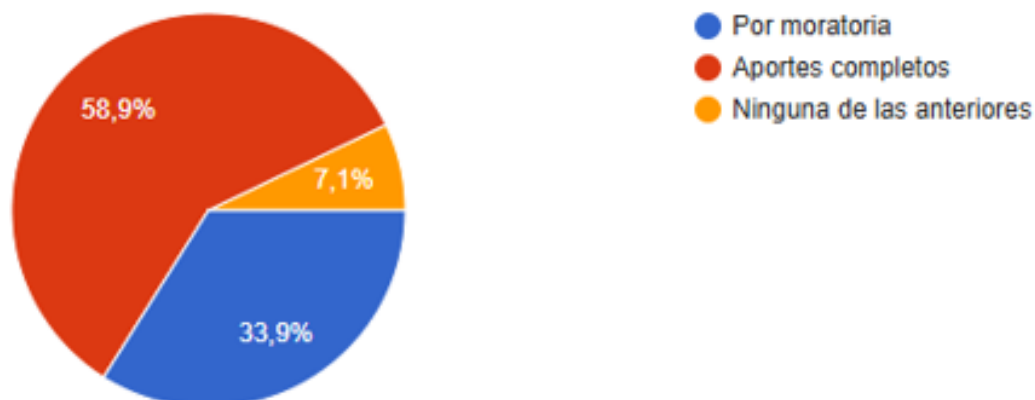


Fuente: Rofman & Mera en base a datos de INDEC.

Si bien la moratoria demostró ser un gran éxito a la hora de lograr una mejor cobertura de este sector de la población, logrando incorporar al 90% de los adultos mayores de 65 años, también generó un efecto regresivo para quienes si cumplieron con sus correspondientes 30 años de aportes.

Cuando se le consulto en qué medida las moratorias dificultan la sostenibilidad del sistema, comento que las mismas implican un trato desigual para quien contribuyó durante sus 30 años. Pues además de implicar un trato desigual, esto termina por perjudicar a quien más aportó, pues se usará su parte para cubrir la diferencia.

La proporción de este problema puede verse también en las encuestas, en las cuales el 34% -19-, al consultarles sobre como accedieron a la jubilación, comentaron que fue bajo esta modalidad, mientras que el resto a realizo sus aportes por completo o lo ha hecho por otro tipo de regímenes.



Dentro del grupo de personas que se han jubilado por moratoria, al consultar cuantos años de aporte realizo, el 36,8% -7- indico que habría aportado durante menos de 10 años, y se ha comentado sobre casos en los que se ha obtenido la jubilación con tan solo un año de aportes.



Cuando se le consulto sobre este tipo de escenarios a la empleada de ANSES, las razones que dio fueron que no se realizaba un control de las actividades de la persona ya que todo el proceso era por vía virtual, sin necesidad de ir al ANSES, ni contar con una contraprestación que acredite la jubilación.

Agrego que estas situaciones fueron muy comunes durante la primera moratoria, realizada entre el 2004 y el 2008, donde había personas que solo aportando unos pocos años pudieron acceder al beneficio. Esto se solución con la siguiente moratoria realizada en el 2015, donde se hicieron más controles: Se veía la actividad, se inspeccionaba cada caso, se le veía el patrimonio y que hubiera realizado suficientes aportes.

Sin embargo, esa primera moratoria realizada sin los controles adecuados provoco que hoy haya personas que se han jubilado con pocos años de aportes. Perjudicando en una mayor medida a la relación de aportantes y beneficiarios a lo que ya de por si implica este régimen, y afectando la sostenibilidad financiera del sistema.

Así mismo, también cabe resaltar que ninguna de las personas que se han jubilado por moratoria ha tenido un haber mayor al mínimo, al consultar por su relación con el haber mínimo, ni siquiera los casos en que hubo una relación de dependencia en los que comúnmente hay una mejor jubilación.

A esto se le suma que el 52,9% -10- depende de la continuidad de su actividad o de otros ingresos para poder subsistir al preguntar si tenían otros ingresos además de la jubilación, ya que, de los mismos, el 89,5% -17- de los encuestados considera que, solo con su jubilación, no se cubren sus gastos habituales o que solo lo hace de forma parcial.

8.1.1.4. Informalidad

La informalidad parcial o total, también conocida como empleo en negro, acaba siendo un factor a considerar en esta proporción, ya que al contrario que la anterior no aumenta la cantidad de beneficiarios en el corto plazo, pero sí que disminuye la cantidad de aportantes al sistema.

Conforme a una entrevista realizada a una contadora, al consultarle sobre su experiencia personal con empleados parcial o totalmente en informalidad, comento que los casos más comunes son los monotributistas en cubierto.

Explico que legalmente hablando se considera como empleado a alguien que acude a su trabajo más de tres veces por semana, pero esta situación se disfraza como si fuera un monotributista prestando su actividad.

Estos casos, así como la informalidad, comento que ocurren debido a que las empresas no están dispuestas a lidiar con los costos que suponen contratar de manera formal a un trabajador, costos adicionales que pueden alcanzar más del 50% del sueldo en obra social, aseguradora de riesgos del trabajo -ART-, seguro de vida, cuotas sindicales, y los respectivos aportes y contribuciones previsionales.

Continuo con que, si bien estas situaciones se tratan de ilegalidades por parte de los empleadores, una parte de responsabilidad está en los trabajadores que suelen preferir esta situación al no confiar en el sistema previsional, eligiendo tener un sueldo mayor a costa de su jubilación. Aunque otros acaban optando por el monotributo al tener que aportar menos y simplificar la contratación con su empleador.

Así como casos de personas que pensaron que estaban haciendo sus aportes al tener el descuento en sus recibos, pero sus empleadores no los hacían, es fue una de las situaciones por las que paso el jubilado entrevistado para este trabajo, quien comento que al momento de jubilarse hubo empresas que no le reconocieron sus años.

Otro motivo que dio la contadora por el que se suelen preferir esta situación de informalidad o monotributo en cubierto, es porque los empleados están cobrando algún plan o asignación la cual perderían al realizar una actividad de forma legítima, por lo que ellos mismos acaban por pedirle al empleador que los contrate informalmente.

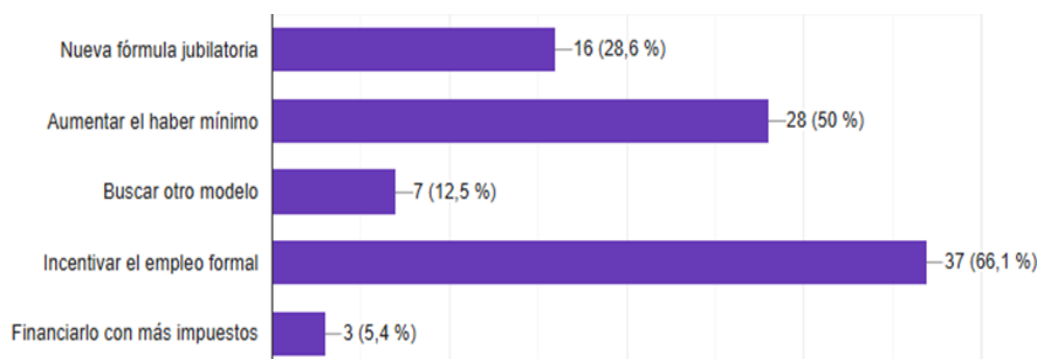
En el caso de que el empleador sea descubierto debido a una inspección del ministerio de trabajo o ARCA, al no estar pagando como corresponde las cargas sociales,

se le exige que reconozca y de alta al empleado. Aunque según la entrevista al empleado de ANSES, comento que se hace mucho foco en el manejo de los fondos por parte de la administración, pero el problema previsional está principalmente en el sistema laboral.

Esto se debe a que no controla que las personas estén empleadas formalmente, no ofrece incentivos y no sanciona como corresponde a quienes tienen empleados en esta condición. En estas situaciones hay un fallo del estado en su prevención, ya que en la relación de dependencia solo se pone una multa, sin arreglar el problema de fondo.

Esta situación perjudica en gran medida la obtención de los aportes, y la relación de aportantes y beneficiarios, la cual podría llegar a ser de cuatro aportantes por beneficiario si todos blanquearan su situación, la cual sería la ideal según la opinión de varios medios y profesionales en el tema ya señalados en el punto 7.6. -Sostenibilidad-.

Coincidentemente, incentivar el empleo formal fue la opción más elegida por los jubilados cuando se les consulto por las medidas que mejoren el modelo con un 66,1% -37-, mostrando un consenso en que el principal problema está en la informalidad.



Le sigue el aumentar el haber mínimo de los jubilados, con un 50% -28- indicando que la mayoría ve un problema mayor en el empleo informal, por encima de aumentar sus haberes mínimos sin un respaldo claro.

8.1.2. Ingresos dignos

En la hipótesis planteada, así como a lo largo del trabajo, se hizo referencia al concepto de ingresos dignos o jubilación digna. Al profundizar en el mismo, se llegó a la conclusión de se trata de una mera declaración de carácter aspiracional, ya que llevada a la práctica carece de una definición operativa, como se verá a continuación.

No obstante, para obtener una visión concreta de la realidad de sus beneficiarios frente a los ingresos que reciben, se recurrió a la opinión de profesionales entrevistados con experiencia en jubilaciones, así como al testimonio directo de los propios jubilados, y otros estudios con respecto al tema.

Conforme a la entrevista realizada a la empleada de ANSES, cuando se habla de un ingreso digno se hace referencia a que debe ser un ingreso que no permita que el jubilado este en situación de vulnerabilidad por su vejez, debido a los convenios con las varias organizaciones que garantizan estos derechos como la OIT -Organización internacional del trabajo- o las Naciones Unidas.

La OIT define que “Un nivel de vida digno incluye alimentación, agua, vivienda, educación, atención médica, transporte, vestimenta y otras necesidades básicas, incluyendo la previsión para imprevistos” (Organización Internacional del Trabajo, s.f.).

Las Naciones Unidas por su parte señala “En conjunto, estas prestaciones deben garantizar un nivel mínimo de protección social a nivel nacional que asegure una vida digna en la vejez [...]. Todas las personas necesitadas tengan acceso a la atención sanitaria esencial y a una renta básica segura, lo que, en conjunto, garantiza el acceso efectivo a los bienes y servicios considerados necesarios [...]” (Naciones Unidas, 2023).

Ambas definiciones coinciden en que un ingreso digno permite a la persona vivir cubriendo sus necesidades básicas de forma autónoma. En Argentina, disponemos del indicador de la canasta básica alimentaria -CBA- y la canasta básica total -CBT- para medir esto, por lo que se usaran comparándolas con los ingresos de los jubilados.

La CBA es el conjunto de alimentos y bebidas que se requieren para satisfacer las necesidades calóricas y nutricionales de un determinado grupo de hogar, es común que sea usada como referencia para establecer la línea de pobreza extrema. En cambio, la CBT considera, además de alimentos, otros bienes y servicios, y se usa como referencia para establecer la línea de pobreza (Indec, 2020).

8.1.2.1. Situación de los jubilados

La situación actual del sistema, en donde se tiene una pobre relación entre los aportantes y los beneficiarios, acaba por perjudicar a estos últimos. Como se mencionó en el tema anterior, esta relación afecta directamente al haber mínimo que los jubilados recibirán por parte de ANSES.

Debido a que muchas veces la jubilación acaba siendo insuficiente, esta debe compensarse con bonos que salen del tesoro nacional, como ya mencionamos durante la entrevista con el empleado de ANSES, estos no forman parte de los aportes realizados, sino que son refuerzos decretados por el poder ejecutivo financiados por impuestos.

Durante el mes septiembre 2025, la jubilación mínima ascendió a \$320.277,18, sumando el bono previsional de \$70.000 quedo en \$390.277,18 del pago total para los beneficiarios de este importe (Moschetti, 2025).

La CBA de ese mismo mes, según el INDEC, reflejo que se requiere de \$170.788,46 por adulto para mantener un nivel sano de consumo de alimentos, en el caso de los jubilados estos suelen requerir de menos alimentos que un adulto, quedando de la siguiente forma:

EDAD	MUJERES	VARONES
61 a 75 años	0,67: 114.428,27	0,83: 141.754,42
Mas de 75 años	0,63: 107.596,73	0,74: 126.383,46

Fuente: INDEC, pág. 8 de la valorización mensual de la canasta básica.

Por lo que, podemos concluir que una pareja de dos jubilados de entre 61 a 75 años con el beneficio jubilatorio mínimo de \$780.554,36, pueden pagar sus necesidades

alimentarias de un valor de \$256.182,69, y les sobraría \$524.371,67, esta pareja estaría lejos de tocar la línea de pobreza extrema.

En el caso de la CBT, el mismo para un adulto equivale a \$380.858,27, para este caso usaremos el ICE -inversa del coeficiente de Engel- que establece una relación entre los gastos de alimentos y los totales de la siguiente forma: $CBT = CBA / \text{Coeficiente}$.

Siendo que los gastos alimenticios suelen suponer entre el 40 y 50% de los gastos totales en hogares con bajos ingresos usaremos el 45%, dando un CBT de \$569.294,87, estando por encima de la línea de pobreza y quedando 211.259,49 a favor (INDEC, 2018).

Esta información coincide con los datos aportados por INDEC con respecto a los índices de pobreza e indigencia durante el primer semestre del 2025. Estos datos, muestran que, de todas las personas mayores a 65 años, el 1,6% está en situación de indigencia – no cubren la CBA-, y un 9,2% en situación de pobreza -no cubren la CBT-, sumando un 10,8% de jubilados pobres (INDEC, 2025).

Población por grupos de edad según condición de pobreza. Primer semestre de 2025

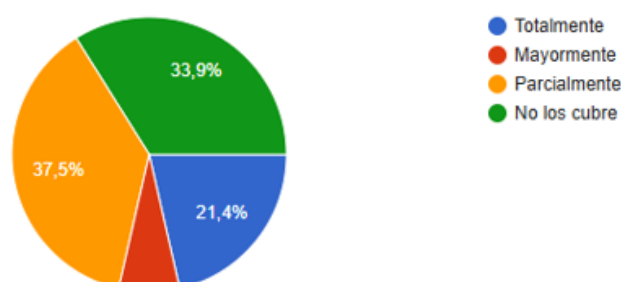
Grupos de edad	Total	Pobres			No pobres
		Pobres indigentes	Pobres no indigentes	Total de pobres	
			%		
Total	100,0	6,9	24,7	31,6	68,4
0-14	100,0	10,0	35,4	45,4	54,6
15-29	100,0	8,1	28,9	37,0	63,0
30-64	100,0	6,1	21,6	27,7	72,3
65 y más	100,0	1,6	9,2	10,8	89,2

Fuente: INDEC, pág. 8 de Incidencia de la pobreza y la indigencia

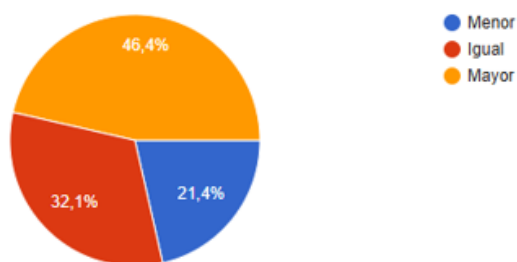
Si bien estos cálculos indican que los adultos mayores con la jubilación mínima están por encima de la línea de pobreza, estos gastos son una suposición que parten de la canasta básica de alimentos de un adulto, pero un jubilado tiene gastos distintos que van más allá de los alimentos, como lo son los medicamentos.

Algunas organizaciones como la Defensoría de la Tercera Edad, estiman que la CBT ronda los \$1.514.074,13 para el mes de octubre 2025, contando con una estructura de consumo similar a la usada por INDEC, conformada por: \$348.000 alimentos, \$107.444 limpieza, \$402.880 medicamentos, \$294.000 vivienda, \$85.200 transporte, \$57.500 vestimenta, \$96.000 recreación y \$123.050 servicios (INFOBAE, 2025).

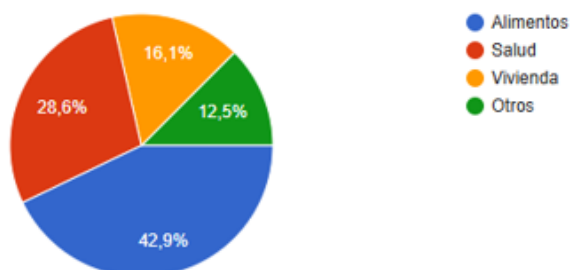
Para obtener la percepción de los jubilados con respecto a esto, durante las encuestas se consultó con los mismos si sus haberes cubrían sus gastos habituales, el 71,4% -40- indico que su jubilación no lo hace en absoluto o solo los cubre parcialmente.



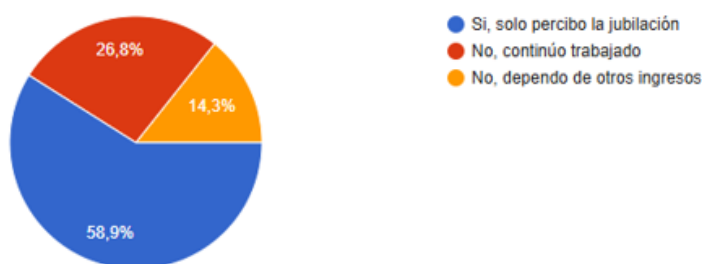
Por este motivo, es común que muchos opten por continuar con su actividad laboral. Estos casos son los más comunes para quienes se hayan jubilado con la mínima o menos que esta, ambos grupos conformando el 53,5% -30- de los encuestados.



El principal destino de estos haberes jubilatorios, según los encuestados al consultar a donde se dirigen sus ingresos, comento que va dirigida a la compra de alimentos según el 43% de los encuestados, seguido de la salud con un 28,6% el cual se comentó que suele ir destinado al pago de prepagos y medicamentos.



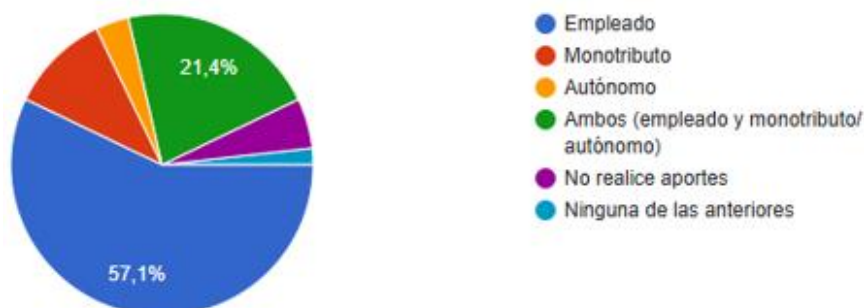
Estos gastos suelen ser los que más consumen sus haberes y por los cuales requieren de un ingreso adicional, al preguntar si los recibían, el 41,1% -23- de los encuestados comentos que dependen de una actividad o de otras fuentes de ingresos, así mismo y dentro de este grupo, el 91.3% señalo que no les alcanza solo con su jubilación para sus gastos habituales.



Aunque también hay casos de personas que deciden seguir trabajando para sentirse útiles o por no tener otra cosa que hacer, aunque este se trata de un sector ínfimo, ya que solo el 3,6% -2- considera que su jubilación es suficiente y aun así continúan ejerciendo una actividad laboral.

Con esta información se puede concluir que, si bien una jubilación mínima es mayor a la canasta básica total, esta no es suficiente para que un jubilado lleve un nivel de vida digno. Los mismos perciben que debido a los costos que suponen los alimentos y medicamentos, no les alcanza cubrir sus gastos habituales o solo les alcanza para cubrirlos de forma parcial.

Por otra parte, el 35,7% -20- de los jubilados al consultarles por cómo han realizado sus aportes, comentaron que fue por medio de monotributo, autónomo o que en algún momento aportaron como empleados. En estos casos, la jubilación suele ser el mínimo, el 75% aseguro cobrar una jubilación igual o menor a la mínima. Siendo el resto de casos en que aportaron como empleados por lo que se les paga más que el mínimo.



Según comentó el contador durante su entrevista, al consultar que tan común es que se continúe con la actividad laboral al jubilarse, quienes estén en relación de dependencia dejaran de pagar la obra social, aportes al PAMI, y lo que pagaban de jubilación ahora pasara ir al fondo de desempleo, podrán continuar hasta los 70, pasada esa edad el empleador puede intimarlo para que renuncie por edad avanzada.

Este grupo es el más común de ver en los jubilados, el 57,1% de los encuestados se jubiló aportando como empleado y a diferencia de los monotributistas -o autónomos- tienden a tener haberes mayores al mínimo debido a la contribución que hace el empleador, siendo el caso del 62,5% de los que estuvieron en relación de dependencia que poseen haberes mayores al mínimo, el resto son casos de moratoria.

Algunos de los problemas por los que se suele atravesar, según comentó el contador entrevistado al consultar por las problemáticas al jubilarse, se da durante este proceso de jubilación ya que pueda ocurrir que no se le reconozcan años de aporte de quienes aportaron antes de la digitalización de 1994.

En esta situación, deberá buscar toda la documentación que acredite que efectivamente realizó sus aportes, así como contactar con las empresas en las que trabajó. En el caso de los asalariados, puede haber aportes no reconocidos.

Esto era muy común en el pasado porque todo se realizaba de forma manual y la gente tiende a esperar a estar en edad para jubilarse para comenzar a indagar si se están realizando sus aportes, aunque hoy es más simple al estar todo digitalizado y de fácil acceso por medio del portal de ANSES.

Algo que se comentó durante la entrevista con el abogado, al consultar sobre las problemáticas más comunes de los jubilados, son cuando se realizaron los 30 años de aporte, y este debería acceder a una mejor jubilación que la mínima, pero se le termina dando la misma debido a un error en la asignación. En esas situaciones existe el derecho a reclamar incluso aunque ya se esté cobrando la jubilación.

8.1.2.2. Marco de legalidad

Según comento el abogado, al consultar con él por el sistema de jubilaciones este comento que posee un marco de legalidad que permite que se den ciertas inequidades y desigualdades, con respecto a ciertos grupos de beneficiarios y aportantes.

Comento que el art 14 bis en su tercer párrafo, ya mencionado en el punto 7.1. - Legitimidad constitucional-, si bien hace referencia a una movilidad jubilatoria, la protección de la familia, y el acceso a una vivienda digna de los jubilados esta se trata una expresión de deseo sin ninguna garantía, ya que no posee una regulación clara de cómo llevarlo a cabo.

Los mismo ocurre en el caso de la declaración universal de derechos humanos en su artículo 22, si bien se trata de un convenio internacional con jerarquía constitucional, son expresiones de deseo que no tienen leyes detrás que expliquen cómo aplicarla, además de que el concepto de dignidad se modifica según la situación económica.

Que el Congreso tenga la facultad de dictar leyes que promuevan el desarrollo económico con justicia social, según lo establece el art. 75 inc. 23, comento que esto suele implicar que los gobiernos aprovechan estos enunciados de la ley que respecta a la búsqueda de una distribución económica para ganar simpatía de un sector u otro, usando este enunciado se justifican leyes que le sacan aportes a unos para darle a otros.

Esto también aplica a cuestiones en las que monotributistas de una categoría elevada aun aportando mucho más que otros, en la gran mayoría de los casos, van a acabar jubilándose con la mínima.

8.1.3. Desigualdades del sistema

Como se mencionó durante el marco de legalidad, la ley permite que se den ciertas desigualdades con algunos de los grupos de aportantes y beneficiarios del sistema, los cuales se basan en ofrecer beneficios y ventajas a unos en perjuicio de otros.

En lugar de pagar las jubilaciones en función a lo aportado, se opta por esta metodología de reparto, en la que muchos terminaran por recibir poco, en beneficio de los grupos que no aportaron lo suficiente para justificar su jubilación, como ya fue indagado durante el punto 7.4.1. -modelo de reparto-.

Por otro lado, al consultar con la empleada de ANSES sobre el sistema de capitalización, comento que la misma tenía sus problemas aquellos que aportaron poco no tenían mucha rentabilidad en las AFJP y no se les brindaba una buena protección.

Sin embargo, afirmó que el trabajador obtenía una rentabilidad mayor sobre sus aportes a la que se obtiene por medio del ANSES, por lo que, si bien se trataba de un esquema que fomentaba la desigualdad, ofrecía mayores retornos.

Además de mayores incentivos para aportar, al haber una relación directa entre lo que se aporta con lo que luego se recibiría como ya se indago anteriormente en el punto 7.4.2. -modelo de capitalización-.

Sin embargo, en el esquema actual se dan otro tipo de desigualdades como ocurre con las jubilaciones de otros regímenes, donde al consultar con el personal de ANSES sobre las desigualdades que se dan entre lo que se aporta y se recibe, comento que una parte de sus haberes es subsidiada por el estado.

Un ejemplo que cito fue el caso de las escuelas, en la cuales los docentes cobran mejores jubilaciones y requieren de menos años de aporte, pero esa diferencia se compensa por medio del estado, siendo subsidiados por el impuesto al cheque, bajo la justificación de que se trata de una profesión insalubre.

Esto puede verse en las encuestas realizadas, al preguntar por la forma en que obtuvo su jubilación, el 16,1% -9- lo hizo por medio de otros regímenes, y dentro de este grupo, el 88,9% -8- ha pasado a cobrar una jubilación mayor a la mínima, además de que de los mismos el 44,4% -4- lo ha obtenido aportando menos de 30 años.



Esta cifra resulta muy superior a la de quienes se jubilaron por medio del régimen general, dentro de los cuales solo el 38,3% cobra más que el mínimo. Esto nos indica que aquellos que se jubilan por otros regímenes recibirán mejores importes que quienes no.

También comento el caso del poder ejecutivo, legislativo o judicial, quienes cuentan con un régimen no manejado por el ANSES, en el cual se ignora el máximo jubilatorio establecido, aportan durante menos años, y también están subvencionados.

En el caso de los monotributistas y autónomos, la situación es inversa, los mismos, independientemente del monto fijo que hayan aportado por su categoría en sus 30 años de aporte, van a pasar a jubilarse con el importe mínimo.

Esta situación desincentiva el esfuerzo contributivo al premiar que se realicen menos aportes, y es una desigualdad del sistema en la que coincidieron todas las partes entrevistadas, al consultar por las desigualdades que se ven en el sistema.

Esto también ocurre con las moratorias, para sostener la falta de aportes de quienes no aportaron por completo, se saca de los fondos de aquellos que sí. Esto desincentiva la realización de los aportes al ofrecer vías donde uno, aun sin haberlos completado, podrá tener una jubilación similar a los monotributistas que sí.

Los resultados de las encuestas, al preguntar por las mismas, han arrojado que dentro del 33,9% -19- que se jubiló por moratoria, el 78,9% -15- se jubiló con la mínima y el restante con menos debido a las cuotas que le van restando de sus haberes, pero ya saldadas se les pagara lo mismo que quien si aporato por completo.

La empleada de ANSES continuo con respecto al tema, afirmando que donde más se ven estas desigualdades son en los extremos, entre quienes menos reciben se ven a personas que cumplieron con sus 30 años de aporte cobrando la mínima -siendo este el caso de los monotributistas-, y entre quienes más reciben deben cobrar un tope máximo pese a haber aportado mucho más.

Estos casos, según el propio abogado, acaban siendo los más agravantes, al ser el motivo por el que la gente desconfía del sistema. Estas situaciones incentivan a los aportantes a no realizar aportes o solo el mínimo posible, debido a que no obtendrán un mayor beneficio de aportar más.

8.2. Análisis de unidades organizacionales y actores

Se realizará un análisis de los principales actores que intervienen en el sistema previsional, considerando sus funciones, responsabilidades y perspectivas de cada una de las actividades que llevan a adelante.

Esto a partir de las entrevistas realizadas a profesionales del derecho, economía, personal previsional y beneficiarios del sistema, identificando las problemáticas del sistema, y la percepción que se tiene de las mismas en cada rubro.

8.2.1. Abogados

Conforme a la entrevista realizada al abogado Federico Sánchez, el cual cuenta con más de 25 años de experiencia en el ámbito previsional, ocupándose de facilitar la obtención del beneficio jubilatorio y en reclamos vinculados a la calidad de estas.

El mismo señala que las principales dificultades que ve se ven en el rubro se dan en quienes no encajan en los requisitos legales para su acceso debido a la falta de aportes, documentación u otras irregularidades. Destaca las desigualdades que se ven para quienes realizaron aportes elevados, así como quienes acceden a moratorias o beneficios habiendo hecho los aportes mínimos.

Considera que el sistema tiende a favorecer a los sectores con menores ingresos, y si bien, esto genera igualdad desde el punto de vista económico, desincentiva el empleo formal y el cumplimiento de los aportes.

Advierte que los regímenes especiales contradicen los principios de igualdad y solidaridad de la Constitución Nacional al permitir jubilaciones desiguales en relación con lo aportado, sobre todo en legisladores o funcionarios con cajas propias.

Para el entrevistado, las tensiones entre los principios constitucionales y las políticas previsionales se ven cuando el sistema premia el incumplimiento de los aportes, aunque ve de forma positiva el PUAM como un ingreso mínimo para quienes no pudieron aportar.

8.2.2. Contadores

La contadora Cecilia Coppo, matriculada en la Provincia de Buenos Aires y en Capital Federal, resalta su rol en el área previsional en cuanto al control y la registración de los aportes y contribuciones al sistema.

En la cual, se dedica a la realización de los recibos de sueldo y presentación del formulario F931 mediante la cual los empleados y empleadores pagan sus obligaciones previsionales, también asiste a monotributistas y autónomos en el pago de sus aportes.

Según su experiencia, los monotributistas y autónomos enfrentan desigualdades ya que independientemente de sus categorías, la mayoría solo accederá al mínimo. Esta situación, según la profesional, desincentiva el pago de categorías superiores y debilita la contribución al sistema.

En cuanto a la informalidad laboral, señala que el “monotributo en cubierto” es algo habitual. Tanto esta práctica como la informalidad, responden a la ausencia de confianza de los trabajadores y los altos gastos para los empresarios.

También destaca que muchos empleados optan por continuar con su actividad tras jubilarse, ya que solo la jubilación les resulta insuficiente para cubrir sus gastos habituales.

8.2.3. Personal del ANSES

La abogada Natalia Pérez, empleada de ANSES con 30 años en la administración en el área jurídica, cuyas funciones consisten en evaluar expedientes que permiten acceder a cualquier tipo de beneficio previsional -contributivo, no contributivo o por moratoria-, con excepción de ciertos regímenes especiales.

Durante su entrevista, explico que en la actualidad se vive una inversión de la pirámide poblacional, donde cada vez habrá más adultos mayores y menos jóvenes, algo que compromete la sostenibilidad del régimen solidario, al implicar que cada vez habrá menos aportantes y más beneficiarios.

Sumado a esto, se subraya que hay un problema en el mercado laboral, donde la informalidad y la falta de controles no permiten la recaudación efectiva de los aportes. También considera que las moratorias ayudaron a incluir a sectores desprotegidos, pero que terminaron afectando el equilibrio ya mencionado del sistema.

Reconoce que hay una desigualdad entre lo que se aporta y lo que se recibe, sobre todo para quienes cumplieron con la totalidad de sus aportes y quienes acceden mediante regímenes especiales o moratorias.

8.2.4. Jubilados

Otro testimonio a tener en cuenta es el de un jubilado, Osvaldo Marchetti, contador público retirado, quien aporta su visión en base a su experiencia como beneficiario, habiendo realizado aportes como empleado y monotributista.

Relata haber tenido dificultades durante el trámite previsional, debido a la falta de reconocimiento de sus aportes por parte de empresas en las que trabajo, pese a eso decidió no adherirse a moratoria, gestionando esa falta mediante un abogado.

Su percepción del sistema señala que los haberes no alcanzan para mantener un nivel de vida digno y que el poder adquisitivo ha ido en caída. Además de considerar que el sistema se ha deteriorado con la unión de las cajas sectoriales en 1994.

9. Metodología de comprobación de las hipótesis.

Se realizó una encuesta a jubilados de la Provincia de Buenos Aires, en el área de San Miguel, en el mes de septiembre del 2025, mediante la visita a centros para jubilados y a transeúntes en vía pública, alcanzando un total de 56 jubilados. Estas consistieron en responder las preguntas que se verán a continuación:

1_ ¿Edad a la que se jubiló?: _____ años
2_ ¿Cómo obtuvo su jubilación?: <input type="checkbox"/> Aportando a ANSES <input type="checkbox"/> Aportando en el extranjero <input type="checkbox"/> Sin haber aportado <input type="checkbox"/> Otro régimen jubilatorio
3_ ¿Como accedió a su jubilación? <input type="checkbox"/> Por moratoria <input type="checkbox"/> Aportes completos <input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores
4_ ¿De qué manera realizo sus aportes? <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Monotributo <input type="checkbox"/> Autónomo <input type="checkbox"/> No realice aportes <input type="checkbox"/> Ambos (empleado y monotributo/autónomo) <input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores
5_ ¿Cuántos años de aportes realizo durante su vida laboral? <input type="checkbox"/> Más de 30 <input type="checkbox"/> Entre 30 y 21 <input type="checkbox"/> Entre 20 y 10 <input type="checkbox"/> Menos de 10 <input type="checkbox"/> Nunca aporte <input type="checkbox"/> No lo sé/No recuerdo
6_ En relación al haber mínimo, mi jubilación es: <input type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/> Igual <input type="checkbox"/> Mayor
7_ ¿Su jubilación es su única fuente de ingresos?: <input type="checkbox"/> Si, solo percibo la jubilación <input type="checkbox"/> No, continúo trabajado <input type="checkbox"/> No, dependo de otros ingresos
8_ ¿Su jubilación alcanza para cubrir sus gastos habituales?: <input type="checkbox"/> Totalmente <input type="checkbox"/> Mayormente <input type="checkbox"/> Parcialmente <input type="checkbox"/> No los cubre
9_ ¿En que gasta la mayor parte de su jubilación?: <input type="checkbox"/> Alimentos <input type="checkbox"/> Salud <input type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Otros
10_ Seleccione las medidas que mejoren el actual modelo jubilatorio: <input type="checkbox"/> Nueva fórmula jubilatoria <input type="checkbox"/> Aumentar el haber mínimo <input type="checkbox"/> Buscar otro modelo <input type="checkbox"/> Incentivar el empleo formal <input type="checkbox"/> Financiarlo con más impuestos

Asimismo, se llevaron a cabo entrevistas con profesionales vinculados a distintas tareas relacionadas con el sistema previsional, así como a un beneficiario de las mismas.

Todas las entrevistas fueron realizadas en la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Los participantes y las fechas en que se realizaron, fueron:

-Osvaldo Marchetti, Jubilado. Entrevista realizada el 23 de septiembre del 2025.

-Federico Sánchez, Abogado. Entrevista realizada el 23 de septiembre del 2025.

-Natalia Pérez, Personal de ANSES. Entrevista realizada el 26 de septiembre del 2025.

-Cecilia Coppo, Contadora. Entrevista realizada el 30 de septiembre del 2025.

Las mismas serán integradas en el apartado de Anexo junto con las respuestas brindadas, para complementar el análisis y contribuir a la verificación de la hipótesis.

10. Comprobación de las hipótesis.

En un inicio, se planteó la hipótesis de que el sistema previsional que funciona actualmente en la Provincia de Buenos Aires -y por extensión, en el resto del país-, presente un desequilibrio estructural debido a una baja relación entre los aportantes y beneficiarios. Esta situación genera un desbalance financiero en el sistema, provocando que los jubilados no cobren ingresos dignos al hacer caer el valor real de sus jubilaciones.

A lo largo de la investigación, por medio del análisis de las variables que integran esta hipótesis, se pudo corroborar su validez. Se evidencia la existencia de una relación directa entre los aportantes y los beneficiarios, que afecta el balance -proporción de lo que se aporta y lo que se da- del sistema. Esta problemática no surge de una de las partes, sino del conjunto del sistema y de las interacciones entre ambos grupos.

Conforme al estudio de las variables y el análisis de las entrevistas a los distintos actores -contadores, abogados, personal de ANSES y jubilados- se observa un consenso general entre los mismos con respecto a la insuficiencia del sistema para sostener haberes que garanticen condiciones de vida adecuadas.

Entre los factores señalados se destaca el creciente envejecimiento poblacional, la informalidad laboral, la falta de equidad entre sus beneficiarios, así como la implementación de políticas previsionales expansivas que han incrementado la cantidad de beneficiarios sin una contraprestación de aportes. Dando prioridad a brindar una mayor cobertura a costa de perjudicar a todos los beneficiarios.

Dentro de este último grupo están las moratorias previsionales, si bien estas cumplieron un rol importante al momento de incluir sectores que no tenían los años suficientes de aporte, las mismas han supuesto un incremento de beneficiarios sin el respaldo contributivo suficiente, profundizando el desequilibrio financiero.

Los testimonios recopilados, evidencia además una tensión persistente entre los principios de solidaridad y los de contributividad del sistema. En el cual, buscando una distribución de los recursos, se termina desincentivando el aporte formal. Generando que los trabajadores busquen evadirlo o aporten lo menos posible, como sucede con los monotributistas que aun en categorías altas -más aportes- se jubilaran con la mínima.

A su vez, se observa la existencia de regímenes especiales que permiten que se den jubilaciones más beneficiosas para ciertos sectores, generando no solo inequidades internas, sino también un costo adicional al conjunto de la población, que se verá reflejado en un aumento de la presión impositiva.

Todos estos factores han generado un estancamiento en la relación entre los aportantes y los beneficiarios, que a su vez produce una caída en el valor real de las jubilaciones. Debido a que no permite que se den aumentos que igualen a la inflación por la falta de fondos generando que el haber mínimo también se estanque.

Esto ha sido así desde el 2014 -año en que se aplicó la segunda moratoria- aunque en el último año ha comenzado a recuperarse gracias a la bajada de la inflación y aumentos brindados por el gobierno que obedecen una a nueva movilidad jubilatoria que tiene como base únicamente al IPC -Índice de precios al consumidor-.

Estas variables generan que los jubilados no puedan acceder a ingresos dignos, este concepto, si bien carece de una definición objetiva, se ha tenido en cuenta la percepción de los profesionales al respecto, junto con la de los jubilados, así como al análisis de la CBA y la CBT como medidores para la misma.

Las mismas, si bien bajo los estándares de medición del INDEC, los haberes mínimos de los jubilados superan la CBT y no deberían encontrarse en situación de pobreza, los mismos y otros profesionales que trabajan en cercanía a ellos, han comentado que sus haberes les resultan insuficientes para cubrir sus gastos habituales.

Esto se debe a que el INDEC utiliza una metodología que mide los gastos totales en función de los gastos en alimentos. Los jubilados no suelen tener gastos tan elevados en esta área al ingerir menos alimentos que un adulto, por lo que la metodología usada no permite medir a aquellos sectores que tienen gastos extraordinarios en otras áreas, como lo es la medicación, la asistencia médica u otro tipo de cuidados.

Este es uno de los motivos por el cual muchos deben continuar trabajando para complementar sus ingresos. Lo cual, confirma la hipótesis inicial que afirma que el sistema es incapaz de garantizar condiciones dignas de vida para el retiro.

11. Conclusiones y aportes.

El principal problema que se ve en el sistema previsional argentino -así como en Provincia de Buenos Aires- radica en que este fue construido bajo un esquema de reparto solidario, en el cual los aportes realizados por los trabajadores activos se destinan a un fondo común que financia las prestaciones de los beneficiarios actuales.

Si bien este esquema responde al principio de solidaridad intergeneracional y de igualdad, no genera incentivos para la realización de aportes mayores, ya que no guarda una relación directa con la jubilación que luego se pasara a recibir. Como consecuencia, esto lleva a los trabajadores a buscar formas de evadir la realización de aportes.

Lo cual se ve reflejado en el alto índice de trabajadores informales -totales o parciales-, monotributistas en cubierto o aportantes que buscan realizar el pago mínimo posible, prefiriendo quedarse en las categorías más bajas.

Además de esto, las jubilaciones actuales se financian con los aportes que los trabajadores realizan en el momento. Por lo que el modelo de reparto queda expuesto a riesgos demográficos, laborales y sociales que pueden comprometer su sostenibilidad.

Las prestaciones no contributivas también integran este problema, si bien cumplen con una función de cobertura parcial, constituyen una carga adicional al sistema y desincentivan a la realización de los aportes al existir. Siendo este el caso al tener un incremento del 25% anual de beneficiarios desde su creación.

Por estos motivos, el sistema es insostenible por sí mismo, requiriendo que más de la mitad de su financiamiento provenga de impuestos, por eso se dice que es contributivo y solidario a la vez, pues un 56% de sus fondos provienen del tributo. Por lo que no posee la capacidad de funcionar por sí mismo, llegando a utilizar más del 10% del PBI, mucho más que otros países con los mismos niveles de envejecimiento.

Este esquema, vigente desde antes de la reforma de 1994, se ha vuelco cada vez más insostenible debido al deterioro de la relación entre aportantes y beneficiarios, otros países que cuentan con sistemas similares ya están atravesando por problemas en cuanto a esta relación y se han tenido que tomar medidas por medio de modificar las prestaciones, limitar la jubilación o buscar otras fuentes de financiamiento.

Todas estas problemáticas no se encuentran en el modelo de capitalización, debido a que el mismo depende de los aportes que cada individuo realizaba durante su vida laboral, los cuales no serían usados para financiar al sistema, sino que se invierten y generan una rentabilidad a cada beneficiario por separado, con mayores retornos a los del modelo de reparto.

Esto porque los aportantes verían incentivos en realizar cada vez más aportes, ya que habría una relación directa con lo que se recibirá una vez se jubile. Por ende, una solución es cambiar a este modelo o ir a un esquema mixto similar al que se aplicó con las AFJP en el que cada uno optaría por permanecer o no en el régimen de reparto.

Otro posible curso de acción que no implique cambiar el modelo vigente, parte de incentivar el empleo formal por medio de un esquema más individualista. En el cual cada uno obtendrá su jubilación conforme a lo que este aporte durante su vida, así cada persona tendría un incentivo a aportar más. Las distintas categorías de monotributistas y autónomos, tendrán una jubilación acorde a lo que se aportó en su etapa activa.

Aunque la misma deberá venir acompañada de una reforma laboral que incentive la contratación de empleados, mediante la reducción de los costos impositivos, obra social, ART y seguros que suponen un 50% más de gastos por trabajador, así como de otras regulaciones que desincentivan su contratación.

Otra medida será poner un freno a todos los regímenes especiales, así como a las jubilaciones de privilegio. Cada uno recibirá conforme a lo aportado durante su etapa activa, y no será subsidiado por medio del gasto público.

Sumado a esto, se deberá cortar con las formas de jubilación que beneficien a aquellos que no han aportado o lo han hecho en menor medida, ya que las mismas terminan sirviendo como una opción a futuro para quienes no quieran aportar, como lo es el PUAM o las moratorias.

Por medio de este accionar, se incentivaría en mayor medida a la realización de más aportes, incrementando la cantidad de aportantes y disminuyendo la cantidad de beneficiarios, logrando mejor proporción de ambos grupos sin comprometer a aquellos que han realizado sus aportes como corresponde.

Al mejorar dicha relación, generaría un incremento de los importes jubilatorios al ahora haber más aportantes, no solo un ajuste por inflación sino en términos reales, aumentando la capacidad de compra de los mismos. Esto, sin la necesidad de financiarlo con más carga impositiva, endeudamiento externo o emisión monetaria.

12. Epílogo.

El sistema presenta complicaciones desde sus orígenes, las cuales son normales que se den, dado que en su diseño original se dio en una época en la cual las personas raramente llegaban a cumplir la edad suficiente para ser beneficiarios.

Se trataba de un privilegio para unos pocos que sirvió como una forma del estado para recaudar fondos, sin necesidad de aumentar los impuestos. Sin embargo, el mismo no resulta adecuado para la época actual, por eso deberá haber un replanteamiento acerca de cuáles deben ser las prioridades y objetivos de este tipo de sistemas.

Con este trabajo, espero haber hecho un aporte al debate sobre las dificultades y desafíos que atraviesa este esquema, así como la necesidad de cambiar a un nuevo modelo o, cuanto menos, replantear sus fundamentos en favor de que los adultos mayores puedan tener una jubilación justa y acorde a lo que cada uno contribuyó.

Esto sin necesidad de que tengan que depender de terceros, de asistencia estatal o de la continuidad forzada de una actividad laboral en una etapa que, naturalmente, debería ser de descanso.

Este debate no solo debe darse por quienes estén próximos a jubilarse, sino también por las generaciones futuras, que deberían poder aspirar a algún día a tener una jubilación que ellos mismo puedan considerar como verdaderamente digna.

13. Bibliografía.

ANSES. (s.f.). *Regímenes jubilatorios*. Obtenido de <https://www.anses.gob.ar/jubilaciones-y-pensiones/regimenes-jubilatorios>

- Arza, C. (2010). La política previsional argentina: de la estratificación ocupacional a la individualización de los beneficios. En S. Torrado, *El costo social del ajuste* (págs. 257-300). Buenos Aires: Edhasa.
- Capozzi, S. (29 de Marzo de 2025). *Infobae*. Obtenido de Un sistema previsional en terapia intensiva: <https://www.infobae.com/opinion/2025/03/29/un-sistema-previsional-en-terapia-intensiva/>
- Cappa, A., & Wahren, P. (2020). Panorama del sistema previsional argentino: una historia de cambios que continúa. *Propuestas para el Desarrollo*, 77-92.
- Castañeda, S. (2012). *La seguridad y la protección social en México. Su necesaria reorganización*. Nezahualcóyotl: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Obtenido de <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3120-la-seguridad-y-la-proteccion-social-en-mexico-su-necesaria-reorganizacion>
- Chequeado. (2023). *Cómo funciona el sistema de jubilaciones y pensiones en la Argentina*. Obtenido de <https://chequeado.com/el-explicador/como-funciona-el-sistema-de-jubilaciones-y-pensiones-en-la-argentina/>
- Daniela, P. (2022). *Redes de apoyo social y significados acerca de la jubilacion*. Buenos Aires.
- Datosmacro. (2023). *Datosmacro.com*. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/demografia/esperanza-vida/argentina>
- Dirección Nacional de Políticas de la Seguridad Social. (2025). *Alcance de la Seguridad Social*. Ciudad de Buenos Aires: Dirección de Comunicación.
- Durán, F., González, G., & Geri, M. (2021). ¿Cómo evaluar la adecuación de las prestaciones previsionales? El caso de Argentina. *Reforma y Democracia*, 243-262.
- Fundación Libertad y Progreso. (23 de Febrero de 2023). *Agencia Nuevas Palabras*. Obtenido de Las jubilaciones con moratoria son la mayoría del sistema hace siete años: <https://nuevaspalabras.com.ar/las-jubilaciones-con-moratoria-son-la-mayoria-del-sistema-hace-siete-anos/>
- Fundación Mapfre. (s.f.). *Seguros y pensiones para todos*. Obtenido de <https://segurosypensioneparatodos.fundacionmapfre.org/pensiones/sistema-pensiones/evolucion-sistemas-pensiones/>
- Giménez, J. (2023). *Chequeado*. Obtenido de Jubilaciones: cuánto aumentaron con la actual fórmula y qué hubiera ocurrido con la anterior: <https://chequeado.com/el-explicador/jubilaciones-cuanto-aumentaron-con-la-actual-formula-y-que-hubiera-ocurrido-con-la-anterior/>
- Giménez, J. (18 de Mayo de 2023). *Chequeado*. Obtenido de Cómo funciona el sistema de jubilaciones y pensiones en la Argentina: <https://chequeado.com/el->

explicador/como-funciona-el-sistema-de-jubilaciones-y-pensiones-en-la-argentina/

INDEC. (2018). *ENGHo*. Obtenido de <https://www.indec.gob.ar/engho/masdatos.html>

Indec. (2020). *Canasta básica alimentaria, Canasta básica total Preguntas frecuentes*. Buenos Aires: Ministerio de Economía.

INDEC. (2023). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022*. Buenos Aires.

INDEC. (2024). *Dossier estadístico de niñas, niños y adolescentes*. Buenos Aires.

INDEC. (2024). *Dossier estadístico de personas mayores*.

INDEC. (2025). *Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos*. Buenos Aires: Ministerio de Economía.

Infobae. (01 de Octubre de 2024). *La crisis del empleo en Argentina: el 36% de los trabajadores están "en negro"*. Obtenido de <https://www.infobae.com/economia/2024/10/01/la-crisis-del-empleo-en-argentina-el-36-de-los-trabajadores-estan-en-negro/>

INFOBAE. (2 de Octubre de 2025). *La canasta de jubilados superó los \$1.500.000 en octubre*. Obtenido de <https://www.infobae.com/economia/2025/10/02/la-canasta-de-jubilados-supero-los-1500000-en-octubre/>

Leiva, M. (28 de Octubre de 2025). *Jubilados: cuánto cobran en noviembre de 2025 y cómo evolucionaron los haberes en el último año*. Obtenido de <https://chequeado.com/el-explicador/jubilados-cuanto-cobran-en-noviembre-de-2025-y-como-evolucionaron-los-haberes-en-el-ultimo-ano/>

Liceaga, J. P. (2021). *PUAM ¿Un nuevo derecho Un estudio sobre la Pensión Universal para el Adulto Mayor en Argentina*. Ciudad de Buenos Aires: Universidad Nacional de La Plata.

LM NEUQUEN. (24 de Abril de 2024). *¿Cuánto vas a cobrar de jubilación si solo aportaste como monotributista?* Obtenido de https://www.lmneuquen.com/pais/cuanto-vas-cobrar-jubilacion-si-solo-aportaste-como-monotributista-n1106555?utm_source

Margariti, A. I. (2008). El sistema jubilatorio argentino estatizado. *Revista Institucional de la Bolsa de Comercio de Rosario*. Obtenido de <https://www.bcr.com.ar/sites/default/files/004%2520-%2520el%2520sistema%2520jubilatorio%2520argentino%2520estatizado.pdf>

Maza, A. (2025). *La Argentina tiene 9 millones de trabajadores en la informalidad: 40 años de deterioro y contraste con la región*. Obtenido de Infobae: <https://www.infobae.com/economia/2025/07/17/la-argentina-tiene-9-millones-de-trabajadores-en-la-informalidad-40-anos-de-deterioro-y-contraste-con-la-region/>

- Ministerio de Capital Humano. (2025). *El declive demográfico en Argentina*.
- Ministerio de Capital Humano. (2025). *Más beneficiarios, menos aportantes. La fragilidad de un modelo previsional en riesgo*. Dirección de Comunicación.
- Ministerio de Economía. (2025). *Mercado de trabajo. Indicadores de informalidad laboral*. Buenos Aires: INDEC.
- Ministerio de Justicia de la Nación. (1969, 10 de enero). *Ley 18.037*. InfoLEG. Obtenido de <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/30000-34999/31924/norma.htm>
- Moschetti, M. C. (2 de Octubre de 2025). *Infobae*. Obtenido de <https://www.infobae.com/economia/2025/10/02/cuando-cubro-la-jubilacion-de-anses-de-octubre-2025/>
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Naciones Unidas. (4 de 10 de 2023). *Fulfilling social protection for older persons in Bangladesh*. Obtenido de <https://bangladesh.un.org/en/248154-fulfilling-social-protection-older-persons-bangladesh>
- Natalia, M. (2015). *Constituciones argentinas: Compilación histórica y análisis doctrinario*. Infojus. Obtenido de https://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/Constituciones_argentinas.pdf
- Observatorio Humanitario de Cruz Roja Argentina. (2024). *Calidad de vida de personas adultas mayores en Argentina*. Buenos Aires.
- Organización Internacional del Trabajo. (s.f.). *Living wage*. Obtenido de <https://metadata.ilo.org/taxonomy/1218.html>
- Our World in Data. (2023). *Life Expectancy*. Obtenido de <https://ourworldindata.org/life-expectancy?insight=life-expectancy-has-surpassed-predictions-again-and-again#key-insights>
- Periodismo de este lado. (2025). *¿Qué pasa en Argentina con el trabajo informal?* Obtenido de <https://canalabierto.com.ar/2025/04/15/que-pasa-en-argentina-con-el-trabajo-informal/>
- Poder Ejecutivo Nacional. (1991, 26 de diciembre). *Decreto 2741/91*. Portal oficial del Estado argentino. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-2741-1991-12368/texto>
- Rinaldi, F. (19 de Septiembre de 2024). *La Nueva*. Obtenido de Por cada jubilado, hay apenas 1,5 aportantes activos al sistema: <https://www.lanueva.com/nota/2024-9-19-5-0-1-por-cada-jubilado-hay-1-5-aportantes-activos-al-sistema>

Rofman, R., & Mera, M. (2024). *En búsqueda de equidad y sostenibilidad: Una propuesta para reordenar el Sistema Previsional Argentino*. CIPPEC.

Schulthess, W., & Demarco, G. (1996). *El financiamiento del regimen previsional publico en argentina despues de la reforma*. Santiago de Chile: CEPAL/PNUD.

Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. (2015). *Instructivo: Cálculo haber jubilatorio. Personal técnico, administrativo y de servicios*. Cordoba: Universidad Nacional de Cordoba.

Serrats, J. I. (15 de abril de 2025). *Infobae*. Obtenido de Jubilaciones en Argentina: un problema político, económico y social: <https://www.infobae.com/opinion/2023/04/15/jubilaciones-en-argentina-un-problema-politico-economico-y-social/>

SIEMPRO. (2023). *Reporte de Monitoreo: PUAM*. Ciudad Autonoma de Buenos Aires: Ministerio de Capital Humano.

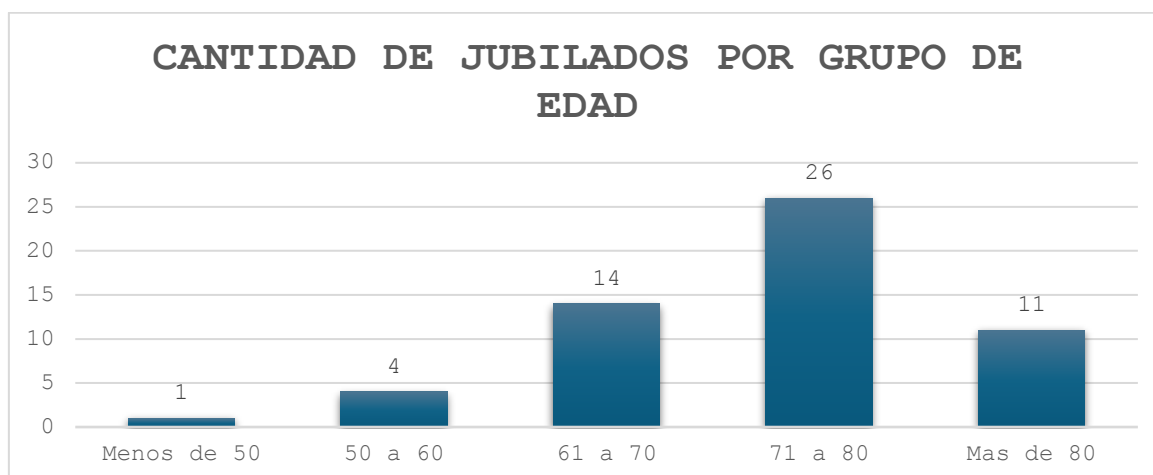
Stang, S. (2 de Septiembre de 2024). *Qué pasó con el poder de compra de las jubilaciones en los últimos años y en lo que va de 2024*. Obtenido de <https://www.lanacion.com.ar/economia/jubilaciones-que-paso-con-el-poder-adquisitivo-de-los-haberes-en-lo-que-va-de-este-ano-nid02092024/>

UBA. (2025). *Informe panorama del empleo informal y la pobreza laboral*. Buenos Aires: UBAeconomicas.

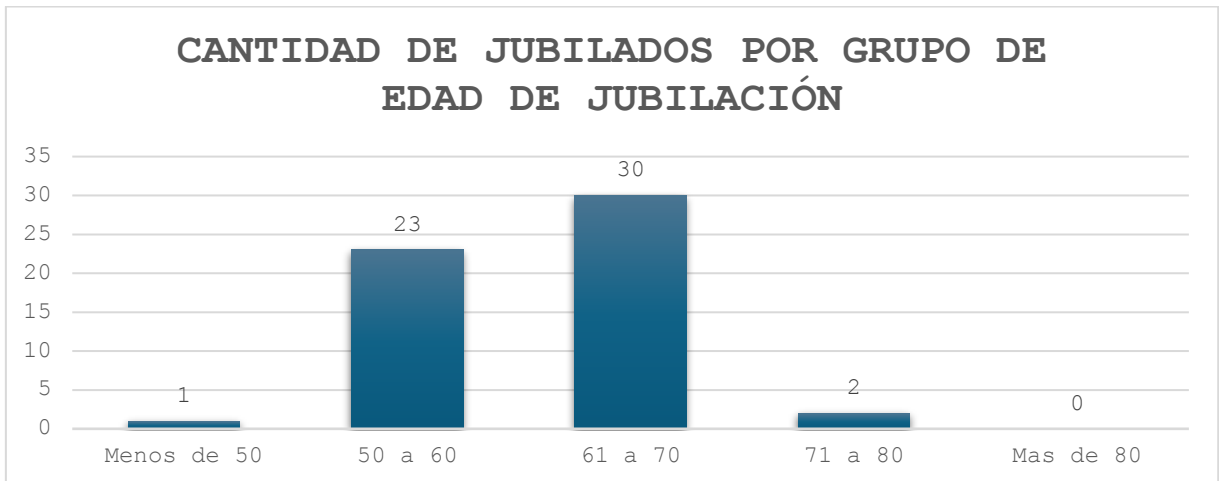
14. Anexos.

Esta sección presentara los gráficos utilizados como base para el desarrollo del apartado “análisis de las variables”. Los datos provienen de la encuesta que se realizó sobre los jubilados de la Provincia de Buenos Aires en 56 personas. A continuación, se expondrán los resultados obtenidos según el porcentaje de cada respuesta registrada.

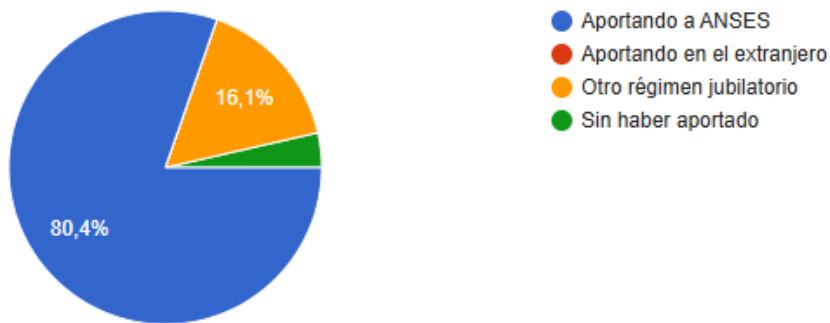
Edad del participante:



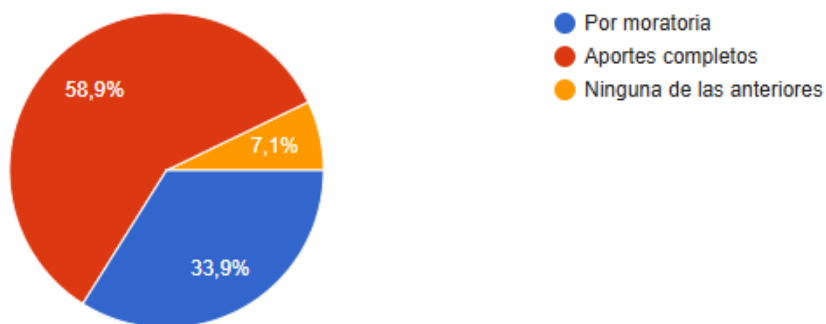
1_ ¿Edad a la que se jubiló?:



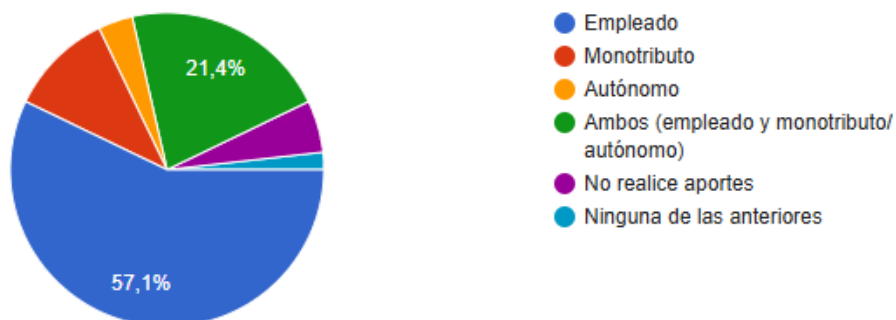
2_ ¿Cómo obtuvo su jubilación?:



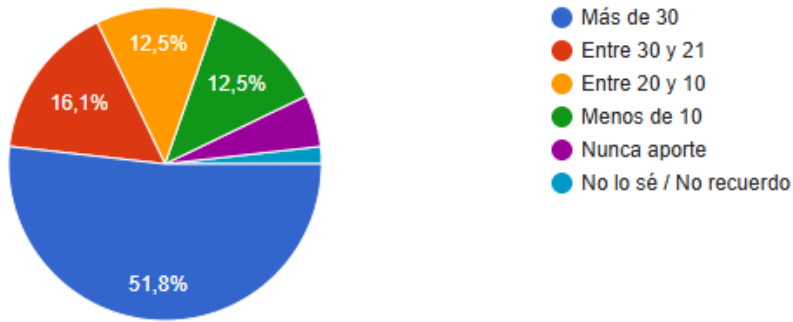
3_ ¿Como accedió a su jubilación?:



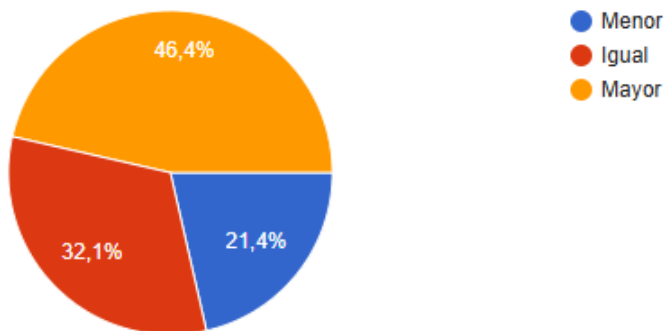
4_ ¿De qué manera realizo sus aportes?:



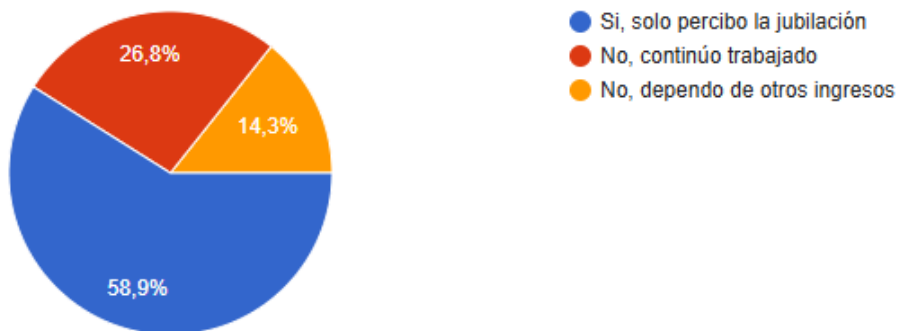
5_ ¿Cuántos años de aportes realizo durante su vida laboral?:



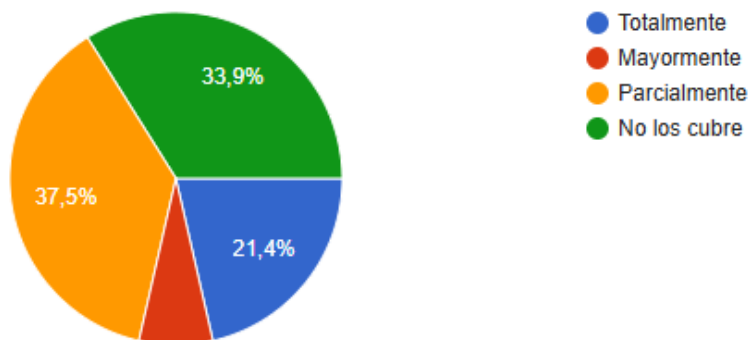
6_ En relación al haber mínimo, mi jubilación es:



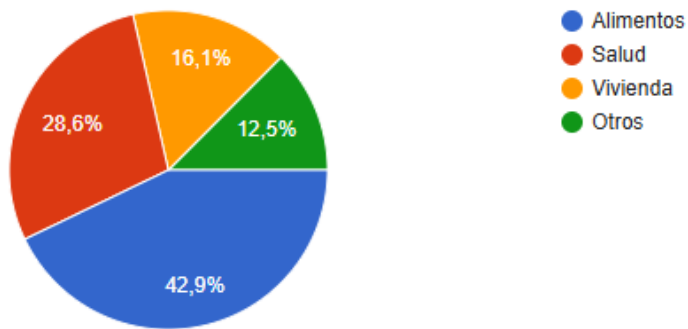
7_ ¿Su jubilación es su única fuente de ingresos?:



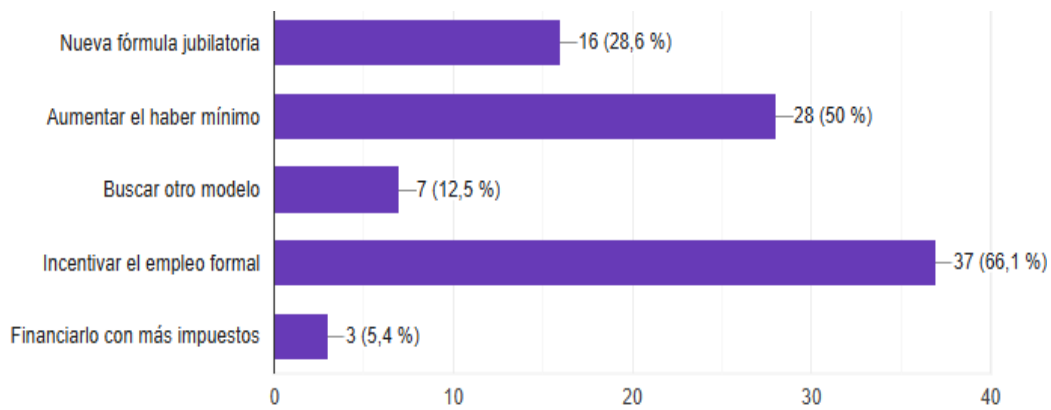
8_ ¿Su jubilación alcanza para cubrir sus gastos habituales?:



9_ ¿En que gasta la mayor parte de su jubilación?:



10_ Seleccione las medidas que mejoren el actual modelo jubilatorio:



Todas las respuestas aportadas por los encuestados podrán visualizarse en la siguiente tabla:

Edad	Sexo	Estado civil	1 - Fecha a la que se ingresó al sistema	2 - Como accedió a su sistema	3 - Motivos	4 - De qué manera realizó el ingreso	5 - Cuántos años de aporte	6 - Et. relación al haber	7 - Su jubilación es su única jubilación	8 - Su jubilación alcanza para vivir	9 - Et. relación al haber	10 - Su jubilación alcanza para vivir	11 - Su jubilación es su única jubilación	12 - Et. que gana o no	13 - Seleccionó las medidas que desea aplicar
72	Masculino	Casado/a	70	Aportando a ANSES	Por moratoria	Amos (empleado y monotributo/autónomo)	No lo sé / No recuerdo	Igual	No, continuo trabado	Parcialmente	Salud	Nueva fórmula jubilatoria, Aumentar el haber mínimo			
81	Masculino	Casado/a	60	Aportando a ANSES	Ninguna de las anteriores	Empleado	Más de 30	Mayor	Si, solo percibo la jubilación	Totalmente	Alimentos	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal, Nueva fórmula jubilatoria			
50	Chico	regimen jubilatorio	66	Aportando a ANSES	Por moratoria	Ninguna de las anteriores	Entre 30 y 21	Mayor	Si, solo percibo la jubilación	Totalmente	Alimentos	Incentivar el empleo formal, Nueva fórmula jubilatoria			
76	Femenino	Viuda/a	61	Aportando a ANSES	Por moratoria	Amos (empleado y monotributo/autónomo)	Entre 30 y 21	Menor	Si, solo percibo la jubilación	Parcialmente	Alimentos	Nueva fórmula jubilatoria			
61	Femenino	Viuda/a	61	Chico regimen jubilatorio	Aportes completos	Empleado	Entre 30 y 21	Mayor	No, dependo de otros ingresos	Parcialmente	Viverida	Aumentar el haber mínimo, Buscar otro modo, Incentivar el empleo formal			
51	Femenino	Soltero/a	51	Chico regimen jubilatorio	Aportes completos	Empleado	Más de 30	Mayor	Si, solo percibo la jubilación	Totalmente	Otros	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal, Nueva fórmula jubilatoria			
76	Femenino	Viuda/a	61	Aportando a ANSES	Por moratoria	Amos (empleado y monotributo/autónomo)	Menos de 10	Igual	Si, solo percibo la jubilación	Parcialmente	Alimentos	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal, Nueva fórmula jubilatoria			
77	Femenino	Viuda/a	62	Aportando a ANSES	Por moratoria	Amos (empleado y monotributo/autónomo)	Más de 30	Igual	Si, solo percibo la jubilación	Parcialmente	Alimentos	Incentivar el empleo formal, Nueva fórmula jubilatoria			
62	Femenino	Casado/a	65	Aportando a ANSES	Por moratoria	Amos (empleado y monotributo/autónomo)	Entre 20 y 10	Igual	No, dependo de otros ingresos	Parcialmente	Otros	Financiarlo con más impuestos, Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal, Financiarlo con más impuestos			
83	Masculino	Viuda/a	65	Aportando a ANSES	Aportes completos	Amos (empleado y monotributo/autónomo)	Más de 30	Mayor	Si, solo percibo la jubilación	Totalmente	Otros	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal, Nueva fórmula jubilatoria			
82	Masculino	Soltero/a	65	Aportando a ANSES	Por moratoria	Ninguna de las anteriores	Menos de 10	Igual	No, continuo trabado	Mayormente	Viverida	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal, Nueva fórmula jubilatoria			
79	Masculino	Viuda/a	67	Aportando a ANSES	Por moratoria	Empleado	Más de 30	Igual	Si, solo percibo la jubilación	No los cubre	Salud	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal, Nueva fórmula jubilatoria			
73	Femenino	Casado/a	70	Aportando a ANSES	Aportes completos	Empleado	Más de 30	Mayor	Si, solo percibo la jubilación	Totalmente	Viverida	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			
81	Masculino	Viuda/a	65	Aportando a ANSES	Aportes completos	Monotributo	Más de 30	Igual	Si, solo percibo la jubilación	Totalmente	Viverida	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			
86	Femenino	Soltero/a	65	Aportando a ANSES	Aportes completos	Amos (empleado y monotributo/autónomo)	Más de 30	Menor	Si, solo percibo la jubilación	No los cubre	Salud	Aumentar el haber mínimo, Buscar otro modo			
96	Femenino	Soltero/a	65	Aportando a ANSES	Por moratoria	Empleado	Entre 20 y 10	Igual	No, continuo trabado	No los cubre	Viverida	Aumentar el haber mínimo, Buscar otro modo			
72	Masculino	Casado/a	70	Aportando a ANSES	Aportes completos	Amos (empleado y monotributo/autónomo)	Más de 30	Menor	No, continuo trabado	Parcialmente	Salud	Nueva fórmula jubilatoria, Incentivar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			
90	Masculino	Casado/a	65	Aportando a ANSES	Aportes completos	Amos (empleado y monotributo/autónomo)	Menos de 10	Igual	No, dependo de otros ingresos	Parcialmente	Salud	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			
61	Femenino	Casado/a	60	Aportando a ANSES	Por moratoria	Empleado	Entre 20 y 10	Menor	Si, solo percibo la jubilación	No los cubre	Alimentos	Incentivar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			
61	Femenino	Casado/a	60	Aportando a ANSES	Por moratoria	Monotributo	Menos de 10	Igual	No, continuo trabado	Totalmente	Otros	Incentivar el empleo formal, Incentivar el empleo formal			
56	Femenino	Viuda/a	62	Chico regimen jubilatorio	Aportes completos	Empleado	Entre 30 y 21	Mayor	Si, solo percibo la jubilación	Parcialmente	Alimentos	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal, Incentivar el empleo formal			
74	Masculino	Viuda/a	65	Aportando a ANSES	Aportes completos	Empleado	Más de 30	Menor	Si, solo percibo la jubilación	Totalmente	Alimentos	Incentivar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			
71	Masculino	Soltero/a	65	Sin haber aportado	Ninguna de las anteriores	No realice aportes	Nunca aporte	Menor	No, continuo trabado	Parcialmente	Alimentos	Incentivar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			
70	Masculino	Soltero/a	65	Aportando a ANSES	Aportes completos	Empleado	Más de 30	Mayor	Si, solo percibo la jubilación	No los cubre	Alimentos	Nueva fórmula jubilatoria, Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			
63	Femenino	Viuda/a	60	Aportando a ANSES	Por moratoria	Autónomo	Menos de 10	Menor	Si, solo percibo la jubilación	No los cubre	Viverida	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			
63	Femenino	Divorciada/a	60	Aportando a ANSES	Por moratoria	Monotributo	Menos de 10	Igual	No, dependo de otros ingresos	Parcialmente	Salud	Nueva fórmula jubilatoria, Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			
75	Masculino	Soltero/a	70	Aportando a ANSES	Aportes completos	Empleado	Más de 30	Mayor	Si, solo percibo la jubilación	Totalmente	Alimentos	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			
66	Femenino	Divorciada/a	60	Aportando a ANSES	Por moratoria	Empleado	Entre 20 y 10	Igual	No, dependo de otros ingresos	No los cubre	Alimentos	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			
74	Femenino	Viuda/a	60	Aportando a ANSES	Por moratoria	Empleado	Entre 20 y 10	Igual	Si, solo percibo la jubilación	No los cubre	Alimentos	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal, Financiarlo con más impuestos			
77	Femenino	Viuda/a	61	Aportando a ANSES	Aportes completos	Empleado	Más de 30	Mayor	Si, solo percibo la jubilación	Totalmente	Otros	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			
67	Chico	regimen jubilatorio	67	Chico regimen jubilatorio	Aportes completos	Amos (empleado y monotributo/autónomo)	Más de 30	Mayor	Si, solo percibo la jubilación	Parcialmente	Alimentos	Incentivar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			
66	Femenino	Casado/a	61	Aportando a ANSES	Por moratoria	Empleado	Entre 30 y 21	Igual	Si, solo percibo la jubilación	Parcialmente	Viverida	Aumentar el haber mínimo, Buscar otro modo, Incentivar el empleo formal			
61	Femenino	Casado/a	60	Aportando a ANSES	Aportes completos	Empleado	Más de 30	Mayor	Si, solo percibo la jubilación	Totalmente	Viverida	Aumentar el haber mínimo, Buscar otro modo, Incentivar el empleo formal			
80	Masculino	Casado/a	66	Aportando a ANSES	Aportes completos	Empleado	Más de 30	Mayor	Si, solo percibo la jubilación	Totalmente	Alimentos	Nueva fórmula jubilatoria, Buscar otro modo, Incentivar el empleo formal			
68	Masculino	Casado/a	50	Chico regimen jubilatorio	Aportes completos	Empleado	Más de 30	Mayor	Si, solo percibo la jubilación	Mayormente	Alimentos	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			
70	Femenino	Casado/a	57	Aportando a ANSES	Aportes completos	Empleado	Más de 30	Mayor	Si, solo percibo la jubilación	Mayormente	Alimentos	Incentivar el empleo formal, Incentivar el empleo formal			
72	Femenino	Viuda/a	60	Aportando a ANSES	Aportes completos	Empleado	Más de 30	Menor	No, continuo trabado	No los cubre	Alimentos	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			
73	Femenino	Viuda/a	60	Aportando a ANSES	Aportes completos	Empleado	Más de 30	Mayor	Si, solo percibo la jubilación	Parcialmente	Viverida	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			
65	Masculino	Divorciada/a	65	Aportando a ANSES	Aportes completos	Monotributo	Más de 30	Igual	No, continuo trabado	Parcialmente	Alimentos	Incentivar el empleo formal, Incentivar el empleo formal			
76	Femenino	Casado/a	60	Aportando a ANSES	Aportes completos	Monotributo	Entre 30 y 21	Mayor	No, continuo trabado	Totalmente	Otros	Incentivar el empleo formal, Incentivar el empleo formal			
66	Femenino	Casado/a	60	Aportando a ANSES	Por moratoria	Amos (empleado y monotributo/autónomo)	Entre 20 y 10	Igual	No, dependo de otros ingresos	Parcialmente	Alimentos	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			
44	Femenino	Soltero/a	44	Chico regimen jubilatorio	Aportes completos	Amos (empleado y monotributo/autónomo)	Entre 30 y 21	Mayor	No, continuo trabado	Mayormente	Alimentos	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			
89	Masculino	Viuda/a	65	Aportando a ANSES	Aportes completos	Empleado	Más de 30	Mayor	Si, solo percibo la jubilación	Parcialmente	Salud	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			
76	Femenino	Casado/a	51	Aportando a ANSES	Ninguna de las anteriores	Empleado	Más de 30	Mayor	Si, solo percibo la jubilación	No los cubre	Salud	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			
88	Femenino	Soltero/a	66	Aportando a ANSES	Aportes completos	Empleado	Más de 30	Igual	Si, solo percibo la jubilación	Parcialmente	Salud	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			
77	Masculino	Viuda/a	65	Chico regimen jubilatorio	Aportes completos	Empleado	Más de 30	Menor	No, continuo trabado	Parcialmente	Salud	Buscar otro modo, Incentivar el empleo formal			
74	Femenino	Viuda/a	60	Aportando a ANSES	Aportes completos	Empleado	Entre 30 y 21	Menor	No, continuo trabado	Parcialmente	Alimentos	Nueva fórmula jubilatoria, Aumentar el haber mínimo			
68	Masculino	Soltero/a	60	Aportando a ANSES	Aportes completos	Autónomo	Más de 30	Igual	Si, solo percibo la jubilación	No los cubre	Salud	Aumentar el haber mínimo			
85	Femenino	Divorciada/a	73	Aportando a ANSES	Por moratoria	Empleado	Entre 20 y 10	Mayor	Si, solo percibo la jubilación	Totalmente	Salud	Aumentar el haber mínimo, Incentivar el empleo formal			

Además de las encuestas, se realizaron diversas entrevistas a profesionales que se dedican a actividades relacionadas al sistema jubilatorio, así como a un beneficiario del mismo. Se señalarán las preguntas realizadas, así como las respuestas que los mismos brindaron.

ENTREVISTA A CONTADORES SOBRE EL SISTEMA PREVISIONAL

1_ ¿Podría presentarse y contar brevemente a qué se dedica?

Me llamo Cecilia, soy contadora, me recibí en la UCES en el 2012, en el 2018 me matriculé en el concejo provincial de la provincia de Buenos Aires y de capital federal. Ejercí la profesión desde los 12 años, y heredé el estudio tras el fallecimiento de mi padre quien también era contador.

2_ ¿Cuáles son las actividades que realiza en relación con el sistema previsional?

Tratamos con monotributistas y autónomos, controlando que se realicen los correspondientes pagos impositivos y aportes al sistema de acuerdo con sus categorías. En el caso de los empleadores, realizamos los recibos de sueldo de acuerdo al convenio del empleador donde figuran las deducciones jubilatorias del empleado.

También presentamos el F931, que sería la declaración jurada por medio del cual se realiza el pago de los aportes del trabajador, que le son deducidos del recibo, así como la contribución del empleador.

No realizo trámites de jubilación, suelen realizarlo los abogados, con quienes contacto para que realicen el trámite de algún cliente. Yo lo que hago es facilitarles información como lo pueden ser comprobantes de pago, certificados de alta, presentaciones o rubricas que acrediten tus aportes. Aunque hoy en día no suele ser necesario presentar esto ya que todo se encuentra digitalizado de 1994 en adelante, y la información es de fácil acceso por medio de ANSES.

3_ ¿Considera que hay una desigualdad (o no) entre quienes aportan al sistema a través de los distintos regímenes disponibles?

Nosotros hemos liquidado escuelas privadas las cuales cuentan con un régimen distinto al general, cuentan con un porcentaje de descuento jubilatorio mayor en sus recibos, se jubilan con menos años y el estado subvenciona una parte de los aportes del empleador, la cual puede llegar a ser del 80%. Aunque esto no ocurre con todas las escuelas, pues algunas no acceden a este beneficio.

Otras desigualdades suelen verse en el caso de los monotributistas y autónomos, quienes independientemente del monto fijo que hayan aportado van a pasar a jubilarse en todos los casos con la mínima.

4_ En su experiencia con los clientes, ¿A qué se debe que los empleados estén total o parcialmente en situación de informalidad?

Los casos de monotributo en cubierto, son muy comunes, se considera como empleado a quienes van más de 3 veces por semana a prestar servicio, pero se lo encubre como si fuera un monotributista prestando temporalmente su actividad.

Estos casos, así como la informalidad total o parcial, ocurre debido a que las empresas no están dispuestas a lidiar con los costos que supone contratar formalmente a un trabajador, costos adicionales que pueden alcanzar más del 50% del sueldo del trabajador en obra social, ART, seguro, cuotas sindicales, y los respectivos aportes y contribuciones previsionales.

Esto lleva a que sea muy difícil para empresas con muchos empleados cumplir con el 100% de los empleados totalmente en blanco. Otra cosa que se suele hacer es poner al empleado en negro hasta que cumpla los 30 o 35 años y ya de ahí en adelante ponerlo en relación de dependencia para que se jubile al cumplir los 60 o 65 años.

Si bien se tratan de ilegalidades, una parte de responsabilidad está en los empleados los cuales suelen preferir esta situación al no confiar en el sistema previsional vigente, eligiendo tener un sueldo mayor a costa de su jubilación, aunque muchos también acaban optando por el monotributo al tener que hacer aportes mínimos.

Otro motivo por el que se suele preferir esta situación es porque muchos empleados están cobrando algún plan o asignación la cual perderían al realizar una actividad de forma legítima. Aun con la autorización del empleado sigue siendo una ilegalidad ya que el empleado no puede renunciar a sus derechos.

En el caso de que el empleador sea descubierto debido a una inspección del ministerio de trabajo o ARCA, al no estar pagando como corresponde las cargas sociales e incumpliendo la ley, en el caso de que no lo reconozca y subsane la situación, se le hacen multas por montos muy elevadas.

Además de que el empleado puede hacer juicio llevando a que se le pague una indemnización y los aportes que no se estuvieran haciendo, aunque estos juicios pueden demorar hasta 4 años.

5_ ¿En qué casos el haber jubilatorio termina siendo el mínimo?

En todos los casos los monotributistas o autónomos acaban jubilándose con la mínima independientemente de la categoría en la que haya realizado sus aportes fijos, esto incentiva a las personas a quedarse en la categoría más baja y realizando menos aportes. Además, por experiencia personal sé que también pueden darse casos en que personas aportando como empleado también se jubilan con la mínima o tan solo un poco más que esta.

6_ ¿Cuál ha sido su experiencia con trabajadores, monotributistas o autónomos que se han jubilado a través de moratoria?

Si, pero no los hago yo, lo que hago es llamar a un abogado para que me gestione todo yo solo le facilito cierta información que el ANSES le pide que suele ser el DNI, el estado

de sabana del ANSES, y la clave fiscal de ARCA. El abogado me dice si ya cumple con los requisitos o no para jubilarse por moratoria y realiza el trámite con ANSES.

7_ En el caso de los autónomos, ¿En qué se diferencia del monotributo?

Nada, ambos se jubilan con la mínima. Al igual que pasa con el monotributo, tienen distintas categorías que varían en función de la actividad que realicen, que van a implicar más o menos aportes, pero igualmente se jubilan con la mínima. Aunque pueden darse excepciones en los que se jubila con un importe algo superior al mínimo.

8_ ¿Que tan comunes son los retrasos o incumplimientos cuando se trata de pagar los aportes por parte de empleadores o monotributistas?

El empleador no puede demorar en el pago de los aportes, tienen un plazo de 15 días tras el vencimiento para pagar o se generara una multa, así como intereses resarcitorios.

Aunque en la práctica puede darse que empleadores que no los pagan y cuando llegan las intimaciones arman planes de pago que luego incumplen y eso lo extienden por muchos años, lo mismo ocurre ante planes de pago judiciales.

En el caso del monotributo, si no se paga por 5 meses seguidos se da la baja de oficio del monotributo, de forma automática. Para darle el alta nuevamente la persona deberá pagar la totalidad de la deuda o armar un plan de pagos que la incluya.

9_ Siguiendo con la pregunta anterior, ¿Cuáles considera que son las causas?

Complicaciones económicas del país, y las empresas deben dar prioridades al momento de elegir que pagar, yo considero que se debe pagar primero que nada los aportes, pero muchas veces las empresas priorizan otras cosas.

10_ ¿Qué tan seguido ocurre que los empleados o monotributistas quieran seguir trabajando ya estando jubilados?

Muy seguido ya que raramente se puede vivir solo de la jubilación hoy en día. En el caso de los monotributistas, se debe informar a ARCA la jubilación de las personas tras lo cual dejará de pagar obra social, jubilación y obtendrá deducciones impositivas.

En el caso de quienes estén en relación de dependencia, dejen de pagar la obra social, la ley 13.092, y lo que pagaban de jubilación ahora pasara ir al fondo de desempleo, podrán continuar trabajando hasta los 70 años, pasada esa edad el empleador puede intimarlo para que renuncie por tener una edad muy avanzada.

11_ ¿Por qué cree que hay jubilados que deciden continuar trabajando?

Porque no les alcanza para vivir, sobre todo a aquellos que se jubilaron con la mínima. Aunque también hay casos de personas que deciden seguir trabajando para sentirse útiles o por no tener otra cosa que hacer.

12_ ¿Que problemáticas (o no) pueden surgir al momento de jubilarse?

El cambio de la obra social, pasar de tener la obra social de tu actividad a PAMI suele ser un choque grande al ser muy diferentes y, en general, peor. En cuanto al proceso, puede ocurrir que no se le reconozcan años realizados por la persona, sobre todo para quienes aportaron antes de la digitalización de 1994.

También se han dado casos en que se liquidaba mal la jubilación de la persona que luego debe resolver un abogado. O casos en que la persona no tenía la totalidad de sus aportes, pero ya había hecho la firma a la empresa al momento de jubilarse de conformidad de sus aportes.

ENTREVISTA A ABOGADOS SOBRE EL SISTEMA PREVISIONAL

1_ ¿Podría presentarse y contar brevemente a qué se dedica?

Federico Sánchez, soy abogado desde hace 25 años, recibido en el 2000. Me especializo en temas laborales y previsionales. En esta última a cuestiones como alcanzar u obtener la jubilación, así como diversos reclamos referentes a la calidad de las prestaciones.

2_ ¿Cuáles son las actividades que realiza en relación con el sistema previsional?

Mas en específico hacemos solicitudes de jubilación de personas que por diversos motivos no cuadran en el esquema legal debido a que en diversas épocas es más o menos difícil acceder a la misma.

Suele ser más difícil para personas con jubilaciones altas y más fácil para las bajas debido a nuestro marco normativo, a veces se exigen más años de aporte según su situación económica.

A veces se da que debido a que una persona no confía en el sistema previsional, prefiere trabajar en negro para ganar un poco más, así como casos de personas que pensaron que estaban haciendo los aportes, pero sus empleadores no los hacían.

3_ Desde su experiencia profesional, ¿cuáles son los reclamos más frecuentes de los jubilados?

Tenemos casos donde, al fallecer el beneficiario, su pareja o familia no puede recibir la pensión por varias cuestiones burocráticas. Como lo puede ser que la pareja no estuviera casada, o que no haya prueba de que tiene ese derecho, o que tengan domicilios distintos, o que se divorcien vuelvan a estar juntos, pero sin haberse vuelto a casar, etc.

También pensiones por invalidez en que tenemos que demostrar la discapacidad del cliente. Pueden darse situaciones donde se realizaron los 30 años de aporte, y debería acceder a una mejor jubilación, pero se le termina dando la mínima. Siempre existe el derecho a reclamar en estas situaciones incluso aunque ya este cobrando la jubilación.

Reparaciones históricas hemos hecho muchas también, aunque no son tan comunes hoy en día, porque quedo desactualizado por la inflación real.

4_ ¿Qué casos judiciales son los más comunes con respecto a la jubilación?

Se respondió en la anterior.

5_ ¿Cuál es la importancia del artículo 14 bis, en su tercer párrafo, respecto del sistema jubilatorio argentino?

Ese artículo hace una mención deseable y loable de lo que debería garantizar el sistema, pero no explica como instrumentar eso. Similar a los tratados internacionales se trata de una norma genérica pero no se tiene una regulación determinada que te diga cómo se aplica esto, por lo que no genera posibilidad de reclamo. Similar a una expresión de deseo, sin ninguna garantía puntual.

El sistema público tiene abusos, el mismo termina siendo el botín de cada gobierno, donde muchos lo han desfinanciado generando descontento en varios sectores. Donde se dan casos como que se aporte mucho y no reciben acorde a lo aportado.

Es un problema que se da a nivel mundial por temas de que la gente vive más, se tiene menos hijos, hay inflación y muchos no aportan nada. Así como que se use la plata de las jubilaciones para gastos públicos que no tienen relación, o que haya jubilaciones de privilegio que superan por mucho los máximos establecidos.

6_ ¿Encuentra tensiones entre los principios constitucionales y las leyes previsionales implementadas en las últimas décadas?

En mi opinión los regímenes especiales están fuera de lugar, por ejemplo, hay diputados que con solo aportar 2 años ya tienen una jubilación completa, y así en varias áreas.

También las moratorias o PUAM terminan desincentivando a la realización de los aportes al ofrecer vías por las cuales uno puede jubilarse aun sin haber hecho todos los aportes. Por lo que la persona trabajando en negro ya teniendo una alternativa en el futuro. Además de las situaciones en donde personas aportan mucho, pero si jubilan con la mínima y gente que no aporta lo suficiente y acaba pudiendo jubilarse.

Por esto yo considero que hay tensiones con estas leyes actuales, se le podría pagar a todos en función a lo aportado, pero muchos terminarían por recibir casi nada, contradiciendo los principios de la constitución que el estado debe garantizar. Por otro lado, también se tiene el tema de la equidad por que se le debe dar al que más aporte en proporción a ello.

Aunque si considero positivo el PUAM al establecer que solo puedan acceder a ella quienes tengan un nivel económico bajo o sean pobres, caso contrario se suele rechazar, esto para no dejar afuera a quienes por diversos motivos no pudieron realizar aportes.

7_ ¿Qué implica que tratados como la Declaración Universal de Derechos Humanos tengan jerarquía constitucional en materia previsional? (art. 75 inc. 22)

Si bien son convenios internacionales, son meras expresiones de deseo que no tienen leyes detrás que expliquen cómo se llevarían a cabo o como se llevarían a la práctica.

8_ Siguiendo con el punto anterior, ¿Qué es una jubilación digna según esta? (Art. 22)

Lo mismo a la anterior, además se le suma el problema de que por la inflación ese término se modifica constantemente y al estado no le alcanza ni siquiera para cubrir las

cuestiones básicas por las jubilaciones que no se corresponde a los aportes hechos. No preveo que esto se pueda modificar porque son políticas impopulares.

Además, contamos con un sistema jurídico que solo permite evaluar estos casos uno a uno, por lo que una persona deberá ir a un juez y ver si en el caso de su jubilación es digna o no, distinto al que hay por ejemplo en Francia en el cual, si se declara a algo como indigno, se toma como base para el resto de casos similares. Esto genera que allá millones de juicios para los mismos temas.

9_ ¿Cómo afecta a las jubilaciones que el Congreso tenga la facultad de dictar leyes que promuevan el desarrollo económico con justicia social? (art. 75 inc. 23)

El gobierno muchas veces aprovecha estos enunciados para ganar simpatía de un sector u otro, usando este enunciado se justifican leyes que le sacan aportes a quienes si lo realizaron para darle a personas que los hicieron de forma parcial o no hicieron.

Esto también aplica a cuestiones en las que monotributistas aportan mucho más que otros, pero en la gran mayoría de los casos va a acabar jubilándose con la mínima, todo esto en perjuicio del que más aportó.

10_ En el caso de otros regímenes, ¿Existe alguna contradicción legal al tratarse de casos de aporte nulo, parcial e inferior al del régimen general?

Los trabajadores reciben una jubilación proporcional a lo aportado, siempre que se cumpla lo mínimo establecido por cada régimen.

11_ En PBA, ¿Hay diferencias legales respecto del régimen nacional?

Si, aunque únicamente en cajas de empleados estatales. Pero no por parte de los privados, esto es así porque aportan a una caja a nivel nacional, para aportar a la caja provincial solo se puede por medio de la provincia. Por lo general, las personas que aportan a estas cajas cuentan con mejores actualizaciones de haberes que a nivel nacional.

12_ ¿Cree que la actual ley de movilidad jubilatoria garantiza haberes que conserven su valor en el tiempo?

No, todas las formas de actualización son bienvenidas, pero siempre se quedan atrás de la inflación.

ENTREVISTA A PERSONAL DE ANSES SOBRE EL SISTEMA PREVISIONAL

1_ ¿Podría presentarse y contar brevemente a qué se dedica?

Natalia, soy empleada de ANSES hace 29 años y abogada, estoy en el sector jurídico, en la parte dictaminadora, donde se otorgan o no los beneficios previsionales.

2_ ¿Cuáles son las actividades que realiza en relación con el sistema previsional?

Mis actividades consisten en dictámenes jurídicos, que son la opinión legal de la otorgación o no de un beneficio por medio de expedientes de toda la región de José C. Paz hasta Mercedes.

Yo daría el visto bueno para que la persona se jubile, que un familiar pase a recibir la pensión, beneficios con extranjeros, matrimonios, convivencias, carácter de los servicios, si son privilegiados, así como de ver si se cumplen los requisitos para la moratoria o PUAM, si tienen el derecho a ese beneficio.

Vemos todas las cuestiones que tengan relación con el sistema previsional con excepción de los regímenes especiales que cuenten con montos superiores a los topes máximos como lo son magistratura, poder judicial, legislativo y ejecutivo.

3_ ¿Cómo afecta a la sostenibilidad del sistema la baja natalidad, el aumento de la esperanza de vida o la informalidad laboral?

Lo que vemos es que cada vez hay más población pasiva y menos activa contribuyendo al sistema solidario. Lo cual, más allá de los activos que se recauden, genera que se invierta la pirámide poblacional, cosa que pasa en otros países del mundo y se han tenido que tomar medidas para modificar las prestaciones.

El sistema se sostiene por los activos y cuanto menos haya más difícil será sostenerlo, y en un futuro el problema ya no será que no haya trabajados, sino que no vamos a tener personas que trabajen y realicen los aportes.

En el pasado los nacimientos iban en crecimiento, pero en la actualidad están en bajada como pasa en Europa. Esto es así porque el sistema se creó con otro tipo de proyección, que cada vez haya más gente aportando y que la pirámide de edad permaneciera igual.

Sin embargo, hoy en día la gente tiene una mayor esperanza de vida lo cual que genera que haya personas que reciban un beneficio mayor a lo que llegaron a aportar durante su etapa laboral.

Esto nos lleva a situaciones donde personas que se jubilaron a los 55, cobran el beneficio durante 25 años, ya habiendo cobrado más de lo que aportaron, esto se debe a la última ley jubilatoria en el 1994.

En la misma, se hacían los cálculos del sistema bajo la expectativa de vida de 70 años, por lo que solo debíamos abonar su jubilación por 5 o 10 años, pero hoy puede ser muchos más.

4_ Siguiendo con el punto anterior, ¿En qué medida las moratorias y el PUAM dificultan aún más esta situación? ¿La moratoria se usó para recaudar fondos?

Creo que debería haber 2 sistemas diferentes, el general para aportantes y otro que sea solidario para personas que tengan dificultades y necesidades de quienes ya tengan mucha edad y no han podido realizar aportes.

Pero no debería tomarse moratoria para sostener la falta de aportes, porque uno contribuyo durante 30 años y otro accedió aportando menos y se le saca al primero para que este acceda.

Además, creo que el principal problema no está en el sistema previsional sino en el sistema laboral, ya que no controla que las personas estén efectivamente empleadas en blanco y no sanciona a quienes tienen empleados en esta condición.

Ahí hay un fallo del estado en la prevención de estas situaciones, ya que la evasión de los aportes no es penada como se debería, solo se le pone una multa al empleador, y se le paga una compensación al empleado, pero ese dinero no llega al ANSES.

El PUAM es una jubilación que se puede hacer a los 70 años, tras contar con 10 años de aporte. Por lo que, no genera mayores complicaciones.

5_ ¿Qué tan común es que se le rechace la moratoria a alguien por contar con pocos años de aportes?

Antes, durante la primera moratoria realizada entre el 2004 y el 2008, era muy común que haya personas que solo aportando unos pocos años pudieran acceder al beneficio, por ello en esa época hubo un aumento enorme de beneficiarios.

No se realizaba un control de las actividades de la persona ya que todo el proceso era por vía virtual, sin necesidad de ir al ANSES. Tampoco se pedía una contraprestación, solo que se pague una determinada cantidad de años.

Esto se solucionó posteriormente con la siguiente moratoria realizada en el 2015, donde se comenzaron a realizar más controles: Se veía la actividad de la persona, el ANSES inspeccionaba en mayor medida el caso de cada persona, se tomaban recaudos como que no se pudiera acceder si ya se cobraba alguna pensión o tuviera un patrimonio considerable.

6_ ¿Por qué considera que el sistema está financiado por medio de impuestos?

El sistema previsional se sostiene con aportes y con algunos impuestos, por medio de la masa salarial de aportantes activos que reciben un descuento del 11%, lo aportador por el empleador, los impuestos, y las inversiones que realiza el ANSES en bolsas y bonos, por eso decimos que es contributivo y solidario a la vez.

Esa parte de impuestos se requiere para pagar los haberes fijados por la ley que a veces no son sostenibles solo con los aportes. Esto se debe a que antes de 1994, año en que se dio la reforma 18.137, no se preveía la relación entre aportantes y beneficiarios que tenemos hoy en día que ronda los 3 aportantes por beneficiario.

Antes esta era mucho mayor llegando a contar con 10 aportantes por beneficiario, debido a que antes era más complicado acceder a una jubilación, y había cajas propias por actividad las cuales con la reforma se unificaron a nivel nacional.

Durante el 2016 se estableció que los aportes al sistema previsional, y lo embargado por las AFJP debería ir destinado solo al mismo y no a otras partidas del estado, antes se

tomaba prestado del organismo, pero se le puso una protección legal contra el uso discrecional de estos fondos.

En esto también influyen los bonos no remunerativos que son financiados con el tesoro nacional y no con los aportes que se realizaron a ANSES.

7_ ¿Cree que la confiscación de los fondos de las AFJP fue algo positivo para el sistema?

A grandes rasgos el sistema de capitalización tenía cosas buenas y malas. Las buenas eran que el trabajador obtenía una rentabilidad mayor sobre sus aportes a la que se obtiene por medio del ANSES. Y las malas eran que aquellos que tenía pocos aportes no tenían mucha rentabilidad y no se les brindaba una buena protección.

ANSES genera rentabilidad de sus ingresos, ya que se invierte el dinero de los aportes, pero en las AFJP esa rentabilidad era personal, mientras que hoy en día es a un fondo común que da una rentabilidad general que se divide entre todos los beneficiarios.

8_ ¿Qué problemáticas surgen de qué relación entre aportantes y beneficiarios se haya estancado?

Genera el estancamiento del haber mínimo, el cual se debe compensar con bonos no remunerativos los cuales son limitados para ciertos individuos.

9_ ¿Cuáles son los planes (o no) para equilibrar esta relación a futuro?

Lo desconozco, pero cada norma que surge afecta al sistema, dar moratorias implica que va a haber más personas que se jubilan. Tiene que ver con la política de estado que adopta cada gobierno, y lo que las personas que trabajamos en ANSES pensamos es que debe ser una política de estado, pero no una política partidaria.

El estado no debe abandonar a nadie que este en situación vulnerabilidad por su vejez, debido a la convención de los derechos humanos, los derechos de la tercera edad y por la OIT, por ello hoy el PUAM brindar un ingreso digno que no deje ausente a nadie.

10_ ¿Qué situaciones de desigualdad se dan (o no) entre lo que se aporta y lo que se recibe?

Donde más se dan las desigualdades en la jubilación mínima, donde tenemos monotributistas o empleados en relación de dependencia que aportaron sus 30 años que ganan la mínima, pero también tenemos gente que se adhiere a una moratoria que empieza a aportar desde el momento que se jubila.

También se da en los monotributistas que independientemente de la categoría en que aportaran van a pasar a cobrar la mínima. Otros casos comunes son personas que aportaron mucho que contaron con ingresos de 10 millones, pero debido al tope establecido deben conformarse con una jubilación inferior a la que les correspondería.

En general, donde más se ven estas desigualdades son en los extremos, donde quienes cobran el mínimo realizaron sus aportes completos, pero se los pone junto a quienes

aportaron menos años, y los más altos que cobran el tope pese a haber aportado mucho más.

Este último siendo más agravante al haber jubilaciones de privilegio que omiten este tope y permiten cobrar haberes mayores, considero que esto es lo que la gente ve mal del sistema y uno de los motivos por los que la gente no quiere aportar.

También se da en jubilaciones de otros regímenes, en los cuales, si bien suelen aportar más, una parte de sus haberes es subsidiada bajo la idea de que son actividades insalubres. Como por ejemplo el de los docentes que cobran mejores jubilaciones y con menos años de aporte, pero esa diferencia se compensa con impuestos al cheque.

11_ ¿Hay alguna diferencia en jubilarse en Provincia de Buenos Aires?

El sistema previsional es nacional, pero hay otros sistemas como las cajas provinciales que en general, se tratan de cajas para personas que realicen actividades públicas. Por ejemplo, está el IPS es una caja de la provincia de Buenos Aires. También se pueden sumar las cajas profesionales que dan una jubilación aparte a la del sistema nacional.

12_ En su opinión, ¿el sistema mantiene un ingreso digno para los jubilados?

No, porque es muy baja y debe compensarse con bonos que salen del tesoro nacional, porque si no llegaría al mínimo de la canasta básica. Estos bonos no forman parte de los aportes realizados a ANSES, sino que son refuerzos decretados por el poder ejecutivo que se financia por el tesoro nacional.

13_ ¿Qué dificultades son las más comunes para aportantes o beneficiarios?

Generalmente, que tiene aportes no reconocidos, que no tiene evidencias de haber realizado esos aportes, no contar con los recibos, que las empresas que debían realizar los aportes ya no existen o quebraron, o bien porque la empresa no venía abonando sus aportes sin que la persona estuviera al tanto de ello.

Esto era muy común en el pasado porque todo se realizaba de forma manual y la gente tiende a esperar a tener la edad para jubilarse para comenzar a indagar si se están realizando sus aportes, aunque hoy en día es más fácil darse cuenta al estar todo más digitalizado.

ENTREVISTA A JUBILADOS SOBRE EL SISTEMA PREVISIONAL

1_ ¿Podría presentarse y contar brevemente como fue su recorrido laboral?

Oswaldo Marchetti, contador público de la UBA desde 1972, atravesando varias empresas como empleado en relación de dependencia, tras lo cual decidí independizarme a la edad de 45 años.

2_ ¿Qué experiencias tuvo (o no) con trabajos donde no se realizaban aportes?

Siempre realice aportes mientras estuve en relación de dependencia y como monotributista, aunque al momento de jubilarme hubo empresas que no me reconocieron los años en los que trabajé con ellos.

3_ ¿Como repercutió esto en su jubilación actual?

Si, me jubilé como monotributista, pero no recibí la mínima gracias a los años que se me reconoció como empleado en relación de dependencia. Gracias a lo cual hoy cobro el doble que la mínima. Creíamos que un monotributista se jubilaba con sus últimos 10 años de aporte, pero casi siempre termina siendo el mínimo.

4_ ¿Cómo fue el proceso de su jubilación (aportes, PUAM o moratoria)?

El trámite lo hice por medio de una abogada, la cual me consiguió todo mi historial de aportes. Tras iniciar el trámite, nos dimos cuenta que había desaparecido años de aportes de las empresas en que trabajé, para no entrar en la moratoria preferí enviar avisos a las empresas en que faltaron aportes. Algunas respondieron y otras no, pero se recuperaron la mayoría de años de aporte.

5_ ¿En qué medida su jubilación le permite (o no) cubrir sus gastos mensuales?

Para nada, si bien mi jubilación es mayor al mínimo no me alcanza. Por lo cual, necesito apoyarme en la jubilación de mi esposa y continuar realizando una actividad. Esto igual se debe a que contamos con 2 vehículos, 2 inmuebles que vienen acompañados con seguros e impuestos, así como prepagas. Por lo que requiero de una complementación y el uso de ahorros. Mas o menos cubre un tercio de mis gastos la jubilación, por lo que andamos justos.

6_ ¿Con que otros ingresos complementa (o no) su jubilación? Como lo puede ser ayuda familiar o realizar una actividad.

Se responde en la anterior.

7_ ¿Como ha cambiado su poder de compra antes y después de su jubilación?

Ha cambiado muchísimo, antes de jubilarme estaba a cargo de un estudio por lo que tenía una fuente mayor de ingresos por lo que no tenía mayores problemas en la capacidad de ahorro, cosa que hoy es imposible pues muchas veces termino usando mis ahorros para solventar gastos.

8_ En su opinión, la actual situación del sistema previsional ¿Puede deberse a las moratorias o pensiones no contributivas?

No lo sé, es probable. Antes había una caja distinta según cada actividad y no se sacaba nada de la misma hasta que la persona se jubile, pero hoy en día todos los aportes van a una única caja de donde se saca para todas estas cuestiones.